El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial y Dinamizadora Ambiental y energética en calidad de apoyo supervisión de los criterios ambientales y de SST del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

CERTIFICA

Que el señor LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 13723446, cumplió con las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y en materia ambiental establecido en el contrato **CO1.PCCNTR.3744433 de 2022** cuyo objeto es "Contratar el servicio de Fumigación y control de plagas para el mantenimiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sede Principal y Subsedes.", durante la ejecución de la parcial No. 2 contrato, relacionadas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento	Observación
Obligaciones Ambientales y de SST		
En virtud del decreto 1843 de 1991, Artículo 172 y articulo 175, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato los soportes de capacitación y entrenamiento del personal que labora con plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	SI	El contratista aporto los soportes de capacitación en manejo de plaguicidas, salud pública y manejo de archivo del personal que laboro
En virtud del artículo 14 de la resolución 1675 de 2013, el contratista deberá entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos- consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante, al supervisor del contrato previo a la liquidación del contrato. Nota. En caso de no estar vinculado a un programa de posconsumo el contratista deberá garantizar un adecuado manejo de los envases de los plaguicidas. Para ello deberá presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado para el manejo de los residuos y envases de herbicidas, insecticidas, plaguicidas, fungicidas, fertilizantes, ovicidas y entre otros	SI	El contratista aporto los soportes de entrega de los residuos entregados al gestor de residuos autorizados Comprobantes de recolección de los residuos expedido por EDEPSA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento	Observación
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos al supervisor del contrato previamente entrega de los elementos. Nota 1: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Nota 2. La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991	SI	El contratista aporto las hojas de datos de seguridad de los químicos utilizados durante las actividades de control de plagas y desinfecciones realizada en el ciclo 2 Fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas
Entregar el Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	SI	El contratista aporto los protocolos de fumigación y desinfección de los archivos correspondientes. Protocolo de control de plagas y protocolo de desinfección de Archivo
Entregar el Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	El contratista aporto la evaluación de estándares mínimos firmada el Representante Legal con los soportes correspondientes Evaluación de estándares mínimos firmada el Representante Legal con los soportes correspondientes

En constancia a lo anterior, se firma en Arauca a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2022.

Eunice Villamizar

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial de Centro

SAMANTHA SANTOYO CARRILLO
Dinamizadora ambiental y energética de Centro

27
18

República de Colombia

Academia de Sistemas y Finanzas

"La Frontera"

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Licencia de Funcionamiento Resolución No 0083 de 2008
Aprobación del Programa de Formación Laboral con registro según Resolución No 4278 de 2016
De La Secretaria de Educación Departamental.

Confiere el Certificado de:

Técnico Laboral por competencias en Organización de Archivos

A:

María Novelia Pinto Bolívar

Identificada con C.C. No 68.292.195 de Arauca (Arauca)

Quién asistió y cumplió con los requisitos exigidos en el programa de formación laboral
Con una intensidad de 848 horas, atendiendo a las disposiciones del
Decreto No. 1075 de 26 de mayo de 2015, emanado del Ministerio de Educación Nacional.

William M. Duque Pallares
Director

Luz Bella Martínez Duarte
Secretaría General

Libro: 007 Folio: 090
Consecutivo: 7006
Fecha: 15 DIC 2017

Arauca, 15 de diciembre 2017

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 13723446

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tame. a los veintisiete (27) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

82103722 - 27/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953000250720SCC13723446C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YAMIL MALDONADO BARRETO

Con Cedula de Ciudadania No. 17593067

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tame. a los veintisiete (27) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

82103767 - 27/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002507205CC17593067C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YERLY SULMERIA GOMEZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 68298933

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tame. a los veintisiete (27) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

82103793 - 27/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002507205CC68298933C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YERLY SULMERIA GOMEZ GARCIA

Con Cédula de Ciudadania No. 68.298.933

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SALUD PÚBLICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Arauca, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

3998181 - 04/09/2012
No y FECHA REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YAMIL MALDONADO BARRETO

Con Cedula de Ciudadania No. 17593067

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tame. a los veintisiete (27) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

82103767 - 27/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002507205CC17593067C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YERLY SULMERIA GOMEZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 68298933

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tame. a los veintisiete (27) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

82103793 - 27/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002507205CC68298933C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YERLY SULMERIA GOMEZ GARCIA

Con Cédula de Ciudadania No. 68.298.933

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SALUD PÚBLICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Arauca, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

3998181 - 04/09/2012
No y FECHA REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YERLY SULMERIA GOMEZ GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 68.298.933

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SALUD PÚBLICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Arauca, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

3998181 - 04/09/2012
No y FECHA REGISTRO

EDEPSA E.S.P.
Soluciones Ambientales!...
NIT. 900.133.060-8

edepsa@edepsa.com
Carrera 21 No. 90-07 - Barrio Diamante 2
Tels. 7000240 / 643 2598
Cel. 320 727 3692 / 315 545 5683

ORDEN DE SERVICIOS
Nº 26482

Codigo: MR-P01-R03 | Fecha: Marzo -10 | Version: 0 TRL 777

Entidad: Fumigaciones Premium

Ciudad: Arauca

Direccion: Cll 16 30-39

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
14	7	22

RESIDUO PELIGROSO				RESIDUO NO PELIGROSO			
TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	KG	GL	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	UNID	KG
Aceite Usado				Papel			
Thiner Usado				Cartón			
Líquido Refrigerante				Vidrio			
Baterías				Plástico			
Estopas				Pimpinas			
Filtros de Aceite				Canecas			
Filtros de Aire				Chatarra			
Trapos Contaminados				Escombros			
Cartón Contaminado				Madera			
Material Contaminado				Residuos Orgánicos			
Pasta En Desuso				Archivo			
Taladrina				Canastillas			
Lodos				Plegadiza			
Borras				Metales			
Tarros Contaminados				Caucho			
Llantas				Periódico			
Vidrio Panoramico				Pet			
Epp							
Metal Contaminado							
Manguera							
Bomper				Otros			
Raees							
Otros Quimico	0.2						

FIRMA OPERARIO / CC	NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN ENTREGA / CC / SELLO	OBSERVACIONES
Andres		

Hoja de Datos de Seguridad

De Acuerdo con la norma INEN 2266:2013 / Decreto 1496:2018

DIVOSAN FORTE

Fecha de versión: 2018-12-05 **Versión:** 01.0
Fecha de caducidad: 2023-12-05

1. Identificación del producto químico y de la empresa

1.1 Identificador del producto
Nombre del producto: DIVOSAN FORTE
Código del producto: AV63330 / 100985635

1.2 Uso recomendado y restricciones de uso
Desinfectante a base de ácido peracético (15%). SOLAMENTE USO PROFESIONAL E INDUSTRIAL.

1.3 Fabricante
Fabricado en Colombia para: DIVERSEY COLOMBIA, S.A.S.
Autopista Medellín K.M. 1.8 vía Siberia, costado sur, parque Industrial Soko,
bodegas 17-18, Municipio Cota, Cundinamarca-Colombia
Telf.: (57-1) 876 3800

Importado y Distribuido en Ecuador por:
DIVERSQUIM S.A. DWE. Vía a Daule, K.M.
16.5 20 Bronce, Guayaquil-Ecuador

1.4 Teléfonos de emergencia
Centros de Asistencia: Para emergencias químicas e intoxicaciones llamar a CISPROQUIM® (Servicio las 24 horas). Teléfonos: 2886012(Bogotá), 018000916012 (Colombia), 08001005012 (Venezuela), 080-050-847 (Perú),1800-59-3005 (Ecuador:sólo Quito, La Sierra, Centro y Norte). Ciatox (Ecuador) 1800-Veneno (836366) y 911para cobertura nacional.

2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Peróxidos orgánicos, Tipo F
Líquidos inflamables, Categoría 4
Corrosivo cutáneo, Categoría 1A
Lesión ocular grave, Categoría 1
Toxicidad aguda, por inhalación, Categoría 5
Toxicidad aguda, oral, Categoría 5
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) Categoría 3
Toxicidad acuática crónica, Categoría 1
Toxicidad acuática aguda, Categoría 2
Corrosivo para los metales, Categoría 1

2.2 Identificación de Peligros



Palabra de advertencia: Peligro.

INDICACIONES DE PELIGRO:
H227 - LÍQUIDO COMBUSTIBLE
H242 - PELIGRO DE INCENDIO EN CASO DE CALENTAMIENTO
H314 - PROVOCA QUEMADURAS GRAVES EN LA PIEL Y LESIONES OCULARES GRAVES
H333 - PUEDE SER NOCIVO EN CASO DE INHALACIÓN
H303 - PUEDE SER NOCIVO EN CASO DE INGESTIÓN
H335 - PUEDE IRRITAR LAS VÍAS RESPIRATORIAS
H410 - MUY TÓXICO PARA LOS ORGANISMOS ACUÁTICOS, CON EFECTOS NOCIVOS DURADEROS
H401 - TÓXICO PARA LOS ORGANISMOS ACUÁTICOS

H290 - PUEDE SER CORROSIVO PARA LOS METALES

Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. - No fumar.
No poner en contacto con la ropa y otras materias combustibles.
Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
Conservar únicamente en el recipiente original.
Conservar en un lugar fresco. Proteger de la luz del sol.
No respire los vapores.
Lavarse la cara, manos y toda la piel expuesta, concienzudamente tras la manipulación.
Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.
EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quítese inmediatamente las prendas contaminadas. Aclárese la piel con agua o dúchese.
Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.
EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
Se necesita un tratamiento específico (véase las instrucciones suplementarias de primeros auxilios en esta etiqueta).
Absorber el vertido para que no dañe otros materiales.
Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
Guardar bajo llave.
Almacene en un envase anti-corrosión con un forro interior resistente.
Almacenar alejado de otros materiales.
Eliminar el contenido y su recipiente de acuerdo con la normativa local.

2.3 Otros peligros
No se conocen otros peligros.

3. Composición/Información de los componentes

Mezcla de ingredientes no peligrosos y sustancias enumeradas a continuación.

Componente(s)	CAS #	% en peso
Peróxido de hidrógeno	7722-84-1	20-30
Ácido acético	64-19-7	10-20
Ácido peracético	79-21-0	10-20

Los porcentajes exactos están retenidos como información de secretos comerciales
Los límites de exposición en el trabajo, si están disponibles, se encuentran en la subsección 8.1.

4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Información general: Pueden aparecer síntomas de envenenamiento, incluso después de varias horas. Se recomienda observación médica al menos 48 horas después del incidente. En caso de inconsciencia, mantener en posición ladeada y pedir consejo médico. Garantizar aire fresco. Si la respiración es irregular o se detiene, administrar respiración artificial. No aplicar reanimación boca a boca o boca-nariz. Utilizar un respirador manual o una bolsa de reanimación.

Inhalación: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Consulte a un médico si se encuentra mal.

Contacto con la piel: Quítese inmediatamente toda la ropa contaminada y lávela antes de volverla a usar. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

Contacto con los ojos: Mantener los párpados separados y enjuagar los ojos con abundante agua templada al menos durante 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

Ingestión: Enjuagarse la boca. Beber inmediatamente 1 vaso de agua. No administrar nada por la boca a una persona inconsciente. NO provocar el vómito. Mantener tranquilo. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

Autoprotección o primeros auxilios: Considerar el equipo de protección personal tal y como se indica en la subsección 8.2.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación: Puede provocar irritación respiratoria.

Contacto con la piel: Provoca quemaduras graves.

Contacto con los ojos: Causa daños severos o permanentes.

Ingestión: La ingestión ocasionará un fuerte efecto cáustico en la boca y la garganta, así como el peligro de perforación del esófago y del estómago.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No existe información disponible acerca de ensayos clínicos y control médico. La información toxicológica específica de las sustancias, si está disponible, se puede encontrar en la Sección 11.

5. Medidas para lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción
Aspersor de agua. Polvo químico seco, CO2 o rocío de agua.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla
Enfriar con agua pulverizada los envases en peligro.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
Como con cualquier incendio, use un aparato respiratorio independiente y ropa de protección apropiado incluyendo guantes y una protección para los ojos y el rostro.

6. Medidas que se deben tomar en caso de derrame accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
Evite el contacto aun después de estar solidificado el material. El aluminio fundido, caliente o frío tiene apariencia similar; no lo toque a menos que usted tenga la certeza de que esta frío. Ventilar la zona. No toque contenedores dañados o con derrame de material a menos que esté usando la ropa de protección adecuada. No toque envases dañados ni el derrame de material. Use indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente
No permitir el vertido a los sistemas de drenaje, ni a las aguas superficiales o continentales. No permitir el vertido a los terrenos/suelos. Dilúyase con mucha agua. Informar a las autoridades responsables en caso que el producto llegue a los cauces de agua o al sistema de aguas residuales.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza
Absorber con arena seca o material inerte similar. No use tejidos, serrín, papel u otros materiales inflamables (peligro de combustión espontánea). Asegurar ventilación adecuada.

6.4 Referencias a otras secciones
Para equipos de protección individual ver subsección 8.2. Para consideraciones sobre eliminación ver sección 13.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura
Medidas para evitar fuego o explosiones:
Manténgalo lejos de las llamas y superficies calientes. Se prohíbe fumar. Manténgalo lejos del calor. Adóptense precauciones contra las descargas electrostáticas.

Medidas de protección del medio ambiente
Para controles de exposición medioambientales ver subsección 8.2.

Consejos sobre higiene ocupacional general:
Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad. Manténgase separado de alimentos, bebidas y piensos. No mezclar con otros productos sin el consejo de Diversey. Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral. Lavarse la cara, manos y toda la piel expuesta, concienzudamente tras la manipulación. Quítese inmediatamente la ropa manchada o salpicada. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. Evite el contacto con piel y ojos. No respire los vapores. Utilizar solamente con una buena ventilación. Véase la Sección 8.2, Controles de exposición / protección individual.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
Almacenar de acuerdo con las normativas locales y nacionales. Almacenar en un lugar bien ventilado. Almacenar en un recipiente cerrado. Conservar únicamente en el recipiente original. Evitar la congelación. Mantener en lugar fresco. Mantener a resguardo del calor y la luz solar directa. La temperatura de almacenamiento no debe exceder los 35ºC.
Para condiciones a evitar ver subsección 10.4. Para materiales incompatibles ver subsección 10.5.

7.3 Usos específicos finales
No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

8. Controles de exposición/protección personal

8.1 Parámetros de control

Valores límites de exposición profesional

Valores límite en el aire, si están disponibles:

Componente(s)	Valor(es) a largo plazo	Valor(es) a corto plazo	Valor(es) máximo(s)
Peróxido de hidrógeno	1 ppm		
Ácido acético	10 ppm	15 ppm	

Valores límite biológicos, si están disponibles:

8.2 Controles de la exposición

La información a continuación es aplicable a los usos indicados en la subsección 1.2
Para conocer las instrucciones de aplicación y manipulación del producto, referirse a la información contenida en la hoja técnica de información, si está disponible.
Para esta sección se suponen las condiciones normales de uso.

Instrucciones de seguridad recomendadas para el manejo del producto no diluido :
Cubriendo actividades como llenado y trasvase del producto al equipo de aplicación, frascos o cubos

Controles técnicos adecuados: Si el producto se diluye usando un sistema de dosificación específico sin riesgo de salpicaduras o contacto directo con la piel, no se requerirá el equipo de protección personal descrito en esta sección.
Controles organizacionales adecuados: Evitar el contacto directo y/o salpicaduras si es posible. Formar al personal.

Equipo de protección personal
Protección de los ojos / la cara: Gafas de seguridad o gafas protectoras (EN 166). El uso de una máscara de protección facial total u otros sistemas de protección facial total se recomienda cuando se manipulen envases abiertos o existe posibilidad de salpicaduras.
Protección para las manos: Guantes protectores resistentes a productos químicos (EN 374). Verificar las instrucciones dadas por el proveedor de guantes protectores en cuanto a permeabilidad y tiempo de rotura. Considerar las condiciones locales específicas de uso, tales como riesgo de salpicaduras, cortes, tiempo de contacto y temperatura.
Guantes recomendados para contacto prolongado: Material: caucho de butilo Tiempo de penetración: ≥ 480 min Espesor del material: ≥ 0.7 mm
Guantes recomendados para protección frente a salpicaduras : Material: caucho de nitrilo Tiempo de penetración: ≥ 30 min Espesor del material: ≥ 0.4 mm
Puede escogerse otro tipo de protección diferente con similar nivel de protección consultando con el proveedor de guantes de protección.
Protección del cuerpo: Usar ropa resistente a productos químicos y botas si existe la posibilidad de exposición directa a la piel y/o salpicaduras (EN 14605).
Protección respiratoria: Normalmente no se requiere protección respiratoria. Sin embargo, debe evitarse la inhalación de vapor, spray, gas o aerosoles.

Controles de exposición medioambiental: No debe verterse el producto sin diluir o sin neutralizar en el alcantarillado o desagüe.

Instrucciones de seguridad recomendadas para el manejo del producto diluido :

Máxima concentración recomendada (%): 2

Controles técnicos adecuados: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.
Controles organizacionales adecuados: Evitar el contacto directo y/o salpicaduras si es posible. Formar al personal.

Equipo de protección personal
Protección de los ojos / la cara: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.
Protección para las manos: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.
Protección del cuerpo: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.
Protección respiratoria: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.

Controles de exposición medioambiental: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.

9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Método / observación

Estado físico: Líquido
Color: Claro, primario sin color

Olor: característica
Límite de olor: No aplicable
pH: <
pH dilución: ≈ 3 (1%) ISO 4316
Punto de fusión/punto de congelación (ºC): (valor) no determinado No relevante para la clasificación de este producto
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición (°C): No determinado

Inflamabilidad (líquido): Combustible.
Punto de inflamación No aplicable. copa cerrada
Combustión sostenida: No aplicable.
(UN Manual de Pruebas y Criterios, sección 32, L.2)

Índice de evaporación: (valor) no determinado No relevante para la clasificación de este producto
Inflamabilidad (sólido, gas): No aplicable a líquidos
Límite inferior y superior de inflamabilidad o límite de explosividad: (valor) no determinado
Presión de vapor: (valor) no determinado
Densidad de vapor: (valor) no determinado No relevante para la clasificación de este producto
Densidad relativa: ≈ 1.15 (20 °C) OECD 109 (EU A.3)
Solubilidad/Miscibilidad con Agua: Completamente miscible
Coeficiente de partición: (n-octanol/agua): No hay información disponible.

Datos de la sustancia, coeficiente de partición n-octanol/agua (log Kow): ver subsección 12.3

Temperatura de auto-inflamación: (valor) no determinado
Temperatura de descomposición: No aplicable.
Viscosidad:
Propiedades explosivas: No explosivo. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.
Propiedades comburentes: No oxidante

9.2 Información adicional
Tensión superficial (N/m): (valor) no determinado
La corrosión de los metales: Corrosivo Ponderación de las pruebas

10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad
En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química
Estable en condiciones normales de almacenamiento y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas
En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse
La calefacción puede ocasionar un incendio. Para evitar la descomposición térmica, no sobrecalentar.

10.5 Materiales incompatibles
No poner en contacto con la ropa y otros materias combustibles. Almacenar alejado de otros materiales.

10.6 Productos de descomposición peligrosos
Oxígeno.

11. Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Datos de la mezcla:

ETA(s) relevantes calculados:
(ETA) - por vía oral (mg/kg): 3400
(ETA) - por vía cutánea (mg/kg): >5000
aguda (ETA) - por inhalación de nieblas (mg/l): 3.9
(ETA) - por inhalación de vapores (mg/l): 29

Los datos de la sustancia, cuando sean relevantes y disponibles, se listan más abajo:.

Toxicidad aguda

Toxicidad Oral Aguda

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	LD_{50}	431-500	Rata	La sustancia se ensayó al 35% en solución acuosa Método no proporcionado	
Ácido acético	LD_{50}	3310	Rata	Método no proporcionado	
Ácido peracético	LD_{50}	315	Rata	Método no proporcionado	

Toxicidad dérmica aguda

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	LD_{50}	> 2000	Conejo	La sustancia se ensayó al 35% en solución acuosa	
Ácido acético		> 2000			
Ácido peracético		No se dispone de datos	Conejo		

Toxicidad aguda por inhalación

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	LC_{0}	No se ha observado mortalidad	Rata	Método no proporcionado	4
Ácido acético	LC_{50}	> 40	Rata	Ponderación de las pruebas	4
Ácido peracético					

Irritación y corrosividad

Irritación y corrosividad de la piel

Componente(s)	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
Peróxido de hidrógeno	Corrosivo	Conejo	Método no proporcionado	
Ácido acético	Corrosivo	Conejo	OECD 404 (EU B.4)	
Ácido peracético	Corrosivo	Conejo	OECD 404 (EU B.4)	

Irritación y corrosividad de ojos

Componente(s)	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
Peróxido de hidrógeno	Corrosivo	Conejo	Método no proporcionado	
Ácido acético	Daño severo	Conejo	OECD 405 (EU B.5)	
Ácido peracético	Corrosivo	Conejo	Método no proporcionado	

Irritación y corrosividad del tracto respiratorio

Componente(s)	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
Peróxido de hidrógeno	Irritante para las vías respiratorias		Método no proporcionado	
Ácido acético	No se dispone de datos			
Ácido peracético	Irritante para las vías respiratorias	Rata	Método no proporcionado	

Sensibilización

Sensibilización por contacto con la piel

Componente(s)	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	No sensibilizante	Cobaya	Método no proporcionado	
Ácido acético	No sensibilizante		Método no proporcionado	

Ácido peracético	No sensibilizante	Cobaya	Método no proporcionado	

Sensibilización por inhalación

Componente(s)	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
Peróxido de hidrógeno	No se dispone de datos			
Ácido acético	No se dispone de datos			
Ácido peracético	No se dispone de datos			

Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

Mutagenicidad

Componente(s)	Resultados (in-vitro)	Método Ipar (in-vitro)	Resultado (in-vivo)	Método Ipar (in-vitro)
Peróxido de hidrógeno	No hay evidencia de mutagenicidad	OECD 471 (EU B.12/13)	No hay evidencia de genotoxicidad, resultados de test negativos	Método no proporcionado
Ácido acético	No hay evidencia de mutagenicidad, resultados de test negativos	OECD 471 (EU B.12/13)	No se dispone de datos	
Ácido peracético	No hay evidencia de mutagenicidad, resultados de test negativos	OECD 471 (EU B.12/13)	No hay evidencia de mutagenicidad, resultados de test negativos	Método no proporcionado

Carcinogenicidad

Componente(s)	Efecto
Peróxido de hidrógeno	No existen evidencias de carcinogenicidad, resultados de test negativos
Ácido acético	No existen evidencias de carcinogenicidad, resultados de test negativos
Ácido peracético	No existen evidencias de carcinogenicidad, resultados de test negativos

Toxicidad para la reproducción

Componente(s)	Parámetro	Efecto específico	Valor (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición	Observaciones y otros efectos reportados
Peróxido de hidrógeno			No se dispone de datos				No existen evidencias de toxicidad reproductiva
Ácido acético			No se dispone de datos				No existen evidencias de toxicidad reproductiva
Ácido peracético	NOAEL		200	Rata	No conocido		

Toxicidad por dosis repetidas

Toxicidad oral subaguda o subcrónica

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos específicos y órganos afectados
Peróxido de hidrógeno	NOAEL	100	Ratón	Método no proporcionado	90	
Ácido acético		No se dispone de datos				
Ácido peracético	NOAEL	1800	Rata	Método no proporcionado	14	

Toxicidad dérmica subcrónica

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos específicos y órganos afectados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos				
Ácido acético		No se dispone de datos				
Ácido peracético		No se dispone de datos				

Toxicidad por inhalación subcrónica

Componente(s)	Parámetro	Valor Ipar (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos específicos y órganos afectados
Peróxido de hidrógeno	NOAEL	No se dispone de datos	Ratón	Método no proporcionado	28	
Ácido acético		No se dispone de datos				
Ácido peracético		No se dispone de datos				

Toxicidad crónica

Componente(s)	Vía de	Parámetro	Valor	Especies	Método	Tiempo de	Efectos específicos y	Observación

	exposición		(mg/kg bw/d)			exposición (días)	órganos afectados	
Peróxido de hidrógeno			No se dispone de datos					
Ácido acético			No se dispone de datos					
Ácido peracético			No se dispone de datos					

STOT-exposición única

Componente(s)	Órgano(s) afectado(s)
Peróxido de hidrógeno	No se dispone de datos
Ácido acético	No se dispone de datos
Ácido peracético	No se dispone de datos

STOT-exposición repetida

Componente(s)	Órgano(s) afectado(s)
Peróxido de hidrógeno	No se dispone de datos
Ácido acético	No se dispone de datos
Ácido peracético	No se dispone de datos

Peligro de aspiración
Las sustancias con un peligro de aspiración (H304), si existe alguna, se listan en la sección 3. Si es pertinente, ver sección 9 para la viscosidad dinámica y densidad relativa del producto.

Efectos potencialmente adversos sobre la salud y síntomas
Los efectos y síntomas relativos al producto, si existen, se encuentran en la subsección 4.2.

12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se dispone de información sobre la mezcla.

Los datos de la sustancia, cuando sean relevantes y disponibles, se listan más abajo:

Toxicidad aguda a corto plazo
Toxicidad aguda a corto plazo - peces

Componente(s)	Parámetro	Valor lpar (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	LC_{50}	16.4	*Pimephales promelas*	Método no proporcionado	96
Ácido acético	LC_{50}	75	*Lepomis macrochirus*	Método no proporcionado	96
Ácido peracético	LC_{50}	13	*Pez*	OECD 203, semi-estático	96

Toxicidad aguda a corto plazo - crustáceos

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	EC_{50}	2.4	*Daphnia pulex*	Método no proporcionado	48
Ácido acético	EC_{50}	95	*Daphnia magna Straus*	Método no proporcionado	24
Ácido peracético	EC_{50}	3.3	*Daphnia magna Straus*	OECD 202 (EU C.2)	48

Toxicidad aguda a corto plazo - algas

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	EC_{50}	2.5	*Chlorella vulgaris*	OECD 201 (EU C.3)	72
Ácido acético	EC_{50}	300.82	*No especificado*	Método no proporcionado	72
Ácido peracético		No se dispone de datos			-

Toxicidad aguda a corto plazo - especies marinas

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)
Peróxido de hidrógeno	ErC_{50}	1.38	*Skeletonema costatum*	Método no proporcionado	72
Ácido acético		No se dispone de datos			-
Ácido peracético		No se dispone de datos			-

Impacto en plantas depuradoras - toxicidad en bacterias

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Inoculum	Método	Tiempo de exposición
Peróxido de hidrógeno	EC_{50}	466	*Lodo activado*	Método no proporcionado	
Ácido acético	EC_{10}	1000	*Pseudomonas*	Método no proporcionado	0.5 hora(s)
Ácido peracético		No se dispone de datos			

Toxicidad aguda a largo plazo

Toxicidad aguda a largo plazo - peces

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno	NOEC	4.3	*Pimephales promelas*	Método no proporcionado	96 hora(s)	
Ácido acético		No se dispone de datos				
Ácido peracético		No se dispone de datos				

Toxicidad aguda a largo plazo - crustáceos

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno	NOEC	1	*Daphnia pulex*	Método no proporcionado	48 hora(s)	
Ácido acético		No se dispone de datos				
Ácido peracético		No se dispone de datos				

Toxicidad acuática en otros organismos bentónicos, incluyendo organismos habitantes del sedimento, si está disponible:

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg dw sediment)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

Toxicidad terrestre

Toxicidad terrestre - lombrices, si se dispone:

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

Toxicidad terrestre - plantas, si se dispone:

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

Toxicidad terrestre - pájaros, si se dispone:

Componente(s)	Parámetro	Valor	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados

Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

Toxicidad terrestre - insectos beneficiosos, si se dispone:

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

Toxicidad terrestre - bacterias del suelo, si se dispone:

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

12.2 Persistencia y degradabilidad

Degradación abiótica

Degradación abiótica - fotodegradación en aire, si se dispone:

Componente(s)	Tiempo de vida media	Método	Evaluación	Observación
Peróxido de hidrógeno	24 hora(s)	Método no proporcionado	Radical OH	

Degradación abiótica - hidrólisis, si se dispone:

Degradación abiótica - otros procesos, si se dispone:

Biodegradación

Biodegradabilidad fácil - condiciones aeróbicas

Componente(s)	Inoculum	Método analítico	DT_{50}	Método	Evaluación
Peróxido de hidrógeno	Lodo activado, aerobio	Análisis específico (degradación primaria)	> 50 % en < 1 día(s)		No aplicable (sustancia inorgánica)
Ácido acético			95 % en 5 día(s)	OECD 301D	Fácilmente biodegradable
Ácido peracético				Método no proporcionado	Fácilmente biodegradable

Biodegradabilidad fácil - condiciones aeróbicas i anaeróbicas marinas, si se dispone:

Degradación en compartimentos medioambientales relevantes, si se dispone:

12.3 Potencial de bioacumulación

Coeficiente de partición n-octanol/agua (log Kow)

Componente(s)	Valor	Método	Evaluación	Observación
Peróxido de hidrógeno	-1.57		No se espera bioacumulación	
Ácido acético	-0.17	Método no proporcionado	No se espera bioacumulación	
Ácido peracético	No se dispone de datos		No relevante, no se biocaumula	

Factor de bioconcentración (BCF)

Componente(s)	Valor	Especies	Método	Evaluación	Observación
Peróxido de hidrógeno	No se dispone de datos				
Ácido acético	3.16		Método no proporcionado	No se espera bioacumulación	
Ácido peracético	No se dispone de datos				

12.4 Movilidad en el suelo

Adsorción/Desorción en suelo o sedimento

Componente(s)	Coeficiente de adsorción Log Koc	Coeficiente de desorción Log Koc(des)	Método	Tipo de suelo/sedimento	Evaluación

Peróxido de hidrógeno	2				Móvil en suelo
Ácido acético	No se dispone de datos				Potencial de movilidad en el suelo, soluble en agua
Ácido peracético	No se dispone de datos				Móvil en ambiente acuático

12.5 Otros efectos adversos
No se conocen otros efectos adversos.

13. Información sobre la disposición final

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos
Desechos de residuos / producto no utilizado (productos no diluidos): Elimínelo en conformidad con todas las regulaciones federales, estatales y locales.

Empaquetado al vacío
Recomendación: Eliminar según normativa vigente.
Agentes de limpieza adecuados: Agua, si es necesario con agente limpiador.

14. Información sobre el transporte



Transporte terrestre, Transporte marítimo (IMDG), Transporte aéreo (ICAO-TI/IATA-DGR)
14.1 Número ONU: 3109
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:
Peróxido orgánico tipo F, líquido (ácido peroxiacético)
Organic peroxide type F, liquid (peroxyacetic acid)
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:
Clase de peligro para el transporte (y riesgos subsidiarios): 5.2(8)
14.4 Grupo de embalaje: -
14.5 Peligros para el medio ambiente:
Peligroso para el medio ambiente: Si
Contaminante marino: Si
14.6 Precauciones particulares para los usuarios: No conocidos.
14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol y del Código IBC: El producto no se transporta a granel en cisternas.

Otra información relevante:

El producto se ha clasificado, etiquetado y empaquetado de acuerdo con los requerimientos del normativa nacional de transporte terrestre y las provisiones del Código IMDG. El reglamento de transporte incluye disposiciones especiales para ciertas clases de mercancías peligrosas envasadas en cantidades limitadas.

15. Información regulatoria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

NFPA (Asociación Nacional de Protección contra Incendios)
Escala de clasificación de riesgos: (bajo riesgo) 0 - 4 (riesgo extremo)

Salud	3
Inflamabilidad	2
Inestabilidad	1
Información adicional	-

16. Información adicional

La información en este documento está basada en nuestro mejor conocimiento en el presente. Sin embargo, no constituye una garantía para cualquier característica específica del producto y no establece un contrato con obligación legal

Código FDS: MS2200236 **Versión:** 01.0 **Fecha de versión:** 2018-12-05
Fecha de caducidad: 2023-12-05

Abreviaciones y acrónimos:
• DNEL - Nivel Derivado Sin Efecto
• PNEC - Concentración Prevista Sin Efecto
• ETA - Estimaciones de la Toxicidad Aguda
• DL50 - dosis letal, 50%
• CL50 - concentración letal, 50%
• CE50 - concentración efectiva, 50%
• NOEL - Nivel de efectos no observados -
• NOAEL - Nivel de efectos adversos no observados -
• OECD - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Fin de la Ficha de Datos de Seguridad

Código del producto:	AV63330 / 100985635
Master Version:	01.0
Número de Fórmula	FM006978-2
Clasificación	Peróxidos orgánicos, Tipo F Líquidos inflamables, Categoría 4 Corrosivo cutáneo, Categoría 1A Lesión ocular grave, Categoría 1 Toxicidad aguda, por inhalación, Categoría 5 Toxicidad aguda, oral, Categoría 5 Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) Categoría 3 Toxicidad acuática crónica, Categoría 1 Toxicidad acuática aguda, Categoría 2 Corrosivo para los metales, Categoría 1
Indicaciones de peligro:	Líquido combustible. La calefacción puede ocasionar un incendio. Provoca quemaduras cutáneas graves y lesiones oculares graves. Puede ser nocivo en caso de ingestión. Puede ser nocivo en caso de inhalación. Puede provocar irritación respiratoria. Muy tóxico para los organismos acuáticos con efectos duraderos. Tóxico para los organismos acuáticos. Puede ser corrosivo para los metales.
Consejos de prudencia:	Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. - No fumar. No poner en contacto con la ropa y otros materias combustibles. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Conservar únicamente en el recipiente original. Conservar en un lugar fresco. Proteger de la luz del sol. No respire los vapores. Lavarse la cara, manos y toda la piel expuesta, concienzudamente tras la manipulación. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quítese inmediatamente las prendas contaminadas. Aclárese la piel con agua o dúchese. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico. Se necesita un tratamiento específico (véase las instrucciones suplementarias de primeros auxilios en esta etiqueta). Absorber el vertido para que no dañe otros materiales. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco. Guardar bajo llave. Almacene en un envase anti-corrosión con un forro interior resistente. Almacenar alejado de otros materiales. Eliminar el contenido y su recipiente de acuerdo con la normativa local.

BICARBONATO DE SODIO

FICHA TECNICA

Características

Sal química sólida granular de color blanco, completamente soluble en agua, prácticamente insoluble en alcohol. Cuando se calienta en seco o en solución, cambia gradualmente a Carbonato de sodio. Se obtiene a partir de la reacción entre el Carbonato de sodio (Na2CO3) y el Dióxido de Carbono (CO2). El Carbonato de Sodio es obtenido por medio del proceso SOLVAY y el CO2 por medio de un proceso de purificación.

Sinónimo

- Carbonato Ácido de Sodio
- Hidrógeno Carbonato de Sodio
- Soda de Horneo

CAS No. 144-55-8

Formula Química NaHCO3

Peso Fórmula (g/mol) 84.01

Presentación comercial Sacos de 25 o 50 kg en polipropileno laminado pesado, con bolsa interior de polietileno de alta densidad.

Peso Neto aproximado* 25 kg ± 0.4% ; 50 kg ± 0.2%

Fecha de vencimiento

24 meses a partir de la fecha de fabricación, la cual está determinada por el Lote; sin embargo el Bicarbonato de Sodio posee una vida útil indefinida siempre y cuando se sea manipulado y almacenado de acuerdo a las recomendaciones establecidas en el apartado "**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE"**.

PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia: Sólido cristalino blanco
Color: Blanco
Olor: Inodoro
Punto de ebullición: No aplica
Punto de fusión: Se descompone
Presión de vapor No aplica
Densidad de vapor No disponible
Descomposición térmica A partir de 65 º C
Pérdidas por secado Máximo 0.25 % en silicagel

pH (5 g NaHCO3/100 ml agua) 8.0 - 8.6

Solubilidad en agua (g NaHCO 3,/100 g H2O)

0 ºC	20 ºC	40 ºC	60 ºC
6,9	9,6	12,7	16.4

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Recuento de heterótrofos en placa	Menor de 10 UFC/g
Levaduras	Menor de 10 UFC/g
Mohos	Menor de 10 UFC/g

*** Error máximo permitido según Resolución 16379 de junio 18 de 2003: 1.0 %**

COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO

% Pureza total como NaHCO3 99.0 – 101.0
% NaHCO3 93.0 – 99.0
% Na2CO3 residual Inferior a 4.0. El PH de una solución de 5.0 g de en 100 ml de agua debe ser inferior a 8.6
Pérdidas por secado Máximo 0.25 %
Cloruros Máximo 0.015%
Azufre expresado como Sulfatos Máximo 0.015%
Hierro Máximo 5 ppm
Aluminio Máximo 2 ppm
Arsénico Máximo 2 ppm
Metales pesados Máximo 2 ppm
Presencia de amoniaco Negativo

Métodos de Análisis y referencia

- USP XXVI
- BP 3ra edición
- NTC 1616

ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL DEL EMPAQUE

Sacos de polipropileno laminado pesado
- Tela tubular de polipropileno
- Película de tejido de polipropileno

Bolsa de polietileno:
- Resinas para polietileno alta densidad Samsung F120A
- Lineales para polietilenos alta densidad Hanwha 3304

INFORMACIÓN DE USO GENERAL

Base débil utilizada como agente leudante en la industria alimenticia.
Agente acondicionador de pH.

En la industria petrolera como antidetonante
En la industria farmacéutica en formulaciones efervescentes
En la agroindustria (avícola, porcina y ganadera) como aditivo en los alimentos
En la industria del cuero como agente neutralizante

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

Debe almacenarse en un ambiente fresco y seco, separado de ácidos y bases fuertes. El Bicarbonato de Sodio se descompone a temperaturas superiores a los 65ºC, se recomienda almacenarlo en ambientes con temperatura inferior a 40 ºC. La mezcla del Bicarbonato de sodio con agentes ácidos libera CO2. Los sacos deben mantenerse cerrados. Debe almacenarse alejado de cualquier producto químico de alta toxicidad. Es un producto altamente absorbedor de olores por lo que no debe almacenarse cerca de productos con olores fuertes que lo puedan impregnar.

No debe almacenarse en arrumes grandes puesto que la presión favorece la compactación; se recomienda hacer arrumes con máximo 3 toneladas de producto. El Bicarbonato de Sodio es un producto que tiende a compactarse durante el almacenamiento, sin embargo la compactación no tiene efectos sobre la pureza del producto

Ficha Técnica

D-wt

1.DESCRIPCION DEL PRODUCTO

D-wt es un producto que actúa por contacto e ingestión contra todos los insectos que atacan a la madera. Su potente ingrediente activo penetra y protege a la madera por largos años sin cambiarle su color natural. Tener en cuenta que al mezclarse con derivados de petróleo, cambiará el color de la madera. El contenido de este producto alcanza para cubrir 30 metros cuadrados de superficie.

2.PROPIEDADES

INGREDIENTE ACTIVO:

Clorpirifos…….44,4%
Contenido Neto……..30 C.C

3.APLICACIONES

Construcción

Controla todos los insectos que atacan y destruyen las estructuras, ideal para enchapes, cielos rasos, closets, puertas, ventanas y en general toda la madera arquitectónica de edificaciones.

Muebles y carpintería

Solución y fácil y efectiva para darle una larga vida a los muebles.

Restauración

Antigüedades y piezas de gran valor arquitectónico se pueden recuperar y proteger del ataque de insectos a través del tiempo.

Triplex y Aglomerados

Láminas de madera tratadas con D-wt duran 3 veces mas.

4.VIDA UTIL DEL PRODUCTO

2 años a partir de la fecha de producción.

La información y recomendaciones que aparecen en esta ficha técnica de materiales son a nuestro entender enteramente confiables. Los consumidores y clientes deberán realizar su propia investigación y verificación sobre el uso seguro de este material.

Distribuido por:

INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS S.A.S
Cra.25 # 67-112 B.Palermo
Tels.8877120 – 8877121
Cel.3206953952 – 3217997229
comercialización@iqasa.com
www.iqasa.com.co
MANIZALES – CALDAS - COLOMBIA

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

ECOREX ALFA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y DE LA EMPRESA

Identificación del producto

Denominación del producto:	ECOREX ALFA
Clase de biocida:	Insecticida.
Tipo de formulación:	Suspoemulsión
Registro:	Inscrito en el Registro de Plaguicidas de la Subdirección General de la Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Nº:09-30-03034 y 11-30-03034 HA.

Usos de la sustancia o preparado

Insecticida en forma de suspoemulsión para uso en Ambiental y en la Industria Alimentaria por personal exclusivamente especializado.

Identificación de la empresa

Responsable puesta mercado:

MYLVA S.A.
Vía Augusta, 48
08006- BARCELONA
Teléfono: 902 109 114 Fax: 93 415 63 44
e-Mail: mylva@mylva.eu

Teléfono de emergencia: 91 562 04 20 Servicio médico de información Toxicológica (24 horas)

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de acuerdo con R1272/2008 (CLP)



Toxicidad aguda. Categoría 4.



Acuático agudo categoría 1. Acuático crónico categoría 1

Palabra de advertencia: ATENCIÓN.

Indicaciones de peligro:

H302 Nocivo en caso de ingestión.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
EUH208 . Contiene mezcla de isotiazolonas (3:1). Puede provocar una reacción alérgica.

Consejos de prudencia:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P264 Lavarse concienzudamente las partes implicadas tras la manipulación
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 Recoger el vertido.
P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Otros peligros

No se conocen

3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Composición

Alfacipermetrina		6.5%
Tetrametrina		3.5%
P.B.O (butóxido de piperonilo)		17.5%
Disolventes y excipientes	csp	100%

67375-30-8	Alfacipermetrina	CLASIFICACIÓN SEGÚN R1272/2008 (CLP) Toxicidad aguda categoria 3. Toxicidad especifica en determinados organos (exposiciones repetidas) categoria 2. Toxicidad especifica en determinados organos (exposicion unica) categoria 3. Acuatico agudo categoria 1. Acuatico cronico categoria 1 H301 H373 H335 H410 CLASIFICACIÓN SEGÚN D67/548/CEE (DSD) T, Xn, Xi, N R25 R37 R48/22 R50/53
7696-12-0	Tetrametrina	CLASIFICACIÓN SEGÚN R1272/2008 (CLP) Acuatico agudo categoria 1. Acuatico cronico categoria 1 H410 CLASIFICACIÓN SEGÚN D67/548/CEE (DSD) R50/53
51-03-6	PBO	CLASIFICACIÓN SEGÚN R1272/2008 (CLP) Acuatico agudo categoria 1. Acuatico cronico categoria 1 H410 CLASIFICACIÓN SEGÚN D67/548/CEE (DSD) R50/53

4. PRIMEROS AUXILIOS

Primeros auxilios
Retire a la persona de la zona contaminada. Quite la ropa manchada o salpicada. Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas. Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar. En caso de ingestión y si la persona está consciente: provoque el vómito. Mantenga al paciente en reposo. Conserve la temperatura corporal. Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial. Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas. Traslade al intoxicado a un centro hospitalario y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO.

Consejos terapéuticos
En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia. Administre una solución acuosa de carbón activado y un catártico salino de sulfato sódico. Tratamiento sintomático.

En caso de accidente consultar al servicio médico de Información Toxicológica: Teléfono: 91.562.04.20

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Combustibilidad: No

Medios de extinción adecuados
Agua pulverizada (no aplicar directamente el chorro), espuma, polvo químico y CO_2.

Riesgos especiales durante la extinción del incendio
Los productos de la combustión pueden ser tóxicos y/o irritantes. Deben tomarse medidas para evitar que el agente extintor contaminado se filtre en el suelo o se extienda de modo incontrolado.

Equipos de protección contra incendios
Usar equipo respiratorio autónomo para protegerse de los humos y ropa de protección.

6. MEDIDAS EN CASO DE LIBERACIÓN ACCIDENTAL

Precauciones personales
Procurar una ventilación apropiada. Llevar un equipo adecuado de protección respiratoria.

Precauciones para la protección del medio ambiente
Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales y subterráneas, así como el suelo.

Métodos de limpieza
Delimitar el líquido vertido con arena, tierra o tierra de diatomeas, etc.. Recoger el material en envases herméticos especialmente marcados. El producto recuperado deberá ser eliminado de adecuado con la legislación local.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANIPULACIÓN
Evítese el contacto con los ojos y la piel.

ALMACENAMIENTO
Instrucciones especiales para el almacenamiento
Conservar en el envase de origen bien cerrado. Almacenar en un lugar fresco , seco y bien ventilado.
Proteger de la luz y de la humedad.

Materiales de embalaje apropiado(s)
Botellas de polietileno.
Se recomienda conservar el producto a una temperatura entre 5ºC y 40ºC.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

VALORES LÍMITE DE LA EXPOSICIÓN
Límite máximo de exposición profesional
No se conocen límites de exposición laboral.

Riesgo de valor laboral
No se conocen límites de exposición laboral.

CONTROLES DE EXPOSICIÓN
Controles de la exposición profesional
Protección respiratoria
Utilizar equipos de protección con filtro para vapores orgánicos.

Protección de las manos
Utilizar guantes protectores de nitrilo.

Protección de los ojos
Gafas de seguridad con protección lateral o protector facial.

Protección cutánea
Utilizar equipo de protección adecuada.

Controles de la exposición del medio ambiente
Manipular y almacenar cumpliendo la legislación y las normas aplicables. El producto es muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Información general

Aspecto:	Líquido opaco
Color:	Blanquecino
Olor:	Débil, casi inapreciable

Información importante en relación con la salud, la seguridad y el medio ambiente

Punto de inflamación:	No determinado
Punto de ebullición:	>100ºC
Solubilidad en agua:	Dispersable
Autoinflamabilidad:	No determinado
Intervalo de destilación:	No determinado
Presión de vapor:	No determinado
Densidad relativa a 20 ºC:	1,02-1,05 g/ml.
pH en solución al 1%:	3 - 7
Viscosidad:	>10 mPa.s.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química
Estable en condiciones normales.

Condiciones que deben evitarse
Preservar de la luz y de la humedad.

Materias que deben evitarse
Agentes oxidantes fuertes, ácido fuertes, bases fuertes.

Productos de descomposición peligrosos
No procede.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

TOXICIDAD AGUDA

Oral	DL_{50} >4.000 mg/kg.	(rata)
Dérmica	DL_{50} >8.500 mg/kg.	(rata)
Inhalación	No determinado	

EFECTOS PELIGROSOS PARA LA SALUD
Ojos y piel
Alfacipermetrina: Mínimamente irritante (conejo).

EFECTOS CRÓNICOS A CORTO Y LARGO PLAZO
Sensibilización
Alfacipermetrina, Tetrametrina y Butóxido de piperonilo: No son sensibilizantes.

Carcinogenicidad
Alfacipermetrina, Tetrametrina y Butóxido de piperonilo:No hay pruebas de carcinogenicidad.

Mutagenicidad
Alfacipermetrina, Tetrametrina y Butóxido de piperonilo:No hay pruebas que indiquen que sea mutagénico.

Toxicidad reproductiva
Alfacipermetrina, Tetrametrina y Butóxido de piperonilo:No es teratogénico en experimentos con animales.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad
Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Movilidad
No se tienen datos.

Persistencia y degradabilidad
El producto es biodegradable.

Potencial de bioacumulación
No se tienen datos.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Eliminación del producto
Respetar las normas sobre indumentaria y medidas de protección.
Humedecer cuidadosamente el material sólido para prevenir que comience a arder. Para limpiar el suelo y los objetos contaminados por este producto, usar agua carbonatada o jabonosa. No verter en desagües o en el medio ambiente. Cubrir el producto con material adsorbente tal como arena, tierra o tierra de diatomeas para prevenir que se extienda. Las capas de suelo fuertemente contaminadas tienen que ser extraídas hasta dar con un estrato limpio. Utilizar un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.
El producto NO debe ser eliminado en alcantarillas municipales, sumideros o ríos.
El tratamiento y/o eliminación deberá efectuarse en conformidad con la legislación local. El producto derramado no puede ser reutilizado y debe ser desechado. Eliminar en un punto autorizado de recogida de residuos.

Eliminación de recipientes
Los recipientes vacíos deben ser eliminados por un gestor autorizado.
"El poseedor final de los residuos de envases industriales y comerciales, deberá disponer de ellos en las condiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases."

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Consideraciones especiales para el transporte
Utilizar recipientes irrompibles, asegurarse de que estén bien sujetos y etiquetados según la Normativa.

Miscibilidad con agua:	Totalmente dispersable (Emulsionable)
Nº ONU	3082
Clase	9
Grupo de embalaje	III
Nº ID peligro	90

Clasificación para el transporte por ferrocarril (RID) / carretera (ADR)
Denominación: Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p (Alfacipermetrina 6,5%, Tetrametrina 3,5%).
Información adicional: Insecticida de baja nocividad.
Cantidades limitadas: LQ7.

Clasificación para el transporte vía marítima código - IMDG
Denominación: Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p (Alfacipermetrina 6,5%, Tetrametrina 3,5%).
Información adicional: Insecticida de baja nocividad.
Contaminante marino.

Clasificación para el transporte aéreo ICAO / IATA
Denominación: Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p (Alfacipermetrina 6,5%, Tetrametrina 3,5%).

Información adicional: Insecticida de baja nocividad.
No se admite para el transporte aéreo.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Normativa aplicada
Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO I-Requisitos para la elaboración de fichas de datos de seguridad del Reglamento (CE) número 453/2010.

16. OTRA INFORMACIÓN

Indicaciones de peligro de las sustancias contenidas mencionadas en el apartado 3 pero que no corresponde a la clasificación del producto:

Clasificación de acuerdo con las Directivas de la UE 67/548/CEE o 1999/45/CE
R25 Tóxico por ingestión
R37 Irrita las vías respiratorias
R48/22 Nocivo: riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada por ingestión.

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [UE-GHS/CLP]
H301 Tóxico en caso de ingestión.
H373 Puede perjudicar a determinados órganos por exposición prolongada o repetida
H335 Puede irritar las vías respiratorias
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Uso recomendado
Uso en Ambiental y en Industria alimentaria exclusivamente por personal especializado. Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta. A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso.

Información adicional
La información contenida está basada en las Fichas de Datos de Seguridad de los fabricantes de las Materias Primas, a cuyo conocimiento y buen hacer nos remitimos. Es nuestra intención describir el producto solamente en relación con la salud, seguridad y medio ambiente, por lo tanto, no deberá interpretarse como garantía de ninguna propiedad específica del producto. En consecuencia, corresponde al usuario bajo su exclusiva responsabilidad, decidir si estas informaciones son apropiadas y útiles.

Está revisión actualizada de Ficha de Seguridad sustituye y anula todas las anteriores.

Ficha Técnica

D-wt

1.DESCRIPCION DEL PRODUCTO

D-wt es un producto que actúa por contacto e ingestión contra todos los insectos que atacan a la madera. Su potente ingrediente activo penetra y protege a la madera por largos años sin cambiarle su color natural. Tener en cuenta que al mezclarse con derivados de petróleo, cambiará el color de la madera. El contenido de este producto alcanza para cubrir 30 metros cuadrados de superficie.

2.PROPIEDADES

INGREDIENTE ACTIVO:

Clorpirifos…….44,4%
Contenido Neto……..30 C.C

3.APLICACIONES

Construcción

Controla todos los insectos que atacan y destruyen las estructuras, ideal para enchapes, cielos rasos, closets, puertas, ventanas y en general toda la madera arquitectónica de edificaciones.

Muebles y carpintería

Solución y fácil y efectiva para darle una larga vida a los muebles.

Restauración

Antigüedades y piezas de gran valor arquitectónico se pueden recuperar y proteger del ataque de insectos a través del tiempo.

Triplex y Aglomerados

Láminas de madera tratadas con D-wt duran 3 veces mas.

4.VIDA UTIL DEL PRODUCTO

2 años a partir de la fecha de producción.

La información y recomendaciones que aparecen en esta ficha técnica de materiales son a nuestro entender enteramente confiables. Los consumidores y clientes deberán realizar su propia investigación y verificación sobre el uso seguro de este material.

Distribuido por:

INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS S.A.S
Cra.25 # 67-112 B.Palermo
Tels.8877120 – 8877121
Cel.3206953952 – 3217997229
comercialización@iqasa.com
www.iqasa.com.co
MANIZALES – CALDAS - COLOMBIA

Bayer CropScience

Última revisión: 24/08/2003

K-OTHRINE 50 SC

TARJETA DE EMERGENCIA

ROTULO NFPA



ROTULOS UN



Nombre del Producto:	K-OTHRINE 50 SC
Sinónimos:	DELTAMETRINA 50 g/l, DECIS 5 SC
Fórmula:	$C_{22}H_{19}Br_2NO_3$ (Deltametrina)
Número UN:	3082
Clase UN:	9.1
Usos:	Insecticida, Suspensión concentrada - Categoría Toxicológica III. Medianamente Tóxico.
Proveedor:	Bayer CropScience S.A. Bogotá: Carrera 7ª No. 71-21 Torre A Piso 19 Tel: (1) 3138480
	Planta Cartagena: via Mamonal Km 13
	Planta Barranquilla: Kra. 50 Calle 8ª Soledad
Teléfonos de Emergencia:	CISPROQUIM: 01 8000 916012 ATMI: 01 8000 916818 BOGOTÁ: 01 8000 916303
	PLANTA CARTAGENA: (5) 6685801, PLANTA BARRANQUILLA: (5) 3741700

COMPONENTES				
COMPONENTE	**Número CAS**	**TWA**	**STEL**	**%**
Deltametrina	52918-63-5			4.78
Ingredientes aditivos				95.22

EQUIPOS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN:



Gafas de seguridad

Guantes de nitrilo y desechables



Delantal de PVC, liviano

Botas



Máscara media cara con filtros para vapores orgánicos y prefiltros

EFECTOS POTENCIALES PARA LA SALUD

Inhalación: Mareo, dolor de cabeza y náuseas.

Ingestión: Vómito, dolor epigástrico, fasciculación muscular de los miembros, pérdida de consciencia y convulsiones. Estado de coma en dosis muy altas.

Contacto con la Piel: Parestesia de la piel que puede ser severa, se pueden producir ciertas sensaciones cutáneas como quemazón, sensaciones de picazón en la cara y la mucosa sin lesiones y transitoria por algunas horas, máximo 24 horas.

Contacto con los Ojos: Parestesia de los ojos que puede ser severa, usualmente pasajera con resolución dentro de las 24 horas.

Efectos Crónicos: No mutagénico, no teratogénico, no carcinogénico.

ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD:

Estabilidad: Estable bajo una temperatura y presión normales

Reactividad: NR

Incompatibilidades o materiales a evitar:

Agua: No **Aire:** No **Otras:**

EN CASO DE ACCIDENTE

si esto pasa

haga esto

EXPOSICIÓN (PRIMEROS AUXILIOS)

Al inhalar: Llevar la víctima al aire fresco, mantener en reposo, consultar de inmediato al médico.

Al ingerir: Enjuagar la boca con agua. No inducir el vómito. Mantener al paciente en reposo y consultar al médico de inmediato.

Al contacto con la piel: Remover cuidadosamente las prendas contaminadas. Lavar el área afectada con jabón y agua durante 15 minutos, consultar al médico.

Al contacto con los ojos: Enjuagar inmediatamente con agua limpia durante 15 minutos, cubrir los ojos y consultar al oftalmólogo.

FUEGO

Usar elementos de protección personal adecuados y aparato de respiración autocontenido. Retirar el producto del área de incendio si lo puede hacer sin ningún riesgo, de lo contrario enfriar los recipientes intactos con agua para evitar la acumulación de presión debido al calor. Hacer un dique de contención para el agua que controla el incendio, evitar que llegue a fuentes de agua o alcantarillas. Los residuos de incendio se deben desechar de manera apropiada. No inhalar gases de combustión .

Medios de extinción: Agua en spray, CO_2, espuma, químico seco. Medio de extincion no apto: chorros de agua.

Productos de la combustión: En caso de incendio el producto emite gases tóxicos e irritantes.

Precauciones para evitar incendio: Almacenar lejos de fuentes de ignición

DERRAMES O FUGAS

No tocar ni caminar sobre el material derramado o superficies contaminadas. Detener la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo. Prevenir la entrada hacia , drenajes alcantarillas, o cuerpos de agua.

DERRAMES PEQUEÑOS: Absorber con tierra, arena u otro material no-combustible y transferir a los contenedores para su desecho posterior.

DERRAMES GRANDES: Construir un dique más adelante del derrame líquido para su desecho posterior. Evitar el contacto con la piel y ojos. Retener y tratar el agua de lavado como un residuo especial. Enjuagar el área contaminada con una solución de soda caustica al 5%.

INFORMACIÓN MEDICA



Tratamiento sintomático después de la descontaminación:

Contaminación local:

Piel: aplicar crema con vitamina E o leches de tocador sencillas.

Ojos: Instilación de gotas anestésicas locales por ejemplo gotas para ojos de hidrocloruro de ametocaina. Suministrar analgésicos en la medida necesaria. Puede producir dolor severo. Envenenamiento Sistemico.

Función de monitoreo: Respiratorio, cardíaco. Observar los parámetros específicos: electrocardiograma, revisar la existencia de un edema pulmonar en el evento de la inhalación. Lavado gástrico y administración de carbón vegetal. Entubación endotraqueal y dar respiración artificial en caso necesario. Eliminación por diálisis, hemoperfusión. Terapia de anticonvulsiones: diazepam i.v. Contraindicaciones: 1. Compuestos Adrenérgicos. 2. Atropina. Recuperación: espontánea.

No se debe confundir con los compuestos organofosforados.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

ECOREX AQUAFLOW

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O EL PREPARADO Y DE LA EMPRESA

Identificación del producto

Denominación del producto:	ECOREX AQUAFLOW
Clase de biocida:	Insecticida para insectos rastreros y voladores.
Tipo de formulación:	Suspoemulsión.
Registro:	Inscrito en el Registro de Plaguicidas de la Subdirección General de la Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Nº:12-30-01903 y Nº 12-30-01903 HA.

Usos de la sustancia o preparado

Insecticida para uso en Industria Ambiental e Industria Alimentaria por personal exclusivamente especializado.

Identificación de la empresa

Responsable puesta mercado:

MYLVA S.A.
Vía Augusta, 48
08006- BARCELONA
Teléfono: 902 109 114 Fax: 93 415 63 44
e-Mail: mylva@mylva.eu

Teléfono de emergencia: 91 562 04 20 Servicio médico de información Toxicológica (24 horas)

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o mezcla según Directiva 1999/45/CE (DPD)

Peligroso para el medio ambiente

Elementos de la etiqueta



Frases de riesgo

R50/53	Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Frases de seguridad

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S23	No respirar los vapores.
S24/25	Evítese el contacto con los ojos y la piel.
S37	Úsense guantes adecuados.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).
S60	Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
S61	Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la fihca de datos de seguridad.

Otros peligros

No se conocen.

3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Composición	d trans tetrametrina	4,00%
	Deltametrina	2,50%
	P.B.O (Butóxido de piperonilo)	16,00%
	Excipientes y disolventes	csp 100%

Componentes peligrosos

CAS Nº	DENOMINACIÓN QUÍMICA	CLASIFICACIÓN SEGÚN R1272/2008 (CLP)
1166-46-7	d-trans Tetrametrina	Acuatico agudo categoria 1. Acuatico cronico categoria 1 H410 CLASIFICACIÓN SEGÚN D67/548/CEE (DSD) R50/53
52918-63-5	Deltametrina	CLASIFICACIÓN SEGÚN R1272/2008 (CLP) Toxicidad aguda categoria 4. Acuatico agudo categoria 1. Acuatico cronico categoria 1 H302 H332 H410 CLASIFICACIÓN SEGÚN D67/548/CEE (DSD) R20/22-50/53
51-03-6	PBO	CLASIFICACIÓN SEGÚN R1272/2008 (CLP) Acuatico agudo categoria 1. Acuatico cronico categoria 1 H410 CLASIFICACIÓN SEGÚN D67/548/CEE (DSD) R50/53

4. PRIMEROS AUXILIOS

Primeros auxilios
En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas. En contacto con la piel, lave con agua abundante y jabón sin frotar.
Si es necesario traslade al accientado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase. No deje solo al intoxicado.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario: Tratamiento sintomático.

En caso de accidente consultar al servicio médico de Información Toxicológica: Teléfono: 91.562.04.20

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Combustibilidad: No

Medios de extinción adecuados
Agua pulverizada (no aplicar directamente el chorro), espuma, polvo químico y CO_2.

Riesgos especiales durante la extinción del incendio
Los productos de la combustión pueden ser tóxicos y/o irritantes. Deben tomarse medidas para evitar que el agente extintor contaminado se filtre en el suelo o se extienda de modo incontrolado.

Equipos de protección contra incendios
Usar equipo respiratorio autónomo para protegerse de los humos y ropa de protección.

6. MEDIDAS EN CASO DE LIBERACIÓN ACCIDENTAL

Precauciones personales
Procurar una ventilación apropiada. Llevar un equipo adecuado de protección respiratoria.
Precauciones para la protección del medio ambiente
Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales y subterráneas, así como el suelo.

Métodos de limpieza
Delimitar el líquido vertido con arena, tierra o tierra de diatomeas, etc. Recoger el material en envases herméticos especialmente marcados. El producto recuperado deberá ser eliminado de acuerdo con la legislación local.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANIPULACIÓN
Evítese el contacto con los ojos y la piel.

ALMACENAMIENTO
Instrucciones especiales para el almacenamiento
Conservar en el envase de origen bien cerrado. Almacenar en un lugar fresco , seco y bien ventilado.
Proteger de la luz y de la humedad.

Materiales de embalaje apropiado(s) Botellas de polietileno.
Se recomienda conservar el producto a una temperatura preferentemente entre 5ºC y 40ºC.

USOS ESPECÍFICOS
Insecticida para toda clase de insectos rastreros y caminantes.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

VALORES LÍMITE DE LA EXPOSICIÓN
Límite máximo de exposición profesional
No se conocen límites de exposición laboral.

Riesgo de valor laboral
No se conocen límites de exposición laboral.

CONTROLES DE EXPOSICIÓN
Controles de la exposición profesional
Protección respiratoria
Utilizar equipos de protección con filtro para vapores orgánicos.

Protección de las manos
Utilizar guantes protectores de nitrilo.

Protección de los ojos
Gafas de seguridad con protección lateral o protector facial.

Protección cutánea
Utilizar equipo de protección adecuada.

Controles de la exposición del medio ambiente
Manipular y almacenar cumpliendo la legislación y las normas aplicables. El producto tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Información general

Aspecto:	Líquido opaco
Color:	Blanquecino
Olor:	Inapreciable

Información importante en relación con la salud, la seguridad y el medio ambiente

Punto de inflamación:	No determinado
Punto de ebullición:	No determinado
Solubilidad en agua:	Dispersable
Autoinflamabilidad:	No determinado
Intervalo de destilación:	No determinado
Presión de vapor:	No determinado
Densidad relativa a 20 ºC:	1,02 – 1,05 g/ml.
pH en solución al 1%:	4,0 – 7,0
Viscosidad:	>10 mPa.s.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química
Estable en condiciones normales.

Condiciones que deben evitarse
Sensible a la luz y a la humedad.

Materias que deben evitarse
Agentes oxidantes fuertes, ácido fuertes, bases fuertes.

Productos de descomposición peligrosos
No procede.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

TOXICIDAD AGUDA

Oral	DL_{50} >3.700 mg/kg. (rata)
Dérmica	DL_{50} >7.900 mg/kg. (rata)
Inhalación	CL_{50}>17.500 mg/m^3. (rata)

EFECTOS PELIGROSOS PARA LA SALUD

Ojos y piel

Deltametrina	La deltametrina es absorbida por el tracto gastrointestinal, por inhalación de sprays. No se ha demostrado la absorción por vía dérmica. Se produce irritación ocular moderada y transitoria (0,1 g/ conejo).
D- Trans Tetrametrina	Ligeramente irritante en ojos y piel

EFECTOS CRÓNICOS A CORTO Y LARGO PLAZO

Sensibilización
Ninguno de los ingredientes activos es sensibilizante.

Carcinogenicidad
Ninguno de los ingredientes activos es carcinogénico.

Mutagenicidad
Ninguno de los ingredientes activos es mutagénico.

Toxicidad reproductiva
Ninguno de los ingredientes activos es teratogénico.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad
Tóxico para los organismos acuáticos.

Movilidad
No se tienen datos.

Persistencia y degradabilidad
El producto es biodegradable.

Potencial de bioacumulación
No se tienen datos.

Resultados de la valoración PBT
No aplicable.

Otros efectos negativos
No descritos.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Eliminación del producto
Respetar las normas sobre indumentaria y medidas de protección.
Para limpiar el suelo y los objetos contaminados por este producto, usar agua carbonatada o jabonosa. No verter en desagües o en el medio ambiente. Cubrir el producto con material adsorbente tal como arena, tierra o tierra de diatomeas para prevenir que se extienda. Las capas de suelo fuertemente contaminadas tienen que ser extraídas hasta dar con un estrato limpio. Utilizar un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.
El producto NO debe ser eliminado en alcantarillas municipales, sumideros o ríos.
El tratamiento y/o eliminación deberá efectuarse en conformidad con la legislación local. El producto derramado no puede ser reutilizado y debe ser desechado. Eliminar en un punto autorizado de recogida de residuos.

Eliminación de recipientes
Los recipientes vacíos deben ser eliminados por un gestor autorizado.
"El poseedor final de los residuos de envases industriales y comerciales, deberá disponer de ellos en las condiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases."

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Consideraciones especiales para el transporte
Utilizar recipientes irrompibles, asegurarse de que estén bien sujetos y etiquetados según la Normativa.

Miscibilidad con agua	Emulsionable.
Nº ONU	3082
Clase	9
Grupo de embalaje	III
Nº ID peligro	90

Clasificación para el transporte por ferrocarril (RID) / carretera (ADR)
Denominación: Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p (D-Trans Tetrametrina 4%, Deltametrina 2.5%, PBO 16%).
Información adicional: Insecticida de baja nocividad.
Cantidades limitadas: LQ7

Clasificación para el transporte vía marítima código - IMDG
Denominación: Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p (D-Trans Tetrametrina 4%, Deltametrina 2.5%, PBO 16%).
Información adicional: Insecticida de baja nocividad.
Contaminante marino.

Clasificación para el transporte aéreo ICAO / IATA
Denominación: Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p (D-Trans Tetrametrina 4%, Deltametrina 2.5%, PBO 16%).
Información adicional: Insecticida de baja nocividad.
No se admite para el transporte aéreo.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Normativa aplicada
Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO I-Requisitos para la elaboración de fichas de datos de seguridad del Reglamento (CE) número 453/2010.

16. OTRA INFORMACIÓN

Indicaciones de peligro de las sustancias contenidas mencionadas en el apartado 3 pero que no corresponde a la clasificación del producto:

Clasificación de acuerdo con las Directivas de la UE 67/548/CEE o 1999/45/CE
R20/22 Nocivo por inhalación y por ingestión.

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [UE-GHS/CLP]
H302 Nocivo en caso de ingestión
H332 Nocivo en caso de inhalación
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Uso recomendado
Uso en Ambiental e Industria Alimentaria exclusivamente por personal especializado. Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta. A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso.

Información adicional
La información contenida está basada en las Fichas de Datos de Seguridad de los fabricantes de las Materias Primas, a cuyo conocimiento y buen hacer nos remitimos. Es nuestra intención describir el producto solamente en relación con la salud, seguridad y medio ambiente, por lo tanto, no deberá interpretarse como garantía de ninguna propiedad específica del producto. En consecuencia, corresponde al usuario bajo su exclusiva responsabilidad, decidir si estas informaciones son apropiadas y útiles.

Esta revisión actualizada de la Ficha de Datos de Seguridad sustituye y anula todas las anteriores.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

ECOREX ALFA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN Y DE LA EMPRESA

Identificación del producto

Denominación del producto:	ECOREX ALFA
Clase de biocida:	Insecticida.
Tipo de formulación:	Suspoemulsión
Registro:	Inscrito en el Registro de Plaguicidas de la Subdirección General de la Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Nº:09-30-03034 y 11-30-03034 HA.

Usos de la sustancia o preparado

Insecticida en forma de suspoemulsión para uso en Ambiental y en la Industria Alimentaria por personal exclusivamente especializado.

Identificación de la empresa

Responsable puesta mercado:

MYLVA S.A.
Vía Augusta, 48
08006- BARCELONA
Teléfono: 902 109 114 Fax: 93 415 63 44
e-Mail: mylva@mylva.eu

Teléfono de emergencia: 91 562 04 20 Servicio médico de información Toxicológica (24 horas)

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de acuerdo con R1272/2008 (CLP)



Toxicidad aguda. Categoría 4.



Acuático agudo categoría 1. Acuático crónico categoría 1

Palabra de advertencia: ATENCIÓN.

Indicaciones de peligro:

H302 Nocivo en caso de ingestión.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
EUH208 . Contiene mezcla de isotiazolonas (3:1). Puede provocar una reacción alérgica.

Consejos de prudencia:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P264 Lavarse concienzudamente las partes implicadas tras la manipulación
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 Recoger el vertido.
P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Otros peligros

No se conocen

3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Composición

Alfacipermetrina		6.5%
Tetrametrina		3.5%
P.B.O (butóxido de piperonilo)		17.5%
Disolventes y excipientes	csp	100%

67375-30-8	Alfacipermetrina	CLASIFICACIÓN SEGÚN R1272/2008 (CLP) Toxicidad aguda categoria 3. Toxicidad especifica en determinados organos (exposiciones repetidas) categoria 2. Toxicidad especifica en determinados organos (exposicion unica) categoria 3. Acuatico agudo categoria 1. Acuatico cronico categoria 1 H301 H373 H335 H410 CLASIFICACIÓN SEGÚN D67/548/CEE (DSD) T, Xn, Xi, N R25 R37 R48/22 R50/53
7696-12-0	Tetrametrina	CLASIFICACIÓN SEGÚN R1272/2008 (CLP) Acuatico agudo categoria 1. Acuatico cronico categoria 1 H410 CLASIFICACIÓN SEGÚN D67/548/CEE (DSD) R50/53
51-03-6	PBO	CLASIFICACIÓN SEGÚN R1272/2008 (CLP) Acuatico agudo categoria 1. Acuatico cronico categoria 1 H410 CLASIFICACIÓN SEGÚN D67/548/CEE (DSD) R50/53

4. PRIMEROS AUXILIOS

Primeros auxilios
Retire a la persona de la zona contaminada. Quite la ropa manchada o salpicada. Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas. Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar. En caso de ingestión y si la persona está consciente: provoque el vómito. Mantenga al paciente en reposo. Conserve la temperatura corporal. Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial. Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas. Traslade al intoxicado a un centro hospitalario y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO.

Consejos terapéuticos
En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia. Administre una solución acuosa de carbón activado y un catártico salino de sulfato sódico. Tratamiento sintomático.

En caso de accidente consultar al servicio médico de Información Toxicológica: Teléfono: 91.562.04.20

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Combustibilidad: No

Medios de extinción adecuados
Agua pulverizada (no aplicar directamente el chorro), espuma, polvo químico y CO_2.

Riesgos especiales durante la extinción del incendio
Los productos de la combustión pueden ser tóxicos y/o irritantes. Deben tomarse medidas para evitar que el agente extintor contaminado se filtre en el suelo o se extienda de modo incontrolado.

Equipos de protección contra incendios
Usar equipo respiratorio autónomo para protegerse de los humos y ropa de protección.

6. MEDIDAS EN CASO DE LIBERACIÓN ACCIDENTAL

Precauciones personales
Procurar una ventilación apropiada. Llevar un equipo adecuado de protección respiratoria.

Precauciones para la protección del medio ambiente
Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales y subterráneas, así como el suelo.

Métodos de limpieza
Delimitar el líquido vertido con arena, tierra o tierra de diatomeas, etc.. Recoger el material en envases herméticos especialmente marcados. El producto recuperado deberá ser eliminado de adecuado con la legislación local.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANIPULACIÓN
Evítese el contacto con los ojos y la piel.

ALMACENAMIENTO
Instrucciones especiales para el almacenamiento
Conservar en el envase de origen bien cerrado. Almacenar en un lugar fresco , seco y bien ventilado.
Proteger de la luz y de la humedad.

Materiales de embalaje apropiado(s)
Botellas de polietileno.
Se recomienda conservar el producto a una temperatura entre 5ºC y 40ºC.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

VALORES LÍMITE DE LA EXPOSICIÓN
Límite máximo de exposición profesional
No se conocen límites de exposición laboral.

Riesgo de valor laboral
No se conocen límites de exposición laboral.

CONTROLES DE EXPOSICIÓN
Controles de la exposición profesional
Protección respiratoria
Utilizar equipos de protección con filtro para vapores orgánicos.

Protección de las manos
Utilizar guantes protectores de nitrilo.

Protección de los ojos
Gafas de seguridad con protección lateral o protector facial.

Protección cutánea
Utilizar equipo de protección adecuada.

Controles de la exposición del medio ambiente
Manipular y almacenar cumpliendo la legislación y las normas aplicables. El producto es muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Información general

Aspecto:	Líquido opaco
Color:	Blanquecino
Olor:	Débil, casi inapreciable

Información importante en relación con la salud, la seguridad y el medio ambiente

Punto de inflamación:	No determinado
Punto de ebullición:	>100ºC
Solubilidad en agua:	Dispersable
Autoinflamabilidad:	No determinado
Intervalo de destilación:	No determinado
Presión de vapor:	No determinado
Densidad relativa a 20 ºC:	1,02-1,05 g/ml.
pH en solución al 1%:	3 - 7
Viscosidad:	>10 mPa.s.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química
Estable en condiciones normales.

Condiciones que deben evitarse
Preservar de la luz y de la humedad.

Materias que deben evitarse
Agentes oxidantes fuertes, ácido fuertes, bases fuertes.

Productos de descomposición peligrosos
No procede.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

TOXICIDAD AGUDA

Oral	DL_{50} >4.000 mg/kg.	(rata)
Dérmica	DL_{50} >8.500 mg/kg.	(rata)
Inhalación	No determinado	

EFECTOS PELIGROSOS PARA LA SALUD
Ojos y piel
Alfacipermetrina: Mínimamente irritante (conejo).

EFECTOS CRÓNICOS A CORTO Y LARGO PLAZO
Sensibilización
Alfacipermetrina, Tetrametrina y Butóxido de piperonilo: No son sensibilizantes.

Carcinogenicidad
Alfacipermetrina, Tetrametrina y Butóxido de piperonilo:No hay pruebas de carcinogenicidad.

Mutagenicidad
Alfacipermetrina, Tetrametrina y Butóxido de piperonilo:No hay pruebas que indiquen que sea mutagénico.

Toxicidad reproductiva
Alfacipermetrina, Tetrametrina y Butóxido de piperonilo:No es teratogénico en experimentos con animales.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad
Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Movilidad
No se tienen datos.

Persistencia y degradabilidad
El producto es biodegradable.

Potencial de bioacumulación
No se tienen datos.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Eliminación del producto
Respetar las normas sobre indumentaria y medidas de protección.
Humedecer cuidadosamente el material sólido para prevenir que comience a arder. Para limpiar el suelo y los objetos contaminados por este producto, usar agua carbonatada o jabonosa. No verter en desagües o en el medio ambiente. Cubrir el producto con material adsorbente tal como arena, tierra o tierra de diatomeas para prevenir que se extienda. Las capas de suelo fuertemente contaminadas tienen que ser extraídas hasta dar con un estrato limpio. Utilizar un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.
El producto NO debe ser eliminado en alcantarillas municipales, sumideros o ríos.
El tratamiento y/o eliminación deberá efectuarse en conformidad con la legislación local. El producto derramado no puede ser reutilizado y debe ser desechado. Eliminar en un punto autorizado de recogida de residuos.

Eliminación de recipientes
Los recipientes vacíos deben ser eliminados por un gestor autorizado.
"El poseedor final de los residuos de envases industriales y comerciales, deberá disponer de ellos en las condiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases."

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Consideraciones especiales para el transporte
Utilizar recipientes irrompibles, asegurarse de que estén bien sujetos y etiquetados según la Normativa.

Miscibilidad con agua:	Totalmente dispersable (Emulsionable)
Nº ONU	3082
Clase	9
Grupo de embalaje	III
Nº ID peligro	90

Clasificación para el transporte por ferrocarril (RID) / carretera (ADR)
Denominación: Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p (Alfacipermetrina 6,5%, Tetrametrina 3,5%).
Información adicional: Insecticida de baja nocividad.
Cantidades limitadas: LQ7.

Clasificación para el transporte vía marítima código - IMDG
Denominación: Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p (Alfacipermetrina 6,5%, Tetrametrina 3,5%).
Información adicional: Insecticida de baja nocividad.
Contaminante marino.

Clasificación para el transporte aéreo ICAO / IATA
Denominación: Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p (Alfacipermetrina 6,5%, Tetrametrina 3,5%).

Información adicional: Insecticida de baja nocividad.
No se admite para el transporte aéreo.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Normativa aplicada
Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO I-Requisitos para la elaboración de fichas de datos de seguridad del Reglamento (CE) número 453/2010.

16. OTRA INFORMACIÓN

Indicaciones de peligro de las sustancias contenidas mencionadas en el apartado 3 pero que no corresponde a la clasificación del producto:

Clasificación de acuerdo con las Directivas de la UE 67/548/CEE o 1999/45/CE
R25 Tóxico por ingestión
R37 Irrita las vías respiratorias
R48/22 Nocivo: riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada por ingestión.

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [UE-GHS/CLP]
H301 Tóxico en caso de ingestión.
H373 Puede perjudicar a determinados órganos por exposición prolongada o repetida
H335 Puede irritar las vías respiratorias
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Uso recomendado
Uso en Ambiental y en Industria alimentaria exclusivamente por personal especializado. Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta. A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso.

Información adicional
La información contenida está basada en las Fichas de Datos de Seguridad de los fabricantes de las Materias Primas, a cuyo conocimiento y buen hacer nos remitimos. Es nuestra intención describir el producto solamente en relación con la salud, seguridad y medio ambiente, por lo tanto, no deberá interpretarse como garantía de ninguna propiedad específica del producto. En consecuencia, corresponde al usuario bajo su exclusiva responsabilidad, decidir si estas informaciones son apropiadas y útiles.

Está revisión actualizada de Ficha de Seguridad sustituye y anula todas las anteriores.

Hoja de Datos de Seguridad

De Acuerdo con la norma INEN 2266:2013 / Decreto 1496:2018

DIVOSAN FORTE

Fecha de versión: 2018-12-05 **Versión:** 01.0
Fecha de caducidad: 2023-12-05

1. Identificación del producto químico y de la empresa

1.1 Identificador del producto
Nombre del producto: DIVOSAN FORTE
Código del producto: AV63330 / 100985635

1.2 Uso recomendado y restricciones de uso
Desinfectante a base de ácido peracético (15%). SOLAMENTE USO PROFESIONAL E INDUSTRIAL.

1.3 Fabricante
Fabricado en Colombia para: DIVERSEY COLOMBIA, S.A.S.
Autopista Medellín K.M. 1.8 vía Siberia, costado sur, parque Industrial Soko,
bodegas 17-18, Municipio Cota, Cundinamarca-Colombia
Telf.: (57-1) 876 3800

Importado y Distribuido en Ecuador por:
DIVERSQUIM S.A. DWE. Vía a Daule, K.M.
16.5 20 Bronce, Guayaquil-Ecuador

1.4 Teléfonos de emergencia
Centros de Asistencia: Para emergencias químicas e intoxicaciones llamar a CISPROQUIM® (Servicio las 24 horas). Teléfonos: 2886012(Bogotá), 018000916012 (Colombia), 08001005012 (Venezuela), 080-050-847 (Perú),1800-59-3005 (Ecuador:sólo Quito, La Sierra, Centro y Norte). Ciatox (Ecuador) 1800-Veneno (836366) y 911para cobertura nacional.

2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Peróxidos orgánicos, Tipo F
Líquidos inflamables, Categoría 4
Corrosivo cutáneo, Categoría 1A
Lesión ocular grave, Categoría 1
Toxicidad aguda, por inhalación, Categoría 5
Toxicidad aguda, oral, Categoría 5
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) Categoría 3
Toxicidad acuática crónica, Categoría 1
Toxicidad acuática aguda, Categoría 2
Corrosivo para los metales, Categoría 1

2.2 Identificación de Peligros



Palabra de advertencia: Peligro.

INDICACIONES DE PELIGRO:
H227 - LÍQUIDO COMBUSTIBLE
H242 - PELIGRO DE INCENDIO EN CASO DE CALENTAMIENTO
H314 - PROVOCA QUEMADURAS GRAVES EN LA PIEL Y LESIONES OCULARES GRAVES
H333 - PUEDE SER NOCIVO EN CASO DE INHALACIÓN
H303 - PUEDE SER NOCIVO EN CASO DE INGESTIÓN
H335 - PUEDE IRRITAR LAS VÍAS RESPIRATORIAS
H410 - MUY TÓXICO PARA LOS ORGANISMOS ACUÁTICOS, CON EFECTOS NOCIVOS DURADEROS
H401 - TÓXICO PARA LOS ORGANISMOS ACUÁTICOS

H290 - PUEDE SER CORROSIVO PARA LOS METALES

Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. - No fumar.
No poner en contacto con la ropa y otras materias combustibles.
Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
Conservar únicamente en el recipiente original.
Conservar en un lugar fresco. Proteger de la luz del sol.
No respire los vapores.
Lavarse la cara, manos y toda la piel expuesta, concienzudamente tras la manipulación.
Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.
EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quítese inmediatamente las prendas contaminadas. Aclárese la piel con agua o dúchese.
Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.
EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
Se necesita un tratamiento específico (véase las instrucciones suplementarias de primeros auxilios en esta etiqueta).
Absorber el vertido para que no dañe otros materiales.
Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
Guardar bajo llave.
Almacene en un envase anti-corrosión con un forro interior resistente.
Almacenar alejado de otros materiales.
Eliminar el contenido y su recipiente de acuerdo con la normativa local.

2.3 Otros peligros
No se conocen otros peligros.

3. Composición/Información de los componentes

Mezcla de ingredientes no peligrosos y sustancias enumeradas a continuación.

Componente(s)	CAS #	% en peso
Peróxido de hidrógeno	7722-84-1	20-30
Ácido acético	64-19-7	10-20
Ácido peracético	79-21-0	10-20

Los porcentajes exactos están retenidos como información de secretos comerciales
Los límites de exposición en el trabajo, si están disponibles, se encuentran en la subsección 8.1.

4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Información general: Pueden aparecer síntomas de envenenamiento, incluso después de varias horas. Se recomienda observación médica al menos 48 horas después del incidente. En caso de inconsciencia, mantener en posición ladeada y pedir consejo médico. Garantizar aire fresco. Si la respiración es irregular o se detiene, administrar respiración artificial. No aplicar reanimación boca a boca o boca-nariz. Utilizar un respirador manual o una bolsa de reanimación.

Inhalación: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Consulte a un médico si se encuentra mal.

Contacto con la piel: Quítese inmediatamente toda la ropa contaminada y lávela antes de volverla a usar. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

Contacto con los ojos: Mantener los párpados separados y enjuagar los ojos con abundante agua templada al menos durante 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

Ingestión: Enjuagarse la boca. Beber inmediatamente 1 vaso de agua. No administrar nada por la boca a una persona inconsciente. NO provocar el vómito. Mantener tranquilo. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

Autoprotección o primeros auxilios: Considerar el equipo de protección personal tal y como se indica en la subsección 8.2.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación: Puede provocar irritación respiratoria.

Contacto con la piel: Provoca quemaduras graves.

Contacto con los ojos: Causa daños severos o permanentes.

Ingestión: La ingestión ocasionará un fuerte efecto cáustico en la boca y la garganta, así como el peligro de perforación del esófago y del estómago.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No existe información disponible acerca de ensayos clínicos y control médico. La información toxicológica específica de las sustancias, si está disponible, se puede encontrar en la Sección 11.

5. Medidas para lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción
Aspersor de agua. Polvo químico seco, CO2 o rocío de agua.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla
Enfriar con agua pulverizada los envases en peligro.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
Como con cualquier incendio, use un aparato respiratorio independiente y ropa de protección apropiado incluyendo guantes y una protección para los ojos y el rostro.

6. Medidas que se deben tomar en caso de derrame accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
Evite el contacto aun después de estar solidificado el material. El aluminio fundido, caliente o frío tiene apariencia similar; no lo toque a menos que usted tenga la certeza de que esta frío. Ventilar la zona. No toque contenedores dañados o con derrame de material a menos que esté usando la ropa de protección adecuada. No toque envases dañados ni el derrame de material. Use indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente
No permitir el vertido a los sistemas de drenaje, ni a las aguas superficiales o continentales. No permitir el vertido a los terrenos/suelos. Dilúyase con mucha agua. Informar a las autoridades responsables en caso que el producto llegue a los cauces de agua o al sistema de aguas residuales.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza
Absorber con arena seca o material inerte similar. No use tejidos, serrín, papel u otros materiales inflamables (peligro de combustión espontánea). Asegurar ventilación adecuada.

6.4 Referencias a otras secciones
Para equipos de protección individual ver subsección 8.2. Para consideraciones sobre eliminación ver sección 13.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura
Medidas para evitar fuego o explosiones:
Manténgalo lejos de las llamas y superficies calientes. Se prohíbe fumar. Manténgalo lejos del calor. Adóptense precauciones contra las descargas electrostáticas.

Medidas de protección del medio ambiente
Para controles de exposición medioambientales ver subsección 8.2.

Consejos sobre higiene ocupacional general:
Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad. Manténgase separado de alimentos, bebidas y piensos. No mezclar con otros productos sin el consejo de Diversey. Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral. Lavarse la cara, manos y toda la piel expuesta, concienzudamente tras la manipulación. Quítese inmediatamente la ropa manchada o salpicada. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. Evite el contacto con piel y ojos. No respire los vapores. Utilizar solamente con una buena ventilación. Véase la Sección 8.2, Controles de exposición / protección individual.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
Almacenar de acuerdo con las normativas locales y nacionales. Almacenar en un lugar bien ventilado. Almacenar en un recipiente cerrado. Conservar únicamente en el recipiente original. Evitar la congelación. Mantener en lugar fresco. Mantener a resguardo del calor y la luz solar directa. La temperatura de almacenamiento no debe exceder los 35ºC.
Para condiciones a evitar ver subsección 10.4. Para materiales incompatibles ver subsección 10.5.

7.3 Usos específicos finales
No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

8. Controles de exposición/protección personal

8.1 Parámetros de control

Valores límites de exposición profesional

Valores límite en el aire, si están disponibles:

Componente(s)	Valor(es) a largo plazo	Valor(es) a corto plazo	Valor(es) máximo(s)
Peróxido de hidrógeno	1 ppm		
Ácido acético	10 ppm	15 ppm	

Valores límite biológicos, si están disponibles:

8.2 Controles de la exposición

La información a continuación es aplicable a los usos indicados en la subsección 1.2
Para conocer las instrucciones de aplicación y manipulación del producto, referirse a la información contenida en la hoja técnica de información, si está disponible.
Para esta sección se suponen las condiciones normales de uso.

Instrucciones de seguridad recomendadas para el manejo del producto no diluido :
Cubriendo actividades como llenado y trasvase del producto al equipo de aplicación, frascos o cubos

Controles técnicos adecuados: Si el producto se diluye usando un sistema de dosificación específico sin riesgo de salpicaduras o contacto directo con la piel, no se requerirá el equipo de protección personal descrito en esta sección.
Controles organizacionales adecuados: Evitar el contacto directo y/o salpicaduras si es posible. Formar al personal.

Equipo de protección personal
Protección de los ojos / la cara: Gafas de seguridad o gafas protectoras (EN 166). El uso de una máscara de protección facial total u otros sistemas de protección facial total se recomienda cuando se manipulen envases abiertos o existe posibilidad de salpicaduras.
Protección para las manos: Guantes protectores resistentes a productos químicos (EN 374). Verificar las instrucciones dadas por el proveedor de guantes protectores en cuanto a permeabilidad y tiempo de rotura. Considerar las condiciones locales específicas de uso, tales como riesgo de salpicaduras, cortes, tiempo de contacto y temperatura.
Guantes recomendados para contacto prolongado: Material: caucho de butilo Tiempo de penetración: ≥ 480 min Espesor del material: ≥ 0.7 mm
Guantes recomendados para protección frente a salpicaduras : Material: caucho de nitrilo Tiempo de penetración: ≥ 30 min Espesor del material: ≥ 0.4 mm
Puede escogerse otro tipo de protección diferente con similar nivel de protección consultando con el proveedor de guantes de protección.
Protección del cuerpo: Usar ropa resistente a productos químicos y botas si existe la posibilidad de exposición directa a la piel y/o salpicaduras (EN 14605).
Protección respiratoria: Normalmente no se requiere protección respiratoria. Sin embargo, debe evitarse la inhalación de vapor, spray, gas o aerosoles.

Controles de exposición medioambiental: No debe verterse el producto sin diluir o sin neutralizar en el alcantarillado o desagüe.

Instrucciones de seguridad recomendadas para el manejo del producto diluido :

Máxima concentración recomendada (%): 2

Controles técnicos adecuados: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.
Controles organizacionales adecuados: Evitar el contacto directo y/o salpicaduras si es posible. Formar al personal.

Equipo de protección personal
Protección de los ojos / la cara: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.
Protección para las manos: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.
Protección del cuerpo: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.
Protección respiratoria: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.

Controles de exposición medioambiental: No se requieren medidas especiales en condiciones normales de uso.

9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Método / observación

Estado físico: Líquido
Color: Claro, primario sin color

Olor: característica
Límite de olor: No aplicable
pH: <
pH dilución: ≈ 3 (1%) ISO 4316
Punto de fusión/punto de congelación (ºC): (valor) no determinado No relevante para la clasificación de este producto
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición (°C): No determinado

Inflamabilidad (líquido): Combustible.
Punto de inflamación No aplicable. copa cerrada
Combustión sostenida: No aplicable.
(UN Manual de Pruebas y Criterios, sección 32, L.2)

Índice de evaporación: (valor) no determinado No relevante para la clasificación de este producto
Inflamabilidad (sólido, gas): No aplicable a líquidos
Límite inferior y superior de inflamabilidad o límite de explosividad: (valor) no determinado
Presión de vapor: (valor) no determinado
Densidad de vapor: (valor) no determinado No relevante para la clasificación de este producto
Densidad relativa: ≈ 1.15 (20 °C) OECD 109 (EU A.3)
Solubilidad/Miscibilidad con Agua: Completamente miscible
Coeficiente de partición: (n-octanol/agua): No hay información disponible.

Datos de la sustancia, coeficiente de partición n-octanol/agua (log Kow): ver subsección 12.3

Temperatura de auto-inflamación: (valor) no determinado
Temperatura de descomposición: No aplicable.
Viscosidad:
Propiedades explosivas: No explosivo. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.
Propiedades comburentes: No oxidante

9.2 Información adicional
Tensión superficial (N/m): (valor) no determinado
La corrosión de los metales: Corrosivo Ponderación de las pruebas

10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad
En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química
Estable en condiciones normales de almacenamiento y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas
En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse
La calefacción puede ocasionar un incendio. Para evitar la descomposición térmica, no sobrecalentar.

10.5 Materiales incompatibles
No poner en contacto con la ropa y otros materias combustibles. Almacenar alejado de otros materiales.

10.6 Productos de descomposición peligrosos
Oxígeno.

11. Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Datos de la mezcla:

ETA(s) relevantes calculados:
(ETA) - por vía oral (mg/kg): 3400
(ETA) - por vía cutánea (mg/kg): >5000
aguda (ETA) - por inhalación de nieblas (mg/l): 3.9
(ETA) - por inhalación de vapores (mg/l): 29

Los datos de la sustancia, cuando sean relevantes y disponibles, se listan más abajo:.

Toxicidad aguda

Toxicidad Oral Aguda

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	LD_{50}	431-500	Rata	La sustancia se ensayó al 35% en solución acuosa Método no proporcionado	
Ácido acético	LD_{50}	3310	Rata	Método no proporcionado	
Ácido peracético	LD_{50}	315	Rata	Método no proporcionado	

Toxicidad dérmica aguda

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	LD_{50}	> 2000	Conejo	La sustancia se ensayó al 35% en solución acuosa	
Ácido acético		> 2000			
Ácido peracético		No se dispone de datos	Conejo		

Toxicidad aguda por inhalación

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	LC_{0}	No se ha observado mortalidad	Rata	Método no proporcionado	4
Ácido acético	LC_{50}	> 40	Rata	Ponderación de las pruebas	4
Ácido peracético					

Irritación y corrosividad

Irritación y corrosividad de la piel

Componente(s)	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
Peróxido de hidrógeno	Corrosivo	Conejo	Método no proporcionado	
Ácido acético	Corrosivo	Conejo	OECD 404 (EU B.4)	
Ácido peracético	Corrosivo	Conejo	OECD 404 (EU B.4)	

Irritación y corrosividad de ojos

Componente(s)	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
Peróxido de hidrógeno	Corrosivo	Conejo	Método no proporcionado	
Ácido acético	Daño severo	Conejo	OECD 405 (EU B.5)	
Ácido peracético	Corrosivo	Conejo	Método no proporcionado	

Irritación y corrosividad del tracto respiratorio

Componente(s)	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
Peróxido de hidrógeno	Irritante para las vías respiratorias		Método no proporcionado	
Ácido acético	No se dispone de datos			
Ácido peracético	Irritante para las vías respiratorias	Rata	Método no proporcionado	

Sensibilización

Sensibilización por contacto con la piel

Componente(s)	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	No sensibilizante	Cobaya	Método no proporcionado	
Ácido acético	No sensibilizante		Método no proporcionado	

Ácido peracético	No sensibilizante	Cobaya	Método no proporcionado	

Sensibilización por inhalación

Componente(s)	Resultado	Especies	Método	Tiempo de exposición
Peróxido de hidrógeno	No se dispone de datos			
Ácido acético	No se dispone de datos			
Ácido peracético	No se dispone de datos			

Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

Mutagenicidad

Componente(s)	Resultados (in-vitro)	Método Ipar (in-vitro)	Resultado (in-vivo)	Método Ipar (in-vitro)
Peróxido de hidrógeno	No hay evidencia de mutagenicidad	OECD 471 (EU B.12/13)	No hay evidencia de genotoxicidad, resultados de test negativos	Método no proporcionado
Ácido acético	No hay evidencia de mutagenicidad, resultados de test negativos	OECD 471 (EU B.12/13)	No se dispone de datos	
Ácido peracético	No hay evidencia de mutagenicidad, resultados de test negativos	OECD 471 (EU B.12/13)	No hay evidencia de mutagenicidad, resultados de test negativos	Método no proporcionado

Carcinogenicidad

Componente(s)	Efecto
Peróxido de hidrógeno	No existen evidencias de carcinogenicidad, resultados de test negativos
Ácido acético	No existen evidencias de carcinogenicidad, resultados de test negativos
Ácido peracético	No existen evidencias de carcinogenicidad, resultados de test negativos

Toxicidad para la reproducción

Componente(s)	Parámetro	Efecto específico	Valor (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición	Observaciones y otros efectos reportados
Peróxido de hidrógeno			No se dispone de datos				No existen evidencias de toxicidad reproductiva
Ácido acético			No se dispone de datos				No existen evidencias de toxicidad reproductiva
Ácido peracético	NOAEL		200	Rata	No conocido		

Toxicidad por dosis repetidas

Toxicidad oral subaguda o subcrónica

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos específicos y órganos afectados
Peróxido de hidrógeno	NOAEL	100	Ratón	Método no proporcionado	90	
Ácido acético		No se dispone de datos				
Ácido peracético	NOAEL	1800	Rata	Método no proporcionado	14	

Toxicidad dérmica subcrónica

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos específicos y órganos afectados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos				
Ácido acético		No se dispone de datos				
Ácido peracético		No se dispone de datos				

Toxicidad por inhalación subcrónica

Componente(s)	Parámetro	Valor Ipar (mg/kg bw/d)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos específicos y órganos afectados
Peróxido de hidrógeno	NOAEL	No se dispone de datos	Ratón	Método no proporcionado	28	
Ácido acético		No se dispone de datos				
Ácido peracético		No se dispone de datos				

Toxicidad crónica

Componente(s)	Vía de	Parámetro	Valor	Especies	Método	Tiempo de	Efectos específicos y	Observación

	exposición		(mg/kg bw/d)			exposición (días)	órganos afectados	
Peróxido de hidrógeno			No se dispone de datos					
Ácido acético			No se dispone de datos					
Ácido peracético			No se dispone de datos					

STOT-exposición única

Componente(s)	Órgano(s) afectado(s)
Peróxido de hidrógeno	No se dispone de datos
Ácido acético	No se dispone de datos
Ácido peracético	No se dispone de datos

STOT-exposición repetida

Componente(s)	Órgano(s) afectado(s)
Peróxido de hidrógeno	No se dispone de datos
Ácido acético	No se dispone de datos
Ácido peracético	No se dispone de datos

Peligro de aspiración
Las sustancias con un peligro de aspiración (H304), si existe alguna, se listan en la sección 3. Si es pertinente, ver sección 9 para la viscosidad dinámica y densidad relativa del producto.

Efectos potencialmente adversos sobre la salud y síntomas
Los efectos y síntomas relativos al producto, si existen, se encuentran en la subsección 4.2.

12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se dispone de información sobre la mezcla.

Los datos de la sustancia, cuando sean relevantes y disponibles, se listan más abajo:

Toxicidad aguda a corto plazo
Toxicidad aguda a corto plazo - peces

Componente(s)	Parámetro	Valor lpar (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	LC_{50}	16.4	*Pimephales promelas*	Método no proporcionado	96
Ácido acético	LC_{50}	75	*Lepomis macrochirus*	Método no proporcionado	96
Ácido peracético	LC_{50}	13	*Pez*	OECD 203, semi-estático	96

Toxicidad aguda a corto plazo - crustáceos

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	EC_{50}	2.4	*Daphnia pulex*	Método no proporcionado	48
Ácido acético	EC_{50}	95	*Daphnia magna Straus*	Método no proporcionado	24
Ácido peracético	EC_{50}	3.3	*Daphnia magna Straus*	OECD 202 (EU C.2)	48

Toxicidad aguda a corto plazo - algas

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (h)
Peróxido de hidrógeno	EC_{50}	2.5	*Chlorella vulgaris*	OECD 201 (EU C.3)	72
Ácido acético	EC_{50}	300.82	*No especificado*	Método no proporcionado	72
Ácido peracético		No se dispone de datos			-

Toxicidad aguda a corto plazo - especies marinas

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)
Peróxido de hidrógeno	ErC_{50}	1.38	*Skeletonema costatum*	Método no proporcionado	72
Ácido acético		No se dispone de datos			-
Ácido peracético		No se dispone de datos			-

Impacto en plantas depuradoras - toxicidad en bacterias

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Inoculum	Método	Tiempo de exposición
Peróxido de hidrógeno	EC_{50}	466	*Lodo activado*	Método no proporcionado	
Ácido acético	EC_{10}	1000	*Pseudomonas*	Método no proporcionado	0.5 hora(s)
Ácido peracético		No se dispone de datos			

Toxicidad aguda a largo plazo

Toxicidad aguda a largo plazo - peces

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno	NOEC	4.3	*Pimephales promelas*	Método no proporcionado	96 hora(s)	
Ácido acético		No se dispone de datos				
Ácido peracético		No se dispone de datos				

Toxicidad aguda a largo plazo - crustáceos

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/l)	Especies	Método	Tiempo de exposición	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno	NOEC	1	*Daphnia pulex*	Método no proporcionado	48 hora(s)	
Ácido acético		No se dispone de datos				
Ácido peracético		No se dispone de datos				

Toxicidad acuática en otros organismos bentónicos, incluyendo organismos habitantes del sedimento, si está disponible:

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg dw sediment)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

Toxicidad terrestre

Toxicidad terrestre - lombrices, si se dispone:

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

Toxicidad terrestre - plantas, si se dispone:

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

Toxicidad terrestre - pájaros, si se dispone:

Componente(s)	Parámetro	Valor	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados

Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

Toxicidad terrestre - insectos beneficiosos, si se dispone:

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

Toxicidad terrestre - bacterias del suelo, si se dispone:

Componente(s)	Parámetro	Valor (mg/kg dw soil)	Especies	Método	Tiempo de exposición (días)	Efectos observados
Peróxido de hidrógeno		No se dispone de datos			-	
Ácido acético		No se dispone de datos			-	
Ácido peracético		No se dispone de datos			-	

12.2 Persistencia y degradabilidad

Degradación abiótica

Degradación abiótica - fotodegradación en aire, si se dispone:

Componente(s)	Tiempo de vida media	Método	Evaluación	Observación
Peróxido de hidrógeno	24 hora(s)	Método no proporcionado	Radical OH	

Degradación abiótica - hidrólisis, si se dispone:

Degradación abiótica - otros procesos, si se dispone:

Biodegradación

Biodegradabilidad fácil - condiciones aeróbicas

Componente(s)	Inoculum	Método analítico	DT_{50}	Método	Evaluación
Peróxido de hidrógeno	Lodo activado, aerobio	Análisis específico (degradación primaria)	> 50 % en < 1 día(s)		No aplicable (sustancia inorgánica)
Ácido acético			95 % en 5 día(s)	OECD 301D	Fácilmente biodegradable
Ácido peracético				Método no proporcionado	Fácilmente biodegradable

Biodegradabilidad fácil - condiciones aeróbicas i anaeróbicas marinas, si se dispone:

Degradación en compartimentos medioambientales relevantes, si se dispone:

12.3 Potencial de bioacumulación

Coeficiente de partición n-octanol/agua (log Kow)

Componente(s)	Valor	Método	Evaluación	Observación
Peróxido de hidrógeno	-1.57		No se espera bioacumulación	
Ácido acético	-0.17	Método no proporcionado	No se espera bioacumulación	
Ácido peracético	No se dispone de datos		No relevante, no se biocaumula	

Factor de bioconcentración (BCF)

Componente(s)	Valor	Especies	Método	Evaluación	Observación
Peróxido de hidrógeno	No se dispone de datos				
Ácido acético	3.16		Método no proporcionado	No se espera bioacumulación	
Ácido peracético	No se dispone de datos				

12.4 Movilidad en el suelo

Adsorción/Desorción en suelo o sedimento

Componente(s)	Coeficiente de adsorción Log Koc	Coeficiente de desorción Log Koc(des)	Método	Tipo de suelo/sedimento	Evaluación

Peróxido de hidrógeno	2				Móvil en suelo
Ácido acético	No se dispone de datos				Potencial de movilidad en el suelo, soluble en agua
Ácido peracético	No se dispone de datos				Móvil en ambiente acuático

12.5 Otros efectos adversos
No se conocen otros efectos adversos.

13. Información sobre la disposición final

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos
Desechos de residuos / producto no utilizado (productos no diluidos): Elimínelo en conformidad con todas las regulaciones federales, estatales y locales.

Empaquetado al vacío
Recomendación: Eliminar según normativa vigente.
Agentes de limpieza adecuados: Agua, si es necesario con agente limpiador.

14. Información sobre el transporte



Transporte terrestre, Transporte marítimo (IMDG), Transporte aéreo (ICAO-TI/IATA-DGR)
14.1 Número ONU: 3109
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:
Peróxido orgánico tipo F, líquido (ácido peroxiacético)
Organic peroxide type F, liquid (peroxyacetic acid)
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:
Clase de peligro para el transporte (y riesgos subsidiarios): 5.2(8)
14.4 Grupo de embalaje: -
14.5 Peligros para el medio ambiente:
Peligroso para el medio ambiente: Si
Contaminante marino: Si
14.6 Precauciones particulares para los usuarios: No conocidos.
14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol y del Código IBC: El producto no se transporta a granel en cisternas.

Otra información relevante:

El producto se ha clasificado, etiquetado y empaquetado de acuerdo con los requerimientos del normativa nacional de transporte terrestre y las provisiones del Código IMDG. El reglamento de transporte incluye disposiciones especiales para ciertas clases de mercancías peligrosas envasadas en cantidades limitadas.

15. Información regulatoria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

NFPA (Asociación Nacional de Protección contra Incendios)
Escala de clasificación de riesgos: (bajo riesgo) 0 - 4 (riesgo extremo)

Salud	3
Inflamabilidad	2
Inestabilidad	1
Información adicional	-

16. Información adicional

La información en este documento está basada en nuestro mejor conocimiento en el presente. Sin embargo, no constituye una garantía para cualquier característica específica del producto y no establece un contrato con obligación legal

Código FDS: MS2200236 **Versión:** 01.0 **Fecha de versión:** 2018-12-05
Fecha de caducidad: 2023-12-05

Abreviaciones y acrónimos:
• DNEL - Nivel Derivado Sin Efecto
• PNEC - Concentración Prevista Sin Efecto
• ETA - Estimaciones de la Toxicidad Aguda
• DL50 - dosis letal, 50%
• CL50 - concentración letal, 50%
• CE50 - concentración efectiva, 50%
• NOEL - Nivel de efectos no observados -
• NOAEL - Nivel de efectos adversos no observados -
• OECD - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Fin de la Ficha de Datos de Seguridad

Código del producto:	AV63330 / 100985635
Master Version:	01.0
Número de Fórmula	FM006978-2
Clasificación	Peróxidos orgánicos, Tipo F Líquidos inflamables, Categoría 4 Corrosivo cutáneo, Categoría 1A Lesión ocular grave, Categoría 1 Toxicidad aguda, por inhalación, Categoría 5 Toxicidad aguda, oral, Categoría 5 Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) Categoría 3 Toxicidad acuática crónica, Categoría 1 Toxicidad acuática aguda, Categoría 2 Corrosivo para los metales, Categoría 1
Indicaciones de peligro:	Líquido combustible. La calefacción puede ocasionar un incendio. Provoca quemaduras cutáneas graves y lesiones oculares graves. Puede ser nocivo en caso de ingestión. Puede ser nocivo en caso de inhalación. Puede provocar irritación respiratoria. Muy tóxico para los organismos acuáticos con efectos duraderos. Tóxico para los organismos acuáticos. Puede ser corrosivo para los metales.
Consejos de prudencia:	Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. - No fumar. No poner en contacto con la ropa y otros materias combustibles. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Conservar únicamente en el recipiente original. Conservar en un lugar fresco. Proteger de la luz del sol. No respire los vapores. Lavarse la cara, manos y toda la piel expuesta, concienzudamente tras la manipulación. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quítese inmediatamente las prendas contaminadas. Aclárese la piel con agua o dúchese. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico. Se necesita un tratamiento específico (véase las instrucciones suplementarias de primeros auxilios en esta etiqueta). Absorber el vertido para que no dañe otros materiales. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco. Guardar bajo llave. Almacene en un envase anti-corrosión con un forro interior resistente. Almacenar alejado de otros materiales. Eliminar el contenido y su recipiente de acuerdo con la normativa local.

Albor Químicos	FICHA TÉCNICA **PEROXIDO DE HIDROGENO 30 %** **19309**

FABRICANTE: QUÍMICOS ALBOR LTDA.
REGISTRO SANITARIO: No requiere
Uso exclusivo en el laboratorio

PRESENTACIONES	LOTE
Galón en PEAD por 4 L	No asignado
Uso	El Peróxido de hidrógeno 30% Albor es una solución acuosa utilizada en el área industrial para desactivación química de materiales sólidos que requieren desinfección de superficie. El Peróxido de hidrógeno 30% Albor es utilizado en descontaminación ambiental y sanitaria de áreas institucionales.
Componentes	Peróxido de hidrógeno Excipientes
Almacenamiento	Almacenar a temperatura de 5 a 30°C, en recipiente bien cerrado, en sitio seco y ventilado. El Peróxido de hidrógeno 30% Albor por su naturaleza libera oxígeno, generando abombamiento del envase.
Vida útil	Diez y ocho (18) meses después de ser fabricado, bajo condiciones de almacenamiento recomendadas. (Ver fecha de vencimiento en etiqueta).
Precauciones y advertencias	El Peróxido de hidrógeno 30% Albor es tóxico y corrosivo. Riesgo de lesiones oculares graves. Debe manejarse con precaución y evitar su contacto con los ojos o la piel.
Eliminación	Los productos químicos han de eliminarse siguiendo la normatividad nacional.
ESPECIFICACIONES	
Apariencia	Líquido
Color	Incoloro
Olor	Característico
Densidad 20º C	1.103 ± 0.005 g/cm^3
Solubilidad	Agua 20º C

Los datos suministrados en este documento se basan en nuestro actual conocimiento, siendo una guía y no exime la responsabilidad de comprobar nuestros productos respecto a su aptitud para los usos destinados.

Fecha creación: 06.2017 Última actualización: 06.2017

Bayer CropScience

Última revisión: 24/08/2003

K-OTHRINE 50 SC

TARJETA DE EMERGENCIA

ROTULO NFPA



ROTULOS UN



Nombre del Producto:	K-OTHRINE 50 SC
Sinónimos:	DELTAMETRINA 50 g/l, DECIS 5 SC
Fórmula:	$C_{22}H_{19}Br_2NO_3$ (Deltametrina)
Número UN:	3082
Clase UN:	9.1
Usos:	Insecticida, Suspensión concentrada - Categoría Toxicológica III. Medianamente Tóxico.
Proveedor:	Bayer CropScience S.A. Bogotá: Carrera 7ª No. 71-21 Torre A Piso 19 Tel: (1) 3138480
	Planta Cartagena: via Mamonal Km 13
	Planta Barranquilla: Kra. 50 Calle 8ª Soledad
Teléfonos de Emergencia:	CISPROQUIM: 01 8000 916012 ATMI: 01 8000 916818 BOGOTÁ: 01 8000 916303
	PLANTA CARTAGENA: (5) 6685801, PLANTA BARRANQUILLA: (5) 3741700

COMPONENTES				
COMPONENTE	**Número CAS**	**TWA**	**STEL**	**%**
Deltametrina	52918-63-5			4.78
Ingredientes aditivos				95.22

EQUIPOS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN:



Gafas de seguridad

Guantes de nitrilo y desechables



Delantal de PVC, liviano

Botas



Máscara media cara con filtros para vapores orgánicos y prefiltros

EFECTOS POTENCIALES PARA LA SALUD

Inhalación: Mareo, dolor de cabeza y náuseas.

Ingestión: Vómito, dolor epigástrico, fasciculación muscular de los miembros, pérdida de consciencia y convulsiones. Estado de coma en dosis muy altas.

Contacto con la Piel: Parestesia de la piel que puede ser severa, se pueden producir ciertas sensaciones cutáneas como quemazón, sensaciones de picazón en la cara y la mucosa sin lesiones y transitoria por algunas horas, máximo 24 horas.

Contacto con los Ojos: Parestesia de los ojos que puede ser severa, usualmente pasajera con resolución dentro de las 24 horas.

Efectos Crónicos: No mutagénico, no teratogénico, no carcinogénico.

ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD:

Estabilidad: Estable bajo una temperatura y presión normales

Reactividad: NR

Incompatibilidades o materiales a evitar:

Agua: No **Aire:** No **Otras:**

EN CASO DE ACCIDENTE

si esto pasa

haga esto

EXPOSICIÓN (PRIMEROS AUXILIOS)

Al inhalar: Llevar la víctima al aire fresco, mantener en reposo, consultar de inmediato al médico.

Al ingerir: Enjuagar la boca con agua. No inducir el vómito. Mantener al paciente en reposo y consultar al médico de inmediato.

Al contacto con la piel: Remover cuidadosamente las prendas contaminadas. Lavar el área afectada con jabón y agua durante 15 minutos, consultar al médico.

Al contacto con los ojos: Enjuagar inmediatamente con agua limpia durante 15 minutos, cubrir los ojos y consultar al oftalmólogo.

FUEGO

Usar elementos de protección personal adecuados y aparato de respiración autocontenido. Retirar el producto del área de incendio si lo puede hacer sin ningún riesgo, de lo contrario enfriar los recipientes intactos con agua para evitar la acumulación de presión debido al calor. Hacer un dique de contención para el agua que controla el incendio, evitar que llegue a fuentes de agua o alcantarillas. Los residuos de incendio se deben desechar de manera apropiada. No inhalar gases de combustión .

Medios de extinción: Agua en spray, CO_2, espuma, químico seco. Medio de extincion no apto: chorros de agua.

Productos de la combustión: En caso de incendio el producto emite gases tóxicos e irritantes.

Precauciones para evitar incendio: Almacenar lejos de fuentes de ignición

DERRAMES O FUGAS

No tocar ni caminar sobre el material derramado o superficies contaminadas. Detener la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo. Prevenir la entrada hacia , drenajes alcantarillas, o cuerpos de agua.

DERRAMES PEQUEÑOS: Absorber con tierra, arena u otro material no-combustible y transferir a los contenedores para su desecho posterior.

DERRAMES GRANDES: Construir un dique más adelante del derrame líquido para su desecho posterior. Evitar el contacto con la piel y ojos. Retener y tratar el agua de lavado como un residuo especial. Enjuagar el área contaminada con una solución de soda caustica al 5%.

INFORMACIÓN MEDICA



Tratamiento sintomático después de la descontaminación:

Contaminación local:

Piel: aplicar crema con vitamina E o leches de tocador sencillas.

Ojos: Instilación de gotas anestésicas locales por ejemplo gotas para ojos de hidrocloruro de ametocaina. Suministrar analgésicos en la medida necesaria. Puede producir dolor severo. Envenenamiento Sistemico.

Función de monitoreo: Respiratorio, cardíaco. Observar los parámetros específicos: electrocardiograma, revisar la existencia de un edema pulmonar en el evento de la inhalación. Lavado gástrico y administración de carbón vegetal. Entubación endotraqueal y dar respiración artificial en caso necesario. Eliminación por diálisis, hemoperfusión. Terapia de anticonvulsiones: diazepam i.v. Contraindicaciones: 1. Compuestos Adrenérgicos. 2. Atropina. Recuperación: espontánea.

No se debe confundir con los compuestos organofosforados.

Albor Químicos	FICHA TÉCNICA **PEROXIDO DE HIDROGENO 30 %** **19309**

FABRICANTE: QUÍMICOS ALBOR LTDA.
REGISTRO SANITARIO: No requiere
Uso exclusivo en el laboratorio

PRESENTACIONES	LOTE
Galón en PEAD por 4 L	No asignado
Uso	El Peróxido de hidrógeno 30% Albor es una solución acuosa utilizada en el área industrial para desactivación química de materiales sólidos que requieren desinfección de superficie. El Peróxido de hidrógeno 30% Albor es utilizado en descontaminación ambiental y sanitaria de áreas institucionales.
Componentes	Peróxido de hidrógeno Excipientes
Almacenamiento	Almacenar a temperatura de 5 a 30°C, en recipiente bien cerrado, en sitio seco y ventilado. El Peróxido de hidrógeno 30% Albor por su naturaleza libera oxígeno, generando abombamiento del envase.
Vida útil	Diez y ocho (18) meses después de ser fabricado, bajo condiciones de almacenamiento recomendadas. (Ver fecha de vencimiento en etiqueta).
Precauciones y advertencias	El Peróxido de hidrógeno 30% Albor es tóxico y corrosivo. Riesgo de lesiones oculares graves. Debe manejarse con precaución y evitar su contacto con los ojos o la piel.
Eliminación	Los productos químicos han de eliminarse siguiendo la normatividad nacional.
ESPECIFICACIONES	
Apariencia	Líquido
Color	Incoloro
Olor	Característico
Densidad 20º C	1.103 ± 0.005 g/cm^3
Solubilidad	Agua 20º C

Los datos suministrados en este documento se basan en nuestro actual conocimiento, siendo una guía y no exime la responsabilidad de comprobar nuestros productos respecto a su aptitud para los usos destinados.

Fecha creación: 06.2017 Última actualización: 06.2017

REPELENTE SERPIENTES Y REPTILES



GRANULADO LISTO USO PARA AHUYENTAR REPTILES

Producto en gránulos aromáticos destinado para ahuyentar serpientes, gecos, lagartos y lagartijas que transitan por jardines, jardines, terrazas, áreas verdes, cúmulos de paja y áreas externas en general. La sustancia olorosa que lo compone crea una barrera olfativa desagradable que hace alejarse al reptil de la zona tratada. La particular formulación del producto en gránulo, listo al uso confiere al producto una mayor facilidad para su utilización, además de crear un efecto rápido y persistente. El producto es inocuo para los cultivos, los animales y las personas.

Modo de empleo y dosis

El producto contiene un medidor que sirve para distribuir el gránulo de manera uniforme sobre la superficie que vamos a proteger. La cantidad del envase sirve para tratar 50 m^2.

Por cada 3-4 m^2 utilizar 1 medida (75 ml). Repetir el tratamiento cada 7 días, hasta que se acabe con la infestación.

En caso de usar el producto en una zona de hierba alta o que se guarde leña, se sugiere repetir el tratamiento otra vez después de la primera aplicación, dejando entremedias 3-4 días y luego a intervalos regulares de 7 días.

El riego y lluvia pueden disminuir la eficacia y la duración del producto. En este caso deberemos repetir el proceso/tratamiento.

Advertencia

Es un producto destinado para uso exterior. Evitar la ingesta, inhalación directa o rociar en los ojos. Conservar lejos de los alimentos o bebidas. No se debe utilizar el producto de un modo indebido o fuera del uso establecido en el prospecto. Se debe conservar el producto en su envase original, en un lugar seco y oscuro. No exceder el uso establecido.

Presentación

Envase de 1000 ml

La información contenida en la hoja de datos es indicativa y no reemplaza la información en la etiqueta del producto. Por lo tanto, quien emplea el producto debe leer y seguir lo que está escrito en la etiqueta. PESTNET ESPAÑA S.L. declina toda responsabilidad por el uso incorrecto del producto o en caso de que los productos se utilicen en violación de cualquier estándar. Antes de su uso, es aconsejable realizar una prueba de compatibilidad del producto con la superficie a tratar.

Pestnet

PESTNET ESPAÑA S.L.



FICHA TECNICA

SOLFAC® EC050

Formulación: Emulsión Concentrada
RGSP- 0071-97. Registro.
INVIMA V-000964-R2
CATEGORIA TOXICOLOGICA III
MEDIANAMENTE TOXICO – CUIDADO



1. INFORMACION GENERAL

Solfac® EC050 es un insecticida piretroide, concentrado emulsionable, que actúa por contacto e ingestión. Es muy estable a la luz solar. De amplio espectro de acción contra plagas en diferentes instalaciones. Rápido efecto inicial sobre los insectos.

Solfac® EC050 aplicado según las recomendaciones de uso, se caracteriza por su benevolencia con las personas y el ambiente. Su acción residual combinada con bajas frecuencias de aplicación y a concentraciones muy bajas hacen que sea un insecticida adecuado para ser usado en múltiples áreas.
No hay manchado de las superficies tratadas, deja un mínimo olor, hay desalojo de los insectos de sus escondrijos, facilitando las labores de higiene.

Solfac® EC050 es un insecticida para el control de plagas en aplicaciones domésticas, en la industria de alimentos e industria en general.

CARACTERISTICAS GENERALES:

Amplio espectro de acción.
Toxicidad muy benevolente para humanos y animales de sangre caliente
No deja olores desagradables
No oxida
No mancha
Rápido reingreso a las áreas tratadas
Controla por períodos prolongados de tiempo por su alto poder residual
Excelente efecto de repelencia
Bajas reacciones alérgicas

2. INGREDIENTE ACTIVO

CYFLUTHRIN.

Cyfluthrin: (RS)-α-cyano-4-fluoro-3-phenoxybenzyl (1RS,3RS;1RS,3SR)-3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropaneacarboxylate …… 50 gramos por litro de formulación a 20ºC.

Gramos de Ingrediente activo/litro: 50g
Concentración de i.a: 5%

GRUPO QUIMICO: Piretroide
FORMULACION: Concentrado Emulsionable.

3. MODO Y MECANISMO DE ACCION:

Contacto e ingestión. Actúa sobre el sistema nervioso central de los insectos, interfiriendo la conducción normal de los impulsos nerviosos. Inicialmente produce una fase de intensa agitación, seguida de parálisis general y posteriormente la muerte de los mismos.

4. RECOMENDACIONES DE USO REGISTRADAS EN LA ETIQUETA:

Este producto tiene registradas ante la autoridad competente las siguientes recomendaciones de uso que están reportadas en su etiqueta:

DOSIFICACION Y APLICACIÓN:

Contra insectos voladores como moscas (*Musca doméstica, Fannia canicularis*, etc.), se aplica 6 cm³ de **Solfac® EC050** por cada litro de agua, rociando todos los lugares donde se posan las moscas y mosquitos como: paredes, marcos de ventanas, puertas, cielorrasos, etc.

Contra insectos rastreros como cucarachas (*Blattella germanica, Blatta orientalis, Periplaneta americana*), pulgas (*Xenopsylla*), chinches de cama (*Cimex lectularius*), hormigas (*Lasius spp., Tetramoriun spp*., etc.), grillos, etc. Se recomienda 8 cm³ de **Solfac® EC050** por cada litro de agua rociando los escondrijos de los insectos como: guardaescobas, marcos de las puertas y ventanas, entrepaños de estantes, cuartos de baño, etc. Cubriendo estas superficies con el rociado en forma homogénea.

En las instalaciones industriales **Solfac® EC050** se aplica 8 cm³ por litro de agua para controlar gorgojos de los productos almacenados, de las alfombras, pieles y otras plagas de importancia en instalaciones pecuarias, industriales alimenticias, bodegas, etc.

En los tres casos aplicar 50 cm³ de mezcla por m² de superficie aplicado con aspersora manual o de motor.

Tratamiento adulticida espacial: Para el control de Aedes y Culex se utiliza dosis de 1 a 2 gramos de ingrediente activo por hectárea en nebulización espacial. Para tratamientos ULV, en máquina tipo LECO sobre vehículo, a una velocidad de 10 km/h y un descargue de 208 cm³/min:

- Utilizar 20 cm³ de **Solfac® EC050** diluidas en 480 cm³ de ACPM para una dosis de 1 g/ha.
- En caso de mucha vegetación e infestaciones altas se recomienda diluir 40 cm³ de **Solfac® EC050** diluidas en 460 cm³ de ACPM para una dosis de 2

g/ha. Realizar tres tratamientos consecutivos con una semana de intervalo, con el fin de romper el ciclo del vector.

5. OTRAS RECOMENDACIONES:

Este producto por experiencias en su uso en el mercado también puede ser aplicado según las siguientes recomendaciones (esta información es complementaria a la información registrada ante la autoridad competente y no es una información oficial por lo cual debe ser validada antes de hacer uso del producto).

Aplicación: **Solfac® EC050** puede ser aplicado en aspersión, nebulización o diluido en agua para el control de insectos voladores y rastreros en las diferentes industrias donde se hacen presentes, así como también en medios de transporte, edificios, hospitales, habitaciones, bodegas, etc.

En la aplicación de **Solfac® EC050** no hay manchado de las superficies tratadas y no deja olores desagradables, ni residuos visibles.

APLICACION

Aspersión manual o de motor.
Nebulización en caliente o en frío.

ASPERSION

Control de Insectos Voladores:
Como moscas y mosquitos, por aspersión directa sobre las superficies, se recomienda aplicar 6-8 ml de **Solfac® EC050** por litro de agua en paredes, puertas, ventanas, cielorasos, techos, etc.

Control de Insectos Rastreros:
Como cucarachas, chinches, grillos, garrapatas, hormigas, etc., se recomienda aplicar 8 ml de **Solfac® EC050** por litro de agua en guardaescobas, marcos de puerta, de ventanas, entrepaños de closet, estanterías de cocina, armarios, baños, etc.
En los dos casos, aplicar 50 ml de mezcla por m2 para obtener mayor residualidad del insecticida.

NEBULIZACION EN CALIENTE O FRIO:

Solfac® EC050 se aplica a la dosis de 20 ml por litro de agua o solvente (ACPM o Aceite Mineral). Esta mezcla alcanza para tratar de 1.000 m^3 de espacio.

PRINCIPALES LUGARES DE APLICACIÓN:

Hormigas: Aplicar de manera que las hormigas entren en contacto con el producto, tratar siempre de localizar los nido o colonias y aplicar en el hormiguero hasta que rebose.

Cucarachas: Ubicar lugares de refugio, escondrijos, rincones oscuros, grietas en las paredes, detrás de neveras, estufas y muebles.

Moscas y Mosquitos y Zancudos: Aplicar sobre paredes y techos, hacer tratamientos alrededor de los criaderos de mosquitos. En rellenos sanitarios.

FORMA DE APLICACIÓN:

La aplicación debe ser racional, prudente y obedecer a criterios técnicos muy claros, utilizándose el material y procedimiento apropiados. El control y la vigilancia en el uso y manejo deben efectuarse con el fin de evitar que afecten la salud humana, la sanidad animal o vegetal, o causen deterioro del ambiente.

TIEMPO DE RE-ENTRADA:

El tiempo de re-entrada depende de algunas condiciones como son: área aplicada, método de aplicación, ventilación y dosis. En términos generales se recomienda un periodo de re-entrada de 2 horas, verificando previamente que la superficie esté seca y garantizando una excelente ventilación antes del re-ingreso.

6. BENEFICIOS:

- **Solfac® EC050** es efectivo contra insectos rastreros y voladores, dentro y fuera de las instalaciones; además de actuar de forma inmediata y ofrecer alta residualidad.
- **Solfac® EC050** se caracteriza por su gran efecto expulsor garantizando un excelente control de poblaciones ocultas de las plagas.

- **Solfac® EC050** por su baja frecuencia de aplicación en concentraciones muy bajas permite que sea usado en la mayoría los ambientes.

- **Solfac® EC050** es económico por que requiere un menor número de aplicaciones que otros insecticidas menos residuales.

- **Solfac® EC050** es una excelente opción para tratamientos en áreas intradomiciliarias porque que no deja olores desagradables, ni residuos visibles, ni manchado.

- **Solfac® EC050** es ideal para ser incluido en los programas de manejo integrados de plagas por su seguridad y benevolencia para el medio ambiente

7. PRECUACIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION

- No debe almacenarse con alimentos, bebidas o drogas para uso humano y animal.
- Mantenerlo en su envase original, debidamente identificado y cerrado, fuera del alcance de los niños, personas ajenas a su uso y animales domésticos, en un lugar fresco y bajo llave.
- Las existencias de producto deben ser apiladas metódicamente y marcadas claramente de forma que puedan ser identificadas e inspeccionadas fácilmente; los envases se deben almacenar verticalmente y se debe limitar la altura de las pilas, para evitar desperfectos por aplastamiento. Los envases no deben estar almacenados directamente en el suelo, sino preferentemente sobre estibas y apartados de la pared, para permitir la ventilación.
- Todas las existencias se deben inspeccionar regularmente, para detectar signos de deterioro o pérdida.

ELIMINACION DE RESIDUOS

Se debe tratar que las cantidades de residuos se reduzcan al máximo. Sin embargo, cuando éstos se producen se pueden eliminar por métodos que sean seguros para aquellos que los manejan, dejen limpias las áreas y los objetos contaminados y reduzcan el peligro de contaminación ambiental.
Se deben cumplir los siguientes principios generales, cumpliendo siempre las normas locales:

- Para el envasado usar siempre recipientes de tamaño manejable y embudos para pequeñas aberturas.
- Eliminar siempre los residuos cuando surjan. Evitar la acumulación de grandes cantidades a eliminar.
- En lo posible, se debe calcular cuidadosamente la cantidad correcta de plaguicida que se precisa para el trabajo de un área específica o del día.
- Consultar la etiqueta del producto para conocer las instrucciones específicas.
- En caso de existir dudas, solicitar asesoría de las autoridades locales.
- Vestir siempre ropa protectora adecuada cuando se eliminen los residuos.
- No eliminar nunca los residuos de plaguicidas de modo que se pueda poner en peligro a personas, ganado doméstico, fauna silvestre, alimentos almacenados o suministros de agua.
- Nunca deshacerse de los plaguicidas indiscriminadamente.

DESTRUCCION DE ENVASES

LOS ENVASES Y EMBALAJES DE PLAGUICIDAS NUNCA DEBEN SER UTILIZADOS PARA CONTENER AGUA O ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO O DE ANIMALES.

Se deben vaciar totalmente los envases y los embalajes antes de su destrucción. Luego deben ser agujereados para hacerlos inservibles.
Se deben escurrir los líquidos de los bidones, latas y botellas, invirtiéndolos sobre los depósitos mezcladores o tanques pulverizadores, permitiendo que escurran durante 30 segundos después que el líquido haya salido. Cada envase debe ser enjuagado tres veces añadiendo agua, hasta la cuarta parte de su volumen, cerrándolo, agitándolo y escurriendo el agua de enjuagar dentro del tanque mezclador o pulverizador, poniendo cuidado en no salpicar. Cuando se dispone de chorros de agua a presión, se deben usar para reemplazar los tres lavados. Los envases deben ser agujereados después de escurrirlos, para hacerlos inservibles.

El método más seguro para el medio ambiente, utilizable para la destrucción de materiales de embalaje combustibles como el papel, cartón o plástico, es quemándolos en un incinerador AUTORIZADO. Sin embargo, el papel limpio, el cartonaje externo y los envases de plástico (excepto PVC) limpios y enjuagados, se deben quemar en un sitio aislado, siempre que la ley local lo permita. Para mayor información de los programas de recolección de envases, consultar en la dirección campolimpiocolombia@andi.com.co

INFORMACION TECNICA SOBRE PRECAUCIONES

- Nocivo si es ingerido
- No debe transportarse ni almacenarse con alimentos, bebidas o drogas para uso humano y animal.
- Evitar el contacto con la piel.
- Manipular con cuidado el insecticida evitando derrames.
- No comer, beber ni fumar durante la manipulación.
- Al final de cualquier manipulación, lavarse las manos y la piel con abundante agua y jabón. Bañarse y cambiarse de ropa después del uso y antes de tomar alimentos o de fumar.
- Las personas encargadas de la aplicación deben usar el equipo de protección personal de acuerdo con las indicaciones de la etiqueta.
- No se debe aplicar donde haya productos alimenticios o utensilios de cocina, o donde se envasan productos alimenticios.
- Mantenerlo en su envase original, debidamente identificado y cerrado, fuera del alcance de los niños, personas ajenas a su uso y animales domésticos, en un lugar fresco y bajo llave.
- No arrojar residuos a los ríos. Recoger los roedores muertos y enterrarlos en hoyos profundos.
- Tratar a favor del viento.
- Estructurar en las unidades operativas el programa integral de salud ocupacional con sus componentes de medicina, higiene y seguridad industrial, conforme a lo dispuesto por la ley.

MANEJO DE INTOXICACIONES

PRIMEROS AUXILIOS:

- En caso de intoxicación del operario llame al médico inmediatamente o lleve el paciente al médico y muéstrele la etiqueta.
- Retire la ropa y lave las partes contaminadas del cuerpo con agua y jabón.
- Lave inmediatamente los ojos contaminados con agua pura durante 10 a 15 minutos.
- En caso de salpicaduras en la piel lavar con abundante agua y jabón.

GUIA PARA EL MEDICO

- En caso de contacto importante con el **Solfac® EC050**, asegurarse que se han tomado las medidas de descontaminación y completarlas según las necesidades.

- Evitar el enfriamiento del afectado, colocarlo en un ambiente cálido.
- En caso de irritación cutánea, evitar la exposición a una luz viva.
- Tratar la irritación mediante una crema humectante.
- En caso de irritación persistente, utilizar un ungüento anestésico local.
- En caso de inhalación, tratar al afectado con un derivado de la cisteína, en forma de aerosol, durante 15 minutos.
- En caso de ingestión, no inducir el vómito. Administrar 200 cm3 de parafina líquida, seguido de lavado gástrico con 4 litros de agua, terminando con carbón activado y sulfato sódico.
- Si hay convulsiones usar Diazepam IV. Después seguir tratamiento sintomático.
- Contraindicaciones: Derivados de la adrenalina (Epinefrina).

RECOMENDACIONES:

Se deben tomar medidas de seguridad incluyendo la protección de los operarios cuando manipulan y aplican el producto y la protección de las personas durante la aspersión en y alrededor de las residencias y/o edificaciones ocupadas.

El buen funcionamiento de la aspersora depende del cuidado y mantenimiento que se le dé. Para lograr esto es necesario que el operario haga limpieza diaria y revisión de la aspersora para asegurarse de que las conexiones de la manguera estén fijas y las válvulas no goteen por desgaste de ellas o empaques.

Guardar el insecticida en recipientes con rótulos claros. No debe quedar expuesto a los rayos del sol y la lluvia. La bodega debe estar ventilada y seca, preferible con pido de concreto y sobre tarimas de madera y mantenida bajo llave.

10. PRESENTACION:

Frasco x 1 litro
Frasco x 30 ml

11. INFORMACION DE CONTACTO:

Líneas Servicio al cliente: 018000111212, 1-4234275
Mail: ciencias.ambientales@bayer.com
Tels: 3174326282, 1-4234536

NOTA: Esta versión de ficha técnica reemplaza todas las anteriores existentes.

Fumigaciones Premium

NIT 13723446-1

Servicio de fumigación y control de plagas Industriales, comerciales Y domesticas

Decreto 18-43 Ley 09 de 1979



Trabajamos
Con responsabilidad
por el bienestar
de todos

fumigacionespremium@hotmail.com

teléfonos celulares: 317 773 3268 320 360 3143

Fumigaciones Premium
Plan de fumigación

FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS. DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, INMUNIZACIÓN DE MADERAS, CONTROL DE REPTILES, CONTROL DE AVES

ASUNTO: *FUMIGACIÓN Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS EN **SENA** REGIONAL ARAUCA. SUS RESPECTIVAS SEDES, DEL DEPARTAMENTO ARAUCA. SIENDO ESTA UNA ACTIVIDAD EFECTIVA PARA EL CONTROL DE PLAGAS TRASMISORAS DE ENFERMEDADES QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA Y DETERIORAN EL AMBIENTE.*
CONTROL MEDIANTE MÉTODOS QUÍMICOS Y FÍSICO.
QUÍMICOS DE AMPLIO ESPECTRO Y ACCIÓN RESIDUAL DE MUY BAJA TOXICIDAD.

- *FUMIGAR TODAS LAS SEDES DEL SENA REGIONAL ARAUCA CON INSECTICIDAS PIRETROIDES, DE ACCIÓN RESIDUAL.*
- *PLAGAS A INTERVENIR. CUCARACHAS, ARAÑAS HORMIGAS, ÁCAROS, GARRAPATAS, PULGAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, MOSCAS, POLILLAS COMEJÉN TERMITAS, AVISPAS, ALACRANES Y ESCORPIONES*
- *CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ROEDORES ATREVES DE RODENTICIDAS(VENENO) ANTICOAGULANTES. TRAMPAS DE GOLPE Y ADHESIVAS*
- *INMUNIZACIÓN DE MADERA Y SUPERFICIES PARA COMEJÉN Y TERMITAS POR ASPERSIÓN MAQUINA MANUAL*
- *CONTROL DE REPTILES APLICACIÓN DE REPELENTES CON AGENTES GRANULADOS*
- *CONTROL DE AVES POR MÉTODOS MANUAL MECÁNICO Y REPELENTES*
- *. MÉTODOS POR ASPERSIÓN CON MÁQUINAS MANUAL, MOTOR MOCHILA PARA LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS O CONTROLADORES DE PLAGAS*
- *EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN GUANTES, GAFAS, BOTAS, MASCARILLA,*

Fumigación.



Es el método utilizado para eliminar todo tipo de plagas con productos químicos de alta calidad, por medio de plaguicidas.



Control de todo tipo de plaga.

Es la regulación de plagas o vectores que producen algún tipo de daño al ser humano, animales, plantas y su entorno tales como cucarachas, chinches, ácaros, moscas, mosquitos, pulgas, hormigas, polillas, termitas, roedores, abejas entre otros.



- **Control de roedores o desratización.**

Por medio de procesos ecológicos y amigables con el medio ambiente se controlan las poblaciones de roedores que causan daños e incomodidad.

Inmunización de Maderas.



Con excelentes procesos de manejo con inmunizantes, protegemos la madera de plagas como hongos, insectos como termitas y gorgojo, de los rayos ultravioletas del sol, utilizando productos agradables con el medio ambiente.

PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL CONTROL DE PLAGA

k-otherine sc 050 - insecticidas piretroide de acción residual / deltamitrina lote LB00015337

Ecores alfa -insecticida piretroide de acción residual / alfa cipermetrina lote R 928

rodilon --------- rodenticida anticoagulante de 2generacion
racumin-------- rodenticida anticoagulante de 2generacion LB00015622
durvan wt---- insecticidas inmunizante de superficies de acción residual

fumigaciones premium

Luis Felipe carrillo
C.c. 13.723.446



Trabajamos
Con responsabilidad
por el bienestar
de todos

fumigacionespremium@hotmail.com
teléfonos celulares: 317 773 3268 320 360 3143
decreto 1843 de 1991 del ministerio de salud
Ley General de Archivos 594 de 2000

fumigaciones premium

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ----------1

2. OBJETIVO ----------1

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ----------1

4. ALCANCE ----------

5. RESULTADOS ESPERADOS ----------1

6. AFECTACIÓN A LA SALUD ----------1

7. NORMATIVAS ----------1

8. GLOSARIO ----------1

9. PLAN FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA ----------1

10.GRUPOS QUIMICOS----------1

11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ----------1

1.INTRODUCCIÓN

INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN Y MEDIDAS CORRESPONDIENTES

Fumigación y control integral de plagas, Desinfección, limpieza y el saneamiento básico de los documentos son. Una de las principales Actividades que se encuentran dentro de las acciones a realizar o implementar por parte de los entes encargada de Gestión Documental, la conservación preventiva permitirá que los depósitos en los que reposan la información cuenten con una desinfección y limpieza adecuada, minimizando el riesgo y deterioro documental. Estas actividades se deben desarrollar periódicamente para minimizar que la carga de polvo, paracitos y de contaminantes biológicos; que causen un daño en la documentación. Y en el personal a cargo Por esta razón, la siguiente desinfección, fumigación y limpieza se realiza con la intención de brindar las indicaciones pertinentes, las cuales se deben de realizar

1. OBJETIVO

- *Mantener las plagas por debajo del límite de tolerancia.*
- *Cuidar que no ocurra el biodeterioro de los documentos.*
- *Asegurarse de que no se produzcan pérdidas económicas.*
- *principalmente no poner en peligro la salud de las personas.*
- *implementar el sistema de limpieza y desinfección de las diferentes áreas donde se almacenan o depositan documentos, libros de gran importancia como archivo documental y las diferentes informaciones y acervos del **SENA** Arauca-arauca preservando la historia y el patrimonio estatal.*
- *Fumigar todas las áreas de trabajo y edificaciones contra plagas rastreras y voladoras para prevenir enfermedades transmitidas por insectos, animales, o plagas en salud publica*

fumigaciones premium

2. OBJETIVO

1:Establecer los lineamientos, actividades, responsabilidades, controles y prácticas que permitan la adecuada limpieza y desinfección en las áreas y/o depósitos que son destinadas para la conservación y almacenamiento de documentos de la de archivo general SEANA ARAUCA .ARAUCA; los parámetros establecidos por la Ley General de Archivos 594 de 2000, permiten reducir las malas prácticas para evitar el deterioro de cualquier tipo de información sin importar el tipo de soporte en el que esta se encuentre.

***2:** establecer un programa de prevención y manejo de controles y prácticas adecuadas de plagas. fumigar y erradicar las plagas que se Allen dentro de lugares de trabajos oficinas, edificios, parqueadero, y áreas zonas verdes. Y otros lugares que sean foco de proliferación. De los mismos aplicando todos los métodos ecológicos, biológicos o químicos. Los cuales se pueden incluir insecticida por expresión de acción residual en las superficies, para el control de las siguientes especies, zancudos, hormigas, cucarachas, grillos, arañas, ciempiés, alacranes, avispas, pitos, comején, ácaros, moscas, totecas, murciélagos, ratas y ratones. Establecida por el ministerio de salud decreto 1843 de 1991 y ley 09 de 1979*

4. ALCANCE

- *realizar las acciones correctivas y preventivas en los archivos de gestión del edificio de archivo de SENA REGINAL Arauca- Arauca*
- *Analís de carga microbiana y bacteriana ante D y después D*
- *realizar las acciones preventivas y correctivas implementado los controles de plagas según su tipo o clase.*
- *realizar las actividades de limpieza y desinfección de espacios, mobiliario y unidades de almacenamiento.*
- *Registrar las actividades desarrolladas por el personal encargado de esta actividad de desinfección, fumigación y limpieza*
- *Generar un ambiente saludable para los trabajadores y responsables de archivo SENA de arauca-arauca por tal implementaremos las actividades básicas de desinfección, fumigación y limpieza de las áreas de los archivos.*
- *Garantizamos las buenas prácticas de desinfección y fumigación y limpieza, para la conservación y liberación de agentes patógenos de cada uno de los libros, archivadores*
- *a-z, cajas documentales, folios, documentos. y de igual forma el medio ambiente.*
- *Desinfección de documento, en general*

fumigaciones premium

5 RESULTADOS

Una vez se socialice la actividad de desinfección, fumigación y limpieza se presentará los siguientes resultados: Buenas condiciones de desinfección fumigación y limpieza. ejecutados en los depósitos, áreas, y archivador az, cajas documentales de archivos. Se entregará a la persona designadas para custodia de información.
Se dará parte sobre el estado de infraestructura física en los cuales se conserve la información.
Se entregará informe del documento folio para estudio de Subsanación de cualquier hallazgo que se haya evidenciado, permitiendo así buenas condiciones ambientales.

6.AFECTACIONES A LA SALUD TRANSMITIDAS POR USO DE DOCUMENTACIÓN

Onicomicosis, tiña papitis, pie de atleta, uveítis, etc.
Las bacteria y esporas de hongos son alérgenos potentes y comunes, produce alergias del Tipo I (rinitis alérgica, ataques de asma, fiebre del heno, aspergilosis) y del Tipo III (hipersensibilidad a neumonías, sinusitis) Lesiones nasales, oculares, subcutáneas, en piel y uñas.
En pacientes inmunodeprimidos puede producir: endocarditis, absceso cerebral y septicemias.



6.AFECTACIONES A LA SALUD TRANSMITIDAS POR

clasificación de enfermedades por picaduras de zancudo estos pude transmitir una variedad de enfermedades. Él dengue, malaria, mal de Chagas, leishmaniasis, esquistosomiasis, fiebre amarilla, Chikunguña. Etc.

clasificación de enfermedades por cucarachas la e.coli, la salmonela. fiebre tifoidea, staphylococcus, la colera, y la lepra

clasificación de enfermedades por ratas y ratones. salmonelosis, leptospirosis, el hantavirus, enfermedad de weil. etc

clasificación de enfermedades por murciélagos. síndrome respiratorio agudo, fiebre hemorrágica

clasificación por picaduras por insectos venenosos. Alergias, ataque al sistema inmune, afectación a los órganos, paro respiratorio. Etc

7. NORMATIVAS

Ley 9 de 1979 "por lo cual se dictan medidas sanitarias" (título III. IV. VI) decreto 18 de 1991
La acción de desinfección fumigación y limpieza se desarrolla en marcado en el título 5 de la Ley 594 "conservación de documentos" el cual sitúa la implementación de un sistema integrado de conservación documental, título que se desarrolla mediante los programas establecidos en el acuerdo 06 de 2014 del Archivo General de la Nación "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI Conservación de Documentos de la Ley 594 de 2000 especialmente en el artículo 6 literal 1 "programas de conservación preventiva".

8. GLOSARIO

Afectaciones a la salud: *es las que se generan al estar expuesto a altos grados de cargas biológicas. contaminantes, humedad, Hongos y esporas*

Ciclo vital del documento: *Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción en la oficina y su conservación temporal, hasta su eliminación o integración a un archivo permanente.*

Conservación de documentos: *Conjunto de medidas tomadas para garantizar el buen estado de los documentos. Puede ser preventiva o de intervención directa. Métodos utilizados para asegurar la durabilidad física de los documentos, por medio de controles efectivos incluyendo los atmosféricos.*

Condiciones ambientales: *Se refiere a la humedad relativa, temperatura, iluminación y contaminación atmosférica.*

Conservación preventiva: *Se limita al control de las condiciones ambientales, dirigidos tanto a documentos de archivo creados en medios físicos y/o análogos como a documentos digitales y/o electrónicos de archivo de los acervos documentales.*

Biodeterioro: *Daños causados por agentes biológicos como microorganismos, plantas y animales, entre ellos insectos, roedores, etc. Las modificaciones que generan los organismos pueden alterar la capacidad de carga, desgastar, destruir y desprender elementos arquitectónicos, entre otras posibles manifestaciones.*

Carga de polvo: *Material articulado, calidad del aire, contaminantes atmosféricos y carga microbiana.*

Desinsectación: *Este proceso está encaminado a erradicar cualquier tipo de invertebrado y ácaros no deseados en los archivos, especialmente al control de termitas, las cuales son responsables de grandes daños en los documentos. La fumigación se llevará a cabo en toda la infraestructura física del archivo (cajas, carpetas) y documentos.*

Fumigaciones Premium

Desinfección: *Este tratamiento está encaminado a reducir la carga microbiana y de ácaros del aire y reforzar el procedimiento en mobiliarios, tanto de los depósitos de documentos como de cualquier otra área anexa al archivo, por ello previo al tratamiento deberá realizarse una rutina completa de limpieza, además de la desinfección manual de estanterías y demás mobiliario, lo que garantizará un mejor resultado.*

Factores de deterioro: *minimizar los posibles riesgos que puedan afectar la integridad física y funcional de la documentación y de esta forma facilitar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información.*

Humedad relativa: *Recomendadas para el almacenamiento a largo plazo de materiales documentales como: papel, pergamino, cuero, materiales fotográficos en diferentes soportes, cintas magnéticas*

Inspección y mantenimiento de las instalaciones físicas: *relacionado con las condiciones locativas y constructivas de los espacios utilizados como sedes de archivo, en aspectos tales como: localización, inercia climática, estructura interna, carga, materiales constructivos, redes y distribución de áreas.*

Monitoreo y control de las condiciones ambientales: *contempla la medición y evaluación de los parámetros de humedad, temperatura, iluminación y contaminación atmosférica.*

Saneamiento ambiental y documental: *se refiere al monitoreo y control de la contaminación biológica tanto en los espacios como en los documentos.*

Condiciones de almacenamiento: *abarca las características y especificaciones técnicas de las estanterías, el mobiliario y las unidades de almacenamiento.*

Estrategias de prevención y control: *se refieren a las distintas medidas, parámetros y procedimientos orientados a evitar, detener o controlar el efecto nocivo de los factores de deterioro involucrados en cada programa.*

Fumigación: *Tratamiento de plagas de insectos y otros parásitos por medio de insecticidas gaseosos (Fumigantes).*

Limpieza: *La remoción de suciedad, residuos de alimento, grasa u otros.*

Fumigaciones premium

9.PLAN DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA

Paredes, pisos, Cielorraso, Estantería, Archivo Documental
limpiar, desinfectar, fumigar y control integral de los diferentes agentes patógenos. hongos ácaros comején polvo. conservar los documentos y evitar el riesgo que generen perdida de la información del archivo, con propósito fundamental de acción y conservación preventiva

alcance: este se realiza con el fin de mitigar la contaminación y crear un ambiente saludable y proteger al personal de agentes patógenos que pueden afectar la salud. de igual forma lograr proteger los documentos con un método de limpieza y desinfección detallada y manejando los recursos eficaces y eficiente en el almacenamiento y el archivo a tratar utilizando métodos impartidos por archivo general de la nación por lo tal se implementa la limpieza manual, maquinaria y aplicación de agentes químicos

1: mitigación. Patógenos, asepsias, paracitos, hongos, esporas, ácaros, comején.

2. desinfección y de-sudoración del ambiente, mediante aplicación por asperccion.

3: limpiar y aspirar todas las superficies. Paredes, techo, cielo Razo, pisos; usando sustancias químicas desinfectantes para remover agentes contaminantes

4: limpiar estantería, remover hongos, oxido, polvo y ácaros con agentes químicos aplicación de acaricida y/o insecticida.

5: limpieza de las cajas de forma manual con brocha para retirar el polvo, agentes microbianos, se utilizará paños secos con posterioridad impregnado con desinfectantes para remoción de esporas, hongos, ácaros.

6. limpieza en seco de cada una de las carpetas y sus respectivos documentos que se encuentren dentro de las cajas de archivo.

7. se realizara la desinfección del documento (en seco) dentro de un proceso de ánfora (urna),para la eliminación de hongos y ácaros.

fumigaciones premium

APLICACIÓN DE INSECTICIDA CON MÁQUINA MOTOR MOCHILA TERMO NEBULIZADORA. ASPERSOR MANUAL, CÁMARA DE HUMO Y (GAS)

1Fumigar todas las áreas del SENA de Arauca con aspersora a motor y manual para reducir las plagas que afectan la salud y deterioran el ambiente

2 limpiar remover el polvo de las paredes con un paño o bayetilla. Retirar los sólidos con aspiradora, aplicar desinfectantes, aplicar de insecticida. Paredes y rincones donde se proliferan las plagas

3 limpiar el piso y remover el polvo con aspiradora y trapear con desinfectantes

4 limpiar el cielorraso y remover polvo telarañas y agentes contaminantes. Aplicar insecticida dentro del cielorraso y sustancias que nivelen las cargas biológicas.

5 limpiar con pañosa bayetilla el polvo y remover las asperezas y oxido aspirar los estantes y aplicar desinfectantes

6 este procedimiento es el más importante ya que es el que garantiza la preservación y la vida útil de la documentación archivista la limpiar se hará de forma gradual siguiendo los pasos que refiere a la sana manipulación y preservación. Realizar un barrido con brocha de cerdas suaves retirar el polvo y residuos contaminantes después utilizar acaricidas e insecticida para los agentes microbiano y parasitarios e implementar sustancias químicas adecuada en la actividad de desinfección y descontaminación

7 limpieza externa de libros, cajas y encuadernados limpieza de cubierta con brocha retirar el polvo seguidamente limpiar con un paño ligera mente humedecido desinfectante e insecticida y agentes químicos en seco reposar con ventilación.

fumigaciones premium

10. PRODUCTOS QUIMICOS

1. *Ecorex alfa------- insecticida piretroide de acción residual lote R928*
2. *Asido peracético---- desinfectante para bacterias y esporas de Hong*
3. *Peróxido de hidrógeno--- desinfectante desodorizante para el control*
4. *Bicarbonato de sodio --- estabilizador de pH fungicida*
5. *Alcohol----- desinfectante purificador del ambiente*

11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Para el desarrollo de estas actividades se tendrán presente las siguientes implementaciones para cumplir con las normas básicas de desinfección y limpieza.
En cuanto a los aspectos de seguridad y salud en el trabajo. los elementos de protección personal como guantes desechables (de látex o de nitrilo), overoles o batas de manga larga, gorros desechables, gafas protectoras plásticas transparentes y tapabocas o respiradores desechables. El uso de estos elementos de protección personal para prevenir enfermedades virales y bacteria les.

- ✓ *Gafas de protección*
- ✓ *Guantes*
- ✓ *Gorro*
- ✓ *Bata*
- ✓ *Tapabocas*
- ✓ *Caretas*
- ✓ *Trajes anti fluidos*

Fumigaciones premium



Trabajamos
Con responsabilidad
por el bienestar
de todos

fumigacionespremium@hotmail.com
teléfonos celulares: 317 773 3268 320 360 3143
decreto 1843 de 1991 del ministerio de salud
Ley General de Archivos 594 de 2000

fumigaciones premium

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ----------1

2. OBJETIVO ----------1

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ----------1

4. ALCANCE ----------1

5. RESULTADOS ESPERADOS ----------1

6. AFECTACIÓN A LA SALUD ----------1

7. NORMATIVAS ----------1

8. GLOSARIO ----------1

9. PLAN FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA ----------1

10. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ----------1

La Gerencia de **FUMIGACIONES PREMIUM**, dedicada a la fumigación de roedores y plagas se compromete en su política por la protección integral de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y el ambiente, reafirma su compromiso hacia la implementación del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**, por la promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente; teniendo como lineamiento básico el mejoramiento continuo con altos estándares en seguridad.

Lo anterior demarcado bajo el cumplimiento de la Legislación Colombiana Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas de otra índole que la organización suscriba.

De igual manera **FUMIGACIONES PREMIUM,** Está comprometida al mejoramiento continuo por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y seguimiento del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**.

Esta política se revisará anualmente y será actualizada según los cambios en materia de SST, estará publicada y se difundirá a todos los niveles de la organización y demás partes interesadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Representante Legal

FUMIGACIONES PREMIUM, ha definido y establecido una política para prevenir el consumo de alcohol, drogas y tabaquismo, con el fin de mejorar y conservar el bienestar de los funcionarios y su calidad de vida, que permitan un adecuado desempeño y competitividad del personal y la institución, y así como el fomento de estilo de vida saludable además ,mantener un ambiente sano y seguro, por tal razón y en cumplimiento de la ley 9 de 1979 en sus artículos 84,85 y 125,ley 1335 de julio 21 de 2009,ley 1566 de julio 31 de 2012,decreto -ley 1295 de 1994 cap 10 Art. 91 incisob,resolucion2400/79 cap.lll Art .3 inciso resolución 1075de marzo24 de 1992,Resolucion 4225 de mayo de 29 de 1992.

De igual manera **FUMIGACIONES PREMIUM,** por ningún motivo se permitirá laborar a los funcionarios, contratistas y subcontratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas y sustancias psico-activas (SPA), ni el ingreso de visitantes en estas condiciones.

Se prohíbe el consumó, posesión, distribución, fabricación y/o venta de alcohol, SPA y tabaco en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones de la entidad, centros de trabajo y áreas anexas y conexas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Representante Legal

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en **FUMIGACIONES PREMIUM**, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

FUMIGACIONES PREMIUM, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVICENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Representante Legal

	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**	
	POLITICA N°: PLT-SST-004	
	☑ **SG-SST**	
POLITICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	**Fecha:** mayo 01/2022	
	Versión: 001	
	Página **1** de **1**	

Es política de **FUMIGACIONES PREMIUM**, proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles.

Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
- Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, mensualmente a través del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o de un inspector de Equipos de Protección Individual (EPI) mínimo una vez al año.
- Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados, de acuerdo a los informes del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Inspector EPI o cuando el usuario reporte su daño.
- Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores de la Empresa Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.

- Reportar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.
- No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.

Verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal del personal a cargo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Representante Legal

317-7733268 320-3603143 fumigacionespremium@hotmail.com
ARAUCA – ARAUCA Cal. 16.30-39 B/GUARATAROS

Fumigaciones Premium	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
OBJETIVOS: Documentar, Implementar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 donde se establecen los estandares mínimos del SG-SST con el fin de garantizar la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en FUMIGACIONES PREMIUM.		CODIGO: FT-SST-006
META: Cumplir con el 95% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.		VERSION: 01
INDICADOR: (Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100		FECHA: 01/05/2022

PLAN DE TRABAJO ANUAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								RECURSOS		
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		F	E	H
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019	Representante legal	X																									X	X
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST	Representante legal	X																									X	
Realizar la convocatoria e inscripciones de los trabajadores para la conformación del COPASST o Vigía Ocupacional y Comité de Convivencia Laboral	Representante legal Responsable del SG.SST			X																						X	X	X
Publicación y socialización de la Política de SST y Reglamento Interno de Trabajo.	Responsable del SG-SST			X																						X	X	X
Actualización de la matriz de requisitos legales	Responsable del SG-SST			**X**																						X		X

Actualización de la matriz de peligros	Responsable del SG-SST			x																					x		x
Realizar reuniones mes a mes del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral (CCL)	Responsable del SG-SST, Representante del COPASST y CCL			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x		x
Diseñar e implementar el Plan de Capacitación anual en SST	Representante legal Responsable del SG-SST, Representante del COPASST	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x		x
Diseñar e implentar el programa de inspecciones	Responsable del SG-SST y COPASST	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x		x
Diseñar e implementar el Plan de Emergencias	Responsable del SG-SST					x																			x		x
Realizar la convocatoria y conformaciòn de las brigadas de emergencias	Representante legal Responsable del SG.SST							x																	x		x
Capacitar las brigradas de emergencia	Responsable del SG-SST y profesionales de apoyo									x															x	x	x
Realizar simulacros de evacuación y primeros auxilos	Representante legal Responsable del SG.SST											x								x					x	x	x
Diseñar e implentar el Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Representante legal Responsable del SG.SST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	x		x

Realizar los examenes médicos - ocupacionales y diagnóstico de las condiciones de salud	Representante legal Responsable del SG.SST					x																			x	x	x
Monitorear periódicamente las restricciones y recomendaciones médicas laborales	Representante legal Responsable del SG.SST					x		x		x		x		x		x		x		x		x			x		x
Elaborar el perfil sociodemografica de los trabajadores	Responsable del SG-SST y profesionales de apoyo			x																					x		x
Realizar jornada de tamizaje	Profesional de Caja de Compensación Familiar (COMFIAR)					x																			x		x
Diseñar e implementar las medidas de prevenciòn y control de los peligros y riesgos	Responsable del SG-SST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x			x		x
Realizar inspecciones de elementos de protección personal	Responsable del SG-SST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x			x		x
Inspección periódica del manejo de los residuos sólidos	Responsable del SG-SST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x			x		x
Realizar inspecciones de seguridad de elementos de primeros auxilios	Responsable del SG-SST y el COPASST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x			x		x
Vigilancia periódica y control de plagas	Responsable del SG-SST			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x			x		x

Realizar la revisiòn del SG-SST por el responsable de la alta direcciòn	Representante legal																					x		x		x
FIRMA DEL REPONSABLE DEL SG-SST:														FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:												

FUMIGACIONES PREMIUM

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DE LA EVALUACIÓN	
ACTIVIDAD ECONOMICA: N8121		FECHA REALIZACIÓN: 1 DE MAYO DEL 2022	FR-SST-025
ÁREAS	OPERATIVA	REALIZADA POR: DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA	
No DE TRABAJDORES DEL ÁREA	1		VERSIÓN:01

METODOLOGIA UTILIZADA: GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45 VERSION 2012 ICONTEC

PROCESO	ZONA/LUGAR	TAREAS	RUTINARIO (SI O NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER		MEDIDAS DE INTERVENCION				
				DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DERIGENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD (ND*NE)	INTERPRE. DEL NIVEL DE PROBABIL.	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVELRIESGO (NR) INTERVENCION	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILID. DEL RIESGO	Nro. EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACION ADVERTENCIA	EQUIPOSELEMTS PROTECCION PERSONAL
ACTIVIDADES DE CONTROL	UBICACIÓN DE REQUERIMIENTO	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGA	SI	Riesgo público (atentados, atracos, agresiones físicas)	Condiciones de seguridad	Lesiones múltiples, muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	2	12	Alto	100	1200	I	No aceptable	2	Lesiones múltiples, muerte	/	/	/	Capacitar en prevención de riesgos público por amenazas, secuestros, robos y agresiones físicas, inducción - re inducción en seguridad y salud en el trabajo.	/
			SI	Contagio al virus sars-cov2-covid 19	Biológico	Enfermedad covid-19 infección respiratoria aguda (ira) de leve a grave, puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	NINGUNO	NINGUNO	USO DE EPP (TAPABOCAS), CAPACITACION, FORMACIÓN, LAVADO DE MANOS	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Acetable con control especifico	26	Muerte	/	/	Instalación de barreras físicas, instalación de dispensadores automáticos de jabón y desinfectant	Exámenes médicos de ingreso, control de sistemas de ingreso de trabajadores y visitantes, distribución de puestos de trabajo, seguimiento a casos sospechosos, capacitación en prevención del COVID - 19, limpiezas y jornadas de desinfección, señalización lavado de manos y uso de EPP.	Uso de tapabocas, lavado de manos con desinfectantes
			SI	Nivel de responsabilidad, monotonia, repetitividad, sobre carga laboral	Psicosocial	Estrés, dolores de cabeza úlcera entre otras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO	25	200	II	Acetable con control especifico	26	Transtornos psicológicos, depresión	/	/	/	Implementar el SVE psicosocial y puesta en ejecución las actividades que se contemplen en este atendiendo primordialmente a la población vulnerable y fortalecer el trabajo preventivo del comité de convivencia laboral	/
			SI	Agresiones verbales por parte de clientes molestos- calidad de interacciones	Psicosocial	Estrés laboral, desmotivación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Acetable con control especifico	26	Estrés laboral, desmotivación	/	/	/	Capacitar en prevención de riesgos público por amenazas, robos y agresiones físicas, implementar el SVE psicosocial, fortalecer el trabajo preventivo del comité de convivencia laboral, capacitación riesgo psicosocial.	/
			SI	Movimientos repetitivos con las manos para operación de maquinaria de Fumigación	Biomecánicos	Lesiones osteomusculares, síndrome del túnel carpiano	NINGUNO	NINGUNO	PAUSAS ACTIVAS	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Acetable con control especifico	26	Lesiones osteomusculares, síndrome del túnel carpiano.	/	/	/	Capacitación riesgo biomecánico e higiene postura	/
			SI	Características de la organización del trabajo (demandas cuantitativas de la labor)	Psicosocial	Ansiedad, fatiga física y mental	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	2	12	Alto	25	300	II	Acetable con control especifico	26	Ausentismo, disminución del rendimiento laboral.	/	/	/	Implementar un sistema de vigilancia epidemiológica en prevención del riesgo Psicosocial.	/
			SI	Postura (prolongada)	Biomecánicos	Fatiga muscular, dolor lumbar	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	3	18	Alto	25	450	II	Acetable con control especifico	26	Desórdenes musculo esqueléticos	/	/	/	Realización de Pausas Activas; Formación para promover Adopción de hábitos posturales adecuados.	/
			SI	Condiciones del piso/terreno (Acceso a segundo piso por escaleras)	Condiciones de seguridad (Locativo)	Herias, golpes, politraumatismos., fatalidad.	Ninguno	Jornada de orden y limpieza	Ninguno	2	2	4	Bajo	100	400	II	Acetable con control especifico	26	Fracturas, traumas cráneao encefálico.	/	/	Instalación de cinta antideslizante en escaleras.	Señalización de áreas Inspección de áreas. Reporte de actos y condiciones.	/
			SI	Condiciones de la tarea (demandas emocionales)	Psicosocial	Irritabilidad, cansancio, fatiga	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	3	18	Alto	25	450	II	Acetable con control especifico	26	Estrés.	/	/		Formación en prevención del riesgo psicosocial, estrategias amigables para atención y reacción ante situaciones de estrés.	/

ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El día 01 del mes de mayo de 2022, la gerencia de FUMIGACIONES PREMIUM como cabeza y líder de la organización delega para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al señora DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 32.376.185, como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, quien será el encargado de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa LIC. 81-709 de 2019.

Además, será el responsable de coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

Para constancia de lo anterior se firma a los 01 días del mes de mayo de 2022.

LUIS FELIPE CARRILLO
Representante legal

DUVERLIS ESTELA SALCEDO
Responsable del SG-SST
Licencia No. 81-709 del 2019

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

FUMIGACIONES PREMIUM

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1. El presente es el Reglamento Interno de Trabajo prescrito por **FUMIGACIONES PREMIUM,** con domicilio en la ciudad de Arauca, en la CALLE 16 N° 30-39 Barrio GUARATAROS, y a sus disposiciones quedan sometidos tanto la Empresa como todos sus trabajadores. Este Reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, que sin embargo solo pueden ser favorables al trabajador.

CAPÍTULO II
CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 2. La persona que aspire a desempeñar un cargo en **FUMIGACIONES PREMIUM,** deberá participar en el proceso de selección y contratación establecido por la empresa, ajustado a las políticas y procedimientos establecidos para dicho proceso y aportar los siguientes documentos:

a) Hoja de Vida totalmente diligenciada con la información personal actualizada.

b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

c) Fotocopia de diplomas y actas de grado, si es del caso.

d) Fotocopia de la tarjeta profesional, si es del caso.

e) Certificaciones laborales de empleos anteriores.

f) Fotocopia de certificados de estudios cursados (diplomados, seminarios, congresos, entre otros).

g) Certificación en físico de afiliación al Fondo de Pensiones, EPS a la que pertenece y Fondo de Cesantías. que no exceda un mes de vigencia.

h) Diligenciar personalmente la apertura de cuenta de nómina indicada por laempresa, si es del caso.

CAPÍTULO III
TRABAJADORES ACCIDENTALES O TRANSITORIOS

ARTÍCULO 3. Son trabajadores accidentales o transitorios, los que se ocupen enlabores de corta duración no mayor de un mes y de índole distinta a las actividades normales de la empresa. Estos trabajadores tienen derecho, ademásdel salario, al descanso remunerado en dominicales y festivos (Artículo 6 C.S.T.).

CAPÍTULO VI
JORNADA LABORAL Y HORARIO DE TRABAJO

ARTÍCULO 4. La jornada laboral será de cuarenta y ocho (48) horas a la semana, que deberán cumplirse de lunes a sábado, en los turnos que se establezcan de acuerdo a la necesidad de la empresa y que serán de mutuo acuerdo entre las partes.

CAPÍTULO V
HORAS EXTRAS, TRABAJO ORDINARIO Y TRABAJO NOCTURNO

ARTÍCULO 5. El reconocimiento y liquidación de horas extras, trabajo ordinario y nocturno, serán efectuados de conformidad con lo señalado en el Código Sustantivo del Trabajo, Decreto 2352 de 1965, Decreto 13 de 1967, Ley 50 de1990, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

CAPÍTULO VI
DÍAS DE DESCANSO LEGALMENTE OBLIGATORIOS

ARTÍCULO 6. Serán de descanso obligatorio remunerado, los domingos y días defiesta que sean reconocidos como tales en nuestra legislación laboral.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando la jornada de trabajo convenida por las partes,en días u horas,

no implique la prestación de servicios en todos los días laborables de la semana, el trabajador tendrá derecho a la remuneración del descanso dominical en proporción al tiempo laborado (Ley 50 de 1990. Art. 26 numeral. 5º).

PARÁGRAFO SEGUNDO. El reconocimiento y liquidación del trabajo dominical y festivo, será efectuado de conformidad con lo señalado en el Código Sustantivodel Trabajo, Ley 789 de 2002, Ley 50 de 1990. Ley 51 1983, y demás normas concordantes o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

CAPÍTULO VII
VACACIONES REMUNERADAS

ARTÍCULO 7. Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios a laempresa durante un (1) año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas (Artículo 186 numeral 1º C.S.T.).

ARTÍCULO 8. La época de las vacaciones debe ser señaladas por la empresa amás tardar dentro del año subsiguiente y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio y la efectividad del descanso. El empleador tiene la obligación de dar a conocer al trabajador, por lo menos con quince (15) días de anticipación, la fecha en que le concederán las vacaciones (Artículo 187, C.S.T.).

ARTÍCULO 9. Si se presenta interrupción justificada en el disfrute de las vacaciones, el trabajador no pierde el derecho a reanudarlas (Artículo 188 C.S.T.).

ARTÍCULO 10. No se compensarán vacaciones en dinero, excepto aquellas que el Ministerio de Trabajo autorice. En el evento en que el contrato de trabajo termine sin que el trabajador hubiere disfrutado vacaciones, la compensación deestas en dinero procederá por un año cumplido de servicios y proporcionalmentepor fracción de año. En todo caso, para la compensación de vacaciones, se tendrá como base el último salario devengado por el trabajador (Artículo 189 C.S.T. Artículo 20 de Ley 1429 de 2010).

ARTÍCULO 11. En todo caso, el trabajador gozará anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, que no son acumulables.

Las partes pueden convenir en acumular los días restantes de vacaciones, hasta por dos años.

La acumulación puede ser hasta por 4 años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados y de confianza (Artículo 190 C.S.T.).

ARTÍCULO 12. Durante el período de vacaciones, el trabajador recibirá el salario ordinario que esté devengando el día que comience a disfrutar de ellas. En consecuencia, sólo se excluirán, para la liquidación de las vacaciones, el valor del trabajo en días de descanso obligatorio y el valor del trabajo suplementarioo de horas extras. Cuando el salario sea variable, las vacaciones se liquidarán con el promedio de lo devengado por el trabajador en el año inmediatamente anterior a la fecha en que se concedan.

ARTÍCULO 13. La empresa llevará un registro de vacaciones en el que se anotarála fecha de ingreso de cada trabajador, fecha en que toma sus vacaciones, en que las termina y la remuneración de las mismas (Artículo 5º Decreto 13 de 1967).

PARÁGRAFO PRIMERO. En todos los contratos, los trabajadores tendrán derecho al pago de vacaciones, en proporción al tiempo laborado, cualquiera que sea su naturaleza (Artículo 1 Ley 995 de 2005).

CAPÍTULO VIII
PERMISOS

ARTÍCULO 14. La empresa concederá a sus trabajadores los permisos necesarios: (I) para el ejercicio del derecho al sufragio (II) desempeño de cargosoficiales transitorios de forzosa aceptación, (III) en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, (IV) para concurrir en su caso al servicio médico correspondiente, (V)para asistir al entierro de sus compañeros, familiares cercanos, siempre que avisen con la debida oportunidad a la empresa.
La concesión de los permisos estará sujeta a las siguientes condiciones:

La autorización de permisos que requiera el trabajador la tramitará ante su jefe inmediato, con la debida anticipación. Salvo convención en contrario, el tiempo empleado en estos permisos puede descontarse al trabajador o compensarse con tiempo igual de trabajo efectivo, en horas distintas a su jornada ordinaria, a opción de la empresa.

En caso de licencia por luto, se aplicará lo dispuesto del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. Se concederá al trabajadoren caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral.

Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta 30 días siguientes a su ocurrencia.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del presente reglamento, se entienden porcalamidad domestica los siguientes hechos: (I) atención por urgencias médicas y hospitalización del cónyuge o del compañero permanente; hijos y padres del trabajador en el caso que estos últimos convivan bajo el mismo techo con éste,o sean viudos; (II) los deberes naturales y los hechos catastróficos, fortuito o imprevistos que afecten la salud, los bienes o la vivienda del trabajador y su grupo familiar, entendiéndose por tal el compuesto por cónyuge o compañero permanente y familiares hasta el 2º grado de consanguinidad (padres; abuelos;hijos, nietos y hermanos) y primero civil (hijos adoptivos y padres adoptantes),que convivan bajo el mismo techo con el trabajador, con todo cuanto se trate de un accidente o enfermedad común o profesional, sufrida por el trabajador que origine una incapacidad cubierta por las entidades de seguridad social, no se aplicará lo relativo a la calamidad doméstica. Conceder al trabajador por licencia de paternidad ocho (8) días. La licencia de paternidad solo opera para los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si hay prueba de falsedad o engaño por parte del trabajador en el trámite del permiso, procederá el despido con justa causa.

CAPÍTULO IX
SALARIO, LUGAR, DÍAS, HORAS DE PAGOS Y PERÍODOS QUE LOREGULAN

ARTÍCULO 15. Formas y libertad de estipulación: La empresa y el trabajador pueden convenir libremente el salario en sus diversas modalidades como por unidad de tiempo, por obra, labor contratada, o a destajo y por tarea, etc., pero siempre respetando el salario mínimo legal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Salvo convenio por escrito, el pago de los salarios pactados, las prestaciones, vacaciones o indemnizaciones que se causen a favordel trabajador, o cualquier otra suma que la empresa, le debiere al empleado se pagará directamente a través de una consignación o transferencia, que se efectuare en la cuenta de ahorros de nómina del empleado.

ARTÍCULO 16. El salario se pagará directamente a la cuenta del trabajador o, encaso de fallecimiento, a sus herederos.

CAPÍTULO X
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,SERVICIO MÉDICO Y RIESGOS LABORALES.

ARTÍCULO 17. La empresa, implementará el Sistema de Gestión en Seguridad ySalud en el trabajo señalado en el Decreto 1443 del 1 de Julio de 2014 y Decreto 472 de 2015 y demás normas concordantes o aquellas que lo modifiquen oadicionen.

ARTÍCULO 18. Los servicios médicos que requieran los trabajadores se prestaránpor la empresa prestadora de salud (E.P.S) a través de la I.P.S., o por la administradora de riesgos laborales ARL, a través de la I.P.S. a la cual se encuentre afiliado el trabajador. En caso de no afiliación o suspensión del serviciopor causas no atribuibles al empleador, los servicios serán a cargo del empleado,sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 19. Todo trabajador, desde el mismo día en que se sienta enfermo, deberá comunicarlo al empleador, su representante o a quien haga sus veces, el cual hará lo conducente para que sea

examinado por el médico correspondiente, a fin de que certifique si puede continuar o no en el trabajo y en su caso determine la incapacidad y el tratamiento a que el trabajador debe someterse.

Si éste no diere aviso dentro del término indicado o no se sometiere al examenmédico que se haya ordenado, su inasistencia al trabajo se tendrá como injustificada para los efectos a que haya lugar, a menos que demuestre que estuvo en absoluta imposibilidad para dar el aviso y someterse al examen en laoportunidad debida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los trabajadores deben someterse a los exámenes médicos y seguir las instrucciones de tratamiento que ordene el médico que loshaya examinado. De igual forma, deberán someterse a los exámenes y tratamientos preventivos que para todos o algunos de ellos requieran la empresaen determinados casos. El trabajador que sin justa causa se negare a sometersea los exámenes, instrucciones o tratamientos antes indicados, perderá elderecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga a consecuencia de esa negativa y será enteramente responsable del deterioro de su salud y las posibles consecuencias que esta desatención tenga. Se considerafalta grave la desatención a realizarse los exámenes o a seguir las instrucciones médicas.

ARTÍCULO 20. Los trabajadores deberán someterse a todas las medidas de higiene y seguridad que prescriban las autoridades del ramo en general, y en particular a las que ordene la empresa para prevención de las enfermedades y de los riesgos en el manejo de los elementos de trabajo especialmente para evitar los accidentes de trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, que la hayan comunicado por escrito o en charlas de seguridad, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como para los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de la Protección Social, respetando el derechode defensa (Artículo 91 Decreto 1295 de 1994).

PARÁGRAFO SEGUNDO. El trámite de reconocimiento de incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y paternidad, está a cargo única yexclusivamente del empleador (Decreto Ley 19 del 10 de enero de 2012).

ARTÍCULO 21. En caso de accidente de trabajo, graves o mortales, el trabajadorlo comunicara inmediatamente al empleador o a quien haga sus veces, ordenaráinmediatamente la prestación de los primeros auxilios, la remisión al médico y tomará todas las medidas que se consideren necesarias y suficientes para reducir al mínimo las consecuencias del accidente, denunciándolo en los términos establecidos en el Decreto 1295 de 1994, ante la EPS, ARL y DirecciónTerritoriales del Ministerio del Trabajo. (Decreto 472 de 2015).

Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en la empresa,será informado a la entidad administradora de riesgos laborales.

ARTÍCULO 22. En todo caso, en lo referente a los puntos de que trata este capítulo, tanto la empresa como los trabajadores se someterán a las normas deriesgos laborales establecidas en el del Código Sustantivo del Trabajo, la Resolución 1016 de 1989 expedida por el Ministerio de la Protección Social y las demás que con tal fin se establezcan. De la misma manera, ambas partes están obligadas a sujetarse al Decreto Ley 1295 de 2012, Ley 776 del 17 de diciembrede 2002 y demás normas concordantes o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

CAPÍTULO XI
DEBERES DE LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 23. Los trabajadores de la empresa tienen los siguientes deberes:

a) Observar la misión, visión y valores de la empresa, así como los principios éticos y morales.

b) Anteponer los principios éticos, morales y profesionales al cumplimientode sus metas laborales y administrativas.

c) Respeto y subordinación a los superiores.

d) Respeto y buen trato con sus compañeros de trabajo.

e) Responder por el cuidado de su salud e integridad física durante el ejercicio de sus funciones.

f) Procurar armonía con sus superiores y compañeros de trabajo, en las relaciones personales y en la ejecución de labores.

g) Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina general de la empresa.

h) Ejecutar los trabajos que le confíen con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible.

i) Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.

j) Recibir y aceptar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo, con su verdadera intención que es, en todo caso, la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de la empresa en general.

k) Cumplir con los horarios de trabajo estipulados por la empresa; sin perjuicio de que la empresa, según sus necesidades, pueda mantenerse o cambiar los horarios de trabajo.

l) Observar y atender las medidas y precauciones que le indique su respectivo jefe para el manejo de los equipos o elementos de trabajo.

m) Mantenerse en estado de limpieza, en su ropa como en su persona, teniendo en cuenta la clase de labor que le ha sido encomendada y hacerun uso adecuado de las instalaciones de la empresa.

n) Evitar que terceras personas utilicen información confidencial, materiales, elementos de trabajo, enseres, mobiliario, equipos electrónicos, utensiliosde oficina y, en general, los muebles e inmuebles del lugar donde desempeñen sus funciones, que estén al servicio o beneficio de la empresao que se hayan dispuesto para uso exclusivo de sus empleados.

o) Guardar reserva absoluta con relación a los manuales de procedimientos, programas de sistematización, información atinente a asuntos internos o administrativos de la empresa de cualquier índole o que estén relacionescon los socios, usuarios o contratistas.

p) No pedir, ofrecer ni aceptar ningún tipo de dádivas. Así mismo seabstendrán de recibir remuneración de terceras personas.

q) Comunicar oportunamente a sus superiores todo hecho o irregularidad que sea cometido por parte de otro empleado, funcionario o tercero que afecte los intereses de la empresa, clientes, proveedores, socios o trabajadores.

r) Acatar el conducto regular en sus relaciones con la empresa.

s) Conocer y estar permanentemente actualizados en todas las normas, políticas y procedimientos que hacen parte de los diferentes procesos o subprocesos de la empresa. Dar estricto cumplimiento a las normas, documentos y procedimientos que hacen parte de cada proceso o subproceso.

t) Abstenerse de participar en actividades

ilegales.

u) Analizar los riesgos de su tarea y reportar cualquier desviación que pueda ir en contra de su salud o seguridad a su jefe inmediato, antes de iniciar sus labores.

v) Hacer uso adecuado y exclusivo para el trabajo de los medios tecnológicos como Internet, teléfonos fijos, celulares, equipos de oficina, herramientas, entre otros.

w) Acoger, respetar y dar cumplimiento cabal a las políticas que, para la adecuación y desarrollo de su objeto social, implemente la empresa.

x) Administrar adecuadamente los recursos de forma seria, segura, rentable y eficiente.

CAPÍTULO XII
ORDEN JERÁRQUICO

ARTÍCULO 24. El orden jerárquico de acuerdo con los cargos existentes en laempresa es el siguiente: GERENTE OPERATIVO, GERENTE ADMINISTRATIVO, ASESOR EN SST,SUPERVISOR DE AREA OPERATIVO,OPERARIOS DE TALLER Y OPERARIOS DE VENTA.

CAPÍTULO XIII

OBLIGACIONES ESPECIALES PARA LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 25. Son obligaciones especiales de la empresa:

1. Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario,los instrumentos adecuados y elementos necesarios para la realización de las labores.

2. Brindar a los trabajadores elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades laborales.

3. Prestar los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad.

4. Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos.

5. Guardar respeto a la dignidad personal del trabajador a sus creencias, sentimientos, género, raza y convicciones.

6. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato, una certificación en que conste el tiempo de servicio, índole de la labor y salario devengado.

7. Conceder a las trabajadoras que estén en período de lactancia losdescansos ordenados por el artículo 238 del Código Sustantivo delTrabajo.

8. Conservar el empleo a los trabajadores que estén disfrutando de los descansos remunerados, a que se refiere el numeral anterior, o de licencia de enfermedad motivada por el embarazo o parto. No producirá efecto alguno el despido que el empleador comunique a la trabajadora en tales períodos o que, si acude a un preaviso, este expire durante los descansoso licencias mencionadas.

9. Cumplir este reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes vigentes.

ARTÍCULO 26. Son obligaciones especiales del trabajador:

1. Realizar personalmente la labor en los términos estipulados, observar los preceptos de este reglamento, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta la empresa o sus representantes, según

el orden jerárquico establecido.

2. No comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la empresa o a sus clientes, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes.

3. Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les hayan facilitado para el correcto desempeño de sus funciones.

4. Guardar rigurosamente la ética y el respeto en las relaciones con sus superiores y compañeros.

5. Comunicar oportunamente a la empresa las observaciones que estime conducentes para evitar daños y perjuicios, accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

6. Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico de la empresa o por las autoridades del ramo y observar con suma diligenciay cuidados las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales. (Artículo 58 C.S.T).

7. Informar y prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgos inminentes que afecten o amenacen las personas o los enseres de la empresa.

8. Mantener actualizada la información sobre la dirección exacta de residencia, número telefónico, celular, email. En consecuencia, cualquier comunicación que se envié al trabajador se entenderá válidamente enviada y notificada a este si se remite a la dirección registrada.

9. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño delas funciones que les han sido encomendadas.

10. Cumplir con la jornada de trabajo, de acuerdo con los horarios señalados por la empresa y de conformidad con la naturaleza de sus funciones.

11. Desempeñar con solicitud, eficiencia e imparcialidad las funciones a su cargo.

12. Observar en sus relaciones con el cliente, proveedor y tercero la cortesía y el respeto correspondiente.

13. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la empresa para el control del horario de entrada y salida, tanto en la mañana como en la tarde.

14. Observar y cumplir, con diligencia y cuidado, las órdenes e instrucciones sobre el manejo de equipos electrónicos y elementos suministrados, a finde evitar accidentes, daños y pérdidas de cualquier índole para la empresa.

15. Mantener aseados y ordenados los puestos de trabajo, así como el lugar donde desempeñe transitoria o definitivamente sus funciones.

16. Reportar al jefe inmediato cualquier error, daño, deterioro, falla o accidente que ocurra con los equipos a su cargo.

17. Evitar desperdiciar los elementos de trabajo o cualquier material que se le entregue para el correcto desempeño de sus funciones o producir trabajos defectuosos, salvo deterioro normal.

18. Utilizar durante las labores, el equipo de protección, ropa de trabajo y los demás implementos de seguridad industrial proporcionados por la

empresa.

19. Usar los implementos y equipos de trabajo única y exclusivamente para labores de la empresa. Si se le provee un equipo de comunicación móvil, deberá usarlo en asuntos laborales y personales, sin exceder el plan de consumo asignado.

20. Someterse a los requerimientos y registros indicados por la empresa, en la forma, día y hora señalados por ella para evitar sustracciones u otras irregularidades.

21. Realizar las tareas que le sean confiadas y responder por el ejercicio de la autoridad que les haya sido otorgada y de la ejecución de las órdenes que puedan impartir, sin que en ningún caso queden exentos de la responsabilidad que les incumbe.

22. Ejecutar los trabajos con intensidad, cuidado y esmero propios delejercicio de su cargo.

23. Desempeñar las funciones para que fue contratado, debiendo al mismo tiempo, ejecutar todas las tareas ordinarias, inherentes y complementarias.

24. Guardar la reserva y confidencialidad que requiere los asuntos relacionados con su trabajo debido a su naturaleza o en virtud deinstrucciones especiales, aun después de haber cesado en el cargo y sin perjuicio de denunciar cualquier hecho delictuoso.

25. Observar las medidas de seguridad que se determinen, absteniéndose de ejecutar actos que puedan poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de sus superiores, así como los bienes de la empresa.

26. Hacer buen uso de servicios sanitarios y baños, manteniéndolos limpios y cooperando con su conservación.

27. Atender las instrucciones médicas, de higiene y de seguridad industrial que se le indiquen por cualquier medio.

28. Presentarse al trabajo en buen estado de aseo e higiene personal.

29. Suministrar, inmediatamente y ajustándose a la verdad, informaciones y datos que tengan relación con el trabajo desempeñado.

30. Ejecutar el contrato de trabajo de buena fe, con honestidad, honorabilidady poniendo al servicio de la empresa toda su atención y capacidad normalde trabajo.

31. Aceptar su traslado a otro cargo dentro de la empresa, siempre que no sufra desmejoramiento en sus condiciones laborales.

32. Atender las actividades de capacitación y perfeccionamiento y efectuar las prácticas y los trabajos que le impongan. Asistir de manera activa a las charlas y actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

33. Asistir con puntualidad y provecho a los cursos de capacitación y entrenamiento organizados por la empresa dentro de la jornada laboral y fuera de esta, previo acuerdo entre la empresa y el trabajador.

34. Firmar la copia de las comunicaciones que le suministre la empresa, en señal de recibo.

35. Hacer uso de los elementos de protección personal y la dotación general especifica que designe la empresa para el desempeño del trabajo, así como observar las medidas de seguridad y precauciones implantadas paraun mejor y más

efectivo manejo de las maquinas e instrumentos de trabajo para evitar daños o accidentes de trabajo.

36. Dar aviso oportuno al jefe inmediato de cualquier ausencia a su lugar de trabajo.

37. Permitir la práctica y asistir, a los controles que implemente la empresa, tendientes a detectar el uso de sustancias psicoactivas y/o alcohólicas,

38. Los demás que resulten de la naturaleza del contrato de trabajo, de las disposiciones legales de este reglamento, o de las asignadas por el empleador al trabajador en los estatutos de la empresa.

ARTÍCULO 27. Se prohíbe a la empresa:

1. Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores el ejercicio de su derecho de asociación.

2. Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político odificultarles o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio.

3. Hacer o autorizar propaganda política en los sitios de trabajo.

4. Emplear, en las certificaciones de que trata el ordinal 7º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, signos convencionales que tiendan a perjudicar a los interesados o adoptar el sistema de "lista negra", cualquiera que sea la modalidad que se utilice para que no se ocupe en otras empresas a los trabajadores que se separen o sean separados del servicio.

5. Cerrar intempestivamente la empresa. Si lo hiciera, además de incurrir en sanciones legales, deberá pagar a los trabajadores los salarios, prestaciones, o indemnizaciones por el lapso que dure cerrada la empresa.Así mismo cuando se compruebe que el empleador en forma ilegal ha retenido o disminuido colectivamente los salarios a los trabajadores, la cesación de actividades de éstos será imputable a aquél y les dará derechoa reclamar los salarios correspondientes al tiempo de suspensión de labores.

6. Despedir sin justa causa comprobada a los trabajadores que les hubieren presentado pliego de peticiones desde la fecha de presentación del pliegoy durante los términos legales de las etapas establecidas para el arreglo del conflicto.

7. Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad (Artículo 59 C.S T).

ARTÍCULO 28. Se prohíbe a los trabajadores de la empresa:

1. Sustraer de la empresa los útiles o elementos de trabajo, estudios, conceptos, e información reservada o privilegiada, soportes o aplicaciones.

2. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez, con tufo o resaca o bajo la influencia de narcótico o de drogas enervantes y fumar dentro de las áreas de la empresa.

3. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo.

4. Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa.

5. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas.

6. Coartar la libertad para trabajar o no

trabajar o para afiliarse o no a un sindicato o permanecer en él o retirarse.

7. Usar los útiles, equipos o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado (Artículo 60 C.S.T).

8. Realizar actividades ajenas al ejercicio de sus funciones durante la jornada de trabajo.

9. Usar equipos celulares u/o otros aparatos similares durante el desarrollo de sus labores, salvo que esté en los horarios de receso establecidos por la empresa.

10. Abandonar o suspender sus labores sin autorización previa.

11. Descuidar el desarrollo de sus responsabilidades e incumplir órdenes e instrucciones de los superiores.

12. Retardar o negar injustificadamente el despacho de los asuntos o la prestación del servicio a que estén obligados.

13. Fomentar, intervenir o participar en conversaciones, tertulias, corrillos, discusiones altercados o peleas durante el horario de trabajo.

14. Aprovecharse de las circunstancias para amenazar o agredir en cualquier forma a sus superiores o compañeros de trabajo y ocultar el hecho.

15. Originar riñas, discordias o discusiones con otro trabajador de la empresa,o tomar parte en tales actos dentro o fuera de la misma.

16. Fijar avisos o papeles de cualquier clase en las paredes o sitios no autorizados por la empresa, o escribir en los muros internos o externos de la misma.

17. Desarrollar actividades diferentes a sus labores durante las horas de trabajo, sin previo permiso del jefe inmediato.

18. Crear, alterar o circular documentos de creación y uso exclusivo de la empresa en su beneficio personal o de terceros.

19. Proporcionar o suministrar a terceros sin autorización de la empresa, información confidencial o laboral de la empresa, datos relacionados conla organización, producción, o con cualquiera de los documentos que hayan sido de su conocimiento o a los que haya tenido acceso en razón asus labores.

20. Utilizar los computadores, la fotocopiadora y cualquier otro implemento de propiedad de la empresa con fines personales, sin previa autorizacióndel jefe inmediato.

21. Usar los elementos de trabajo en labores que no sean propias, desperdiciarlos o permitir que se destinen a fines diferentes de su objeto.

22. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro su seguridad e integridad personal, la de sus compañeros de trabajo, superiores, terceras personas o realizar actos que amenacen o perjudiquen los elementos de trabajo oinstalaciones.

23. Confiar en otro trabajador, sin la expresa autorización correspondiente, la ejecución propio trabajo.

24. Solicitar a terceros o recibir, directa o por interpuesta persona, regalos, atenciones, prebendas, gratificaciones, dádivas o recompensa

como retribución por actos inherentes a su cargo.

25. Solicitar o aceptar comisiones en dinero o en especie por concepto de adquisición de bienes y servicios para la empresa.

26. Facilitar o permitir a terceros la utilización de la papelería de la empresa.

27. Prestar a título particular, servicio de asesoría o asistencia en trabajo relacionados con las funciones propias de su empleo.

28. Comercializar, prestar o regalar los elementos de protección personal suministrados por la empresa para el desarrollo de las funciones por parte de cada trabajador.

29. Usar para fines distintos o contrarios a la forma indica, ropa o implementos de trabajo.

30. Presentar, para la admisión en la empresa o para cualquier efecto documentos falsos, incompletos enmendados o no ceñidos a la estricta verdad.

31. Desacreditar o difamar en cualquier forma o por cualquier medio, las personas servicios o nombre de la empresa, o incitar a que no reciban sus servicios.

32. Destruir, dañar, retirar o dar a conocer, archivos de la empresa o de terceros, que le hayan sido revelados en el desarrollo de su labor por considerarse confidenciales, sin autorización expresa y escrita de la misma.

33. Retirar información digital o virtual de la empresa, sin autorización escritadel jefe inmediato.

34. Introducir en los computadores de la empresa, medios magnéticos o información ajena a la empresa que puedan afectar de cualquier manera los informes o equipos; que constituyan una infracción a las normas de propiedad intelectual.

35. Instalar software en los computadores de la empresa, así este cuente con la licencia otorgada por la misma en los términos de ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. La violación por parte del trabajador de las prohibicionesespeciales enunciadas, se considera FALTA GRAVE, y dará lugar a la terminacióndel contrato de trabajo con justa causa por parte de la empresa.

CAPÍTULO XIV

JUSTAS CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DETRABAJO

ARTÍCULO 29. Además de las causales establecidas en la ley, decretos y demásnormas que regulen la materia, las faltas enumeradas a continuación, se consideran como graves, y darán lugar a la cancelación por justa causa del contrato de trabajo, así:

a) Por parte del empleador:

Todo engaño por parte del empleado, consistente en la presentación de certificados falsos, adulterados o incompletos, ya sea para su admisión en la empresa, o posterior a su ingreso o retiro, tendientes a obtener un derecho, provecho o beneficio de la misma, bien para el empleado u otra persona.

1. Relacionar cobros de viáticos, gastos de viaje que no correspondan a la realidad, en beneficio propio o de terceros, y realizar el cobro subsidios inexistentes o dar a los mismos una destinación diferente.

2. Poner en peligro las instalaciones de la empresa o su puesto de trabajo o hacer mal uso de ellas.

3. Introducir, portar o conservar armas o explosivos en el sitio de trabajo o dentro de las instalaciones de la empresa.

4. Realizar trabajos, actividades no asignadas por la empresa, revelar información de carácter reservado o confidencial que el empleado conozca por razón de su trabajo o vinculación a la empresa, atender sin justificación, durante las horas de trabajo asuntos diferentes a los que lesean asignados.

5. Copiar, llevar o transmitir, por cualquier medio, fuera de la empresa, manuales, programas (software) y documentos de cualquier naturaleza y de propiedad de ésta, o prestarlos o fotocopiarlos sin autorización.

6. Pedir, recibir, aceptar regalos, dádivas o beneficios de cualquier índole, provenientes de proveedores, clientes o cualquier persona o entidad que tenga relación con la empresa.

7. Destruir, dañar intencional o deliberadamente, objetos, elementos de trabajo, útiles, documentos asignados a su cargo o de los demás empleados o terceros, o hacer mal uso de ellas.

8. No comunicar oportunamente a sus jefes las observaciones que estime conducentes para evitar daños o perjuicios, brindar informes falsos, omitir o consignar datos inexactos en los informes, cuadros, relaciones, balances, que se presenten o que requieran los superiores, a fin de obtener decisiones o aprobaciones que se hagan en consideración a dicha inexactitud.

9. Propiciar acciones que puedan afectar la integridad y seguridad delpersonal, del trabajador, equipos, información, materiales, objetos o instalaciones utilizadas por la empresa.

10. Sustraer o apropiarse de objetos, dinero, información, elementos de trabajo de empleados o terceros o preparar, participar, ocultar o cometer actos delictuosos o contravenciones que afecten o pongan en peligro las personas o los bienes de la empresa.

11. Cometer actos de violencia, malos tratos o indisciplina, dentro o fuera de las instalaciones de la empresa, en contra de los empleados, jefes, sus familiares, guardas de seguridad, clientes y proveedores o protagonizar riñas, coaccionar, desafiar, injuriar a los trabajadores o a terceros.

12. Engañar a la empresa en cuanto a la solicitud de permisos, licencias beneficios o auxilios monetarios.

13. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover, incitar y mantener suspensiones intempestivas del trabajo, sea que se participe en ellas o no.

14. Desacreditar, hacer afirmaciones falsas o calumniosas sobre la empresa,sus servicios, sus jefes y sus empleados.

15. Introducir, conservar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, dentro delas dependencias de la empresa o instalaciones utilizadas por ella o presentarse al lugar de trabajo, bajo la influencia del alcohol, de drogas enervantes, narcóticos.

16. Cometer faltas contra la ética, las buenas costumbres, contra los valores y principios organizacionales, políticas y procedimientos establecidos por la empresa, en las relaciones con sus superiores empleados, clientes, proveedores, socios y en general, con cualquier persona o entidad con laque la empresa tenga relación.

17. Negarse, sin justa causa, a cumplir órdenes de su jefe o suspender su ejecución.

18. El retardo de cualquier tiempo en la entrada sin excusa suficiente, por tercera vez en una misma semana y a juicio del empleador.

19. Faltar al lugar de trabajo durante parte de la jornada o la jornada completa, por tercera vez al mes sin excusa suficiente.

20. Cometer actos o acciones fuera de sus puestos de trabajo, fuera de las instalaciones de la empresa y en representación de la misma, que comprometan o afecten la imagen y el buen nombre de ésta.

21. Revelar secretos y datos reservados de la empresa, así como dar a conocer la clave personal de acceso a las instalaciones, prestar llaves o dar a conocer claves de cajas de seguridad a terceros o a personal no autorizado.

22. Ejercer, coparticipar o tolerar una situación de acoso laboral bajo cualquiera de sus modalidades.

23. Presentar sin soporte, o temerariamente, una denuncia de acoso laboral.

24. Violar las normas del presente reglamento interno de trabajo.

25. Violar gravemente sus

obligaciones.

b.) Por parte del trabajador:

1. El haber sufrido engaño por parte del empleador, respecto de las condiciones de trabajo.

2. Todo acto de violencia, malos tratamientos o amenazas graves inferidas por el empleador contra el empleado o los miembros de su familia, dentroo fuera del servicio, o inferidas dentro del servicio por los parientes, representantes o dependientes de la empresa con el consentimiento o la tolerancia de éste.

3. Cualquier acto de la empresa o sus representantes que induzca al trabajador a cometer un acto contrario a sus convicciones políticas o religiosas.

4. Todas las circunstancias que el trabajador no pueda prever al celebrar elcontrato, y que pongan en peligro su seguridad o su salud, y que el empleador no se allane a modificar.

5. Todo perjuicio causado maliciosamente por el empleador al trabajador, en la prestación del servicio.

6. El incumplimiento sistemático, sin razones válidas, por parte del empleador, de sus obligaciones convencionales o legales.

7. La exigencia de la empresa, sin razones válidas, de la prestación de un servicio distinto o en lugares diversos de aquel para el cual se le contrató.

PARÁGRAFO PRIMERO. La falta grave dará lugar a la terminación del contrato de trabajo por justa causa. Igualmente, en casos de reincidencia en faltas leves,se faculta al empleador para dar por terminado el contrato de trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Habrá lugar a la terminación del contrato de trabajo por justa causa cuando el empleado incumpla en forma grave cualquiera de sus obligaciones, o viole algunas de las prohibiciones establecidas en la Ley, en el presente reglamento, en contrato de trabajo o sus adiciones.

PARÁGRAFO TERCERO. Estas causales no son taxativas de los motivos de despido con

justa causa, pues también tendrán aplicación las que se desprendande las normas legales.

ARTÍCULO 30. La parte que termina unilateralmente el contrato de trabajo debe manifestar a la otra, en el momento de la extinción, la causal o motivo de esa determinación. Posteriormente no podrán alegarse válidamente causales o motivos distintos.

ARTÍCULO 31. En caso de terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa comprobada, por parte de la empresa, o si ésta da lugar a la terminación unilateral por parte del empleado por alguna de las justas causas contempladasen la Ley, la empresa pagará al empleado las indemnizaciones del caso, de acuerdo con la Ley.

CAPÍTULO XV
PUBLICACIÒN

ARTÍCULO 32. Una vez aprobado el presente reglamento interno de trabajo, la empresa surtirá su publicación así

1. A través del correo electrónico señalado en las hojas de vida del empleado actualmente vinculado a la empresa.

2. Entrega física al momento del ingreso a la empresa.

CAPÍTULO XVI
VIGENCIA

ARTÍCULO 33. El empleador publicará, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del presente reglamento interno de trabajo y en la misma fecha informará a los trabajadores, del contenido dicho reglamento el cual entrará a regir desde el momento de su publicación. (Artículo 119 C.S.T., modificado porel Artículo 17 de la ley 1429 de 2010).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
Representante Legal

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL	FUMIGACIONES PREMIUM		
NIT	13723446-1		
DIRECCION	CLL 16 N° 30-39 B/GUARATAROS	**TELEFONOS**	3203603143-3177733268
CIUDAD	ARAUCA	**DPTO**	ARAUCA
ARL	POSITIVA.	**CLASE DE RIESGO**	**V**
CODIGO Y ACTIVIDAD ECONOMICA	5 7493 03 Empresa dedica a actividades de limpieza de edificio incluye solamente a empresas dedicadas a los servicios de limpieza de fachada.		

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO UNO: FUMIGACIONES PREMIUM se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 108, 205, 206. 217, 220, 221, 282, 283, 248, 349, 350, 351 del Código Sustantivo de Trabajo, La Ley 9° de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, y Decreto 1295 de 1994 y de demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO DOS: FUMIGACIONES PREMIUM se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, y Decreto 1295 de 1994.

ARTICULO TRES: FUMIGACIONES PREMIUM se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Programa de Salud Ocupacional, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, el cual contempla, como mínimo los siguientes aspectos:

a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, Disconfort o accidente.

ARTICULO CUARTO: Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos, principalmente por:

Clasificación De Los Factores De Riesgo

TIPO DE PELIGRO	CONSECUENCIAS
BIOLÓGICO	Bacterias Picaduras Mordeduras Fluidos o Excrementos
FÍSICO	Ruido Iluminación Vibración Temperaturas Extremas
QUÍMICO	Polvos orgánicos e inorgánicos Líquidos Gases y Vapores
PSICOLABORAL	Gestión organizacional Condiciones de la tarea Jornada de trabajo
BIOMECÁNICO	Posturas (prolongada, mantenida) Movimiento repetitivo Manipulación manual de cargas Diseños de puesto de trabajo.
CONDICIONES DE SEGURIDAD (MECÁNICO)	Herramientas Manuales Manipulación de materiales Mecanismos en movimiento
CONDICIONES DE SEGURIDAD (ELÉCTRICO)	Alta y baja tensión. Electricidad estática.
CONDICIONES DE	Superficies de trabajo

SEGURIDAD (LOCATIVO)	↳ Condiciones de orden y aseo. ↳ Estructuras e Instalaciones
CONDICIONES DE SEGURIDAD (TECNOLÓGICO)	↳ Explosión ↳ Fuga ↳ Derrame e Incendio
ACCIDENTE DE TRANSITO	↳ Vehículos livianos ↳ Motocicletas.
CONDICIONES DE SEGURIDAD (PUBLICO)	↳ Delincuencia ↳ Extorción ↳ Secuestro ↳ Robo ↳ Ataque terrorista
RENDIMIENTOS NATURALES	↳ Sismo ↳ Terremoto

PARAGRAFO 1: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, y los demás propios de la empresa; no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad Laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el SG- SST de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO CINCO: FUMIGACIONES PREMIUM y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el SG- SST de la empresa.

ARTÍCULO SEIS: FUMIGACIONES PREMIUM ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO SIETE: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyo contenido se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO OCHO: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de publicación y siempre que la empresa conserve, sin cambios substanciales las condiciones existentes en el momento de su publicación tales como, la

actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Firma,



LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
Representante legal

ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de **FUMIGACIONES PREMIUM**, está bajo la responsabilidad del Representante Legal con el apoyo de:

- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- Jefes de áreas
- Comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo

Rol	Responsabilidad
Representante legal	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Jefes de área	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
Comité paritario o vigía en seguridad y salud en el trabajo	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores. Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de convivencia laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
	Presentar a la alta dirección de Uniciencia las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
Coordinador de Mantenimiento	Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
	Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
	Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,
	Avalar la selección y uso específicos para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.
	Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.

Para constancia de lo anterior se firma a los 01 días del mes de Mayo de 2022.

LUIS FELIPE CARRILLO RODRIGUEZ
Representante Legal



I. DATOS PERSONALES:

NOMBRES	*Duverlis Estela*
APELLIDOS	*Salcedo Posada*
CÉDULA DE CIUDADANÍA	*32.376.185*
EXPEDIDA EN	*Taraza- Antioquia*
ESTADO CIVIL	*soltera*
FECHA DE NACIMIENTO	*28 de mayo de 1985*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Achi- Bolívar*
CELULAR	*3154705406 - 3205752352*
DIRECCIÓN	*Cra 7 nº 22-31 B/Unión*
CIUDAD	*Arauca - Arauca*
EMAIL	estelaposada0528@hotmail.com

II.PERFIL

Profesional en Salud Ocupacional, soy una persona emprendedora, responsable con buen servicio a las personas organizada en mi trabajo, asumo retos en mi cargo, muy dispuesta a colaborar e involucrarme en todos los procesos organizacionales y laborales. Me caracterizo como líder, soy leal, y con gran sentido de pertenencia**.**

III. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	*Colegio La Caucana Antioquia*
SECUNDARIA	*Gabriel García Márquez*
ACADEMIA DE SISTEMAS Y FINANZAS LA FRONTERA	Técnico L*aboral Por Competencias en Ofimática*
UNIVERSITARIOS	*Salud Ocupacional Universidad del Tolima*

IV. Cursos Realizados

- ✓ **Diplomado Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo**
 Duración: 60 Horas
 Corpotec (Corporación de Educación Superior)

- ✓ **Seminario de Informática**
 Duración: 60 Horas
 Corpotec (Corporación de Educación Superior)

- ✓ **Seminario de Ingles**
 Duración: 60 Horas
 Corpotec (Corporación de Educación Superior)

- ✓ **Seguridad y Salud en el Trabajo**
 Duración: 40 Horas
 Instituto Comfiar Formación Empresarial Y del Trabajo

- ✓ **Seminario Actualización de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 Duración: 08 Horas
 Instituto Comfiar Formación Empresarial Y del Trabajo

- ✓ **Actualización Legal En Seguridad y Salud en el Trabajo**
 Duración: 08 Horas
 Ssomacol Ingeneria S.A.S

V. EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	*:*	*Lavandería Monocuco S.A*
CARGO	*:*	*Administradora*
FECHA DE INICIO	*:*	*Enero 2005*
FECHA DE TERMINACION	*:*	*Diciembre 2017*
CIUDAD	*:*	*Arauca – Arauca*
ENTIDAD	*:*	*Boutique Mafe*
CARGO	*:*	*Administradora*
JEFE INMEDIATO	*:*	*Mónica Torres*
CELULAR	*:*	*3195153948*
FECHA DE INICIO	*:*	*Enero 2015*
FECHA DE TERMINACION	*:*	*Diciembre 2015*
CIUDAD	*:*	*Arauca – Arauca*

V. REFERENCIA PERSONAL

NOMBRE	*:*	*Jorge Luis*
APELLIDO	*:*	*Sandoval Garzón*
CEDULA	*:*	*1017173458*
DESEMPEÑO	*:*	*Patrullero de la Policía Nacional*
DIRECCION	*:*	*Carrera 20 calle 19 Esquina Arauca*
TELEFONO		*3113554654*

VI. REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE	*:*	*Luis Alfonso*
APELLIDO	*:*	*Arias Salcedo*
CEDULA	*:*	*1.102.797.788 De Sincelejo (Sre)*
DESEMPEÑO	*:*	*Guarda de Seguridad*
DIRECCION	*:*	*Calle 17 N° 32C- 45 B. Villatina-Medellín (Antioquia)*
TELEFONO	*:*	*3204129195*

DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA
C.C. N° 32.376.185 DE TARAZA (ANTIOQUIA)



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA CORPOTEC

A

Duverlis Estela Salcedo Posada

C.C. No. 32376185 expedida en Taraza

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Marzo 9 de 2019

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Secretario General
Corp. Tecnica de Colombia Corpotec

Rector
Corp. Tecnica de Colombia Corpotec

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 19
Folio No. 3
Registro No. C86599

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

ACTA DE GRADO NUMERO 14

Registro No. C86599 Folio No. 3 Libro No. 19

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 9 de marzo del año 2019, se reunieron en el Auditorio 1, Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS FERNANDO LETRADO AYALA, Rector de la CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA CORPOTEC, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, la doctora MARITZA MARLENY GOMEZ BARRETO, Secretaria General de la CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA CORPOTEC, con el objeto de proceder a la graduación de **Salcedo Posada Duverlis Estela**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 32376185 expedida en Taraza, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Diseño e Implementación del SG-SST. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 11:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL RECTOR DE LA CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA CORPOTEC

(Fdo.) LUIS FERNANDO LETRADO AYALA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA CORPOTEC

(Fdo.) MARITZA MARLENY GOMEZ BARRETO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 9 de marzo de 2019

14227





Cra 7 Nº 22-31 Barrio La Unión Arauca Arauca.
Celular: 3184906676
e-mail: estelaposada0528@hotmail.com

La República de Colombia
y en su nombre

EL INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ
"GAMMA"

Autorizado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes de Arauca, mediante Resolución No. 953 del 28 de Noviembre de 2005.

Confiere a:

Duverlis Estela Salcedo Posada

Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.376.185 de Taraza

El Título de:

Bachiller Académico

Con Enfasis en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Segundo Ciclo de Educación Media Académica según los Planes y Programas vigentes.

Anotado en el Control Interno del Instituto
Libro de Registro No. 1 Folio No. 58

De conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 del M.E.N. Se suprime el Registro del Título de Bachiller ante la Secretaria de Educación Departamental.

Dado en Arauca (Arauca), al Primer (01) día del mes de Diciembre del año 2008

Lic. ILSY C. SARMIENTO PEÑALOZA
Rectora

GLADIS R. CRISTANCHO COLMENARES
Secretaria

INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ
"GAMMA"
ARAUCA – ARAUCA

Acta de Grado

En la ciudad de Arauca (Arauca), al Primer (01) día del mes de Diciembre del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del Ciclo de Educación Media Académica, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del

Instituto Gabriel García Márquez "GAMMA"

Institución semi – escolarizada aprobada hasta el Ciclo de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes de Arauca, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** con Enfasis en Comercio, según Resolución No. 953 del 28 de Noviembre de 2005.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico
Enfasis en Comercio

Al graduando cuyos Nombres, Apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Duverlis Estela Salcedo Posada
Cédula de Ciudadanía No. 32.376.185 de Taraza

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 019 de fecha 01 de Diciembre de 2008 que comienza con el nombre de **ADRIANA MARCELA PUERTA** y cierra con el nombre de **ZAIRA INES SOGAMOSO MORALES.**

Firmada por la Lic. **ILSY C. SARMIENTO PEÑALOZA** (Rectora) y
GLADIS ROCIO CRISTANCHO COLMENARES (Secretaria)

Dado en Arauca (Arauca), al Primer (01) día del mes de Diciembre de 2008

Lic. ILSY C. SARMIENTO PEÑALOZA
Rectora
C.C. No. 68.290.794 de Arauca

GLADIS ROCIO CRISTANCHO COLMENARES
Secretaria
C.C. No. 68.297.859 de Arauca



Corpotec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN 4025 DE 1983
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LA CORPORACIÓN DE EDUCACION SUPERIOR"CORPOTEC"
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4023 DE 1983
RESOLUCIÓN ICFES No. 2350 DE 1990
NIT.860516740-8

CERTIFICA QUE :

SALCEDO POSADA DUVERLIS ESTELA
C.C 32.376.185 De Taraza - Cordoba

Asistió al
DIPLOMADO EN
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
Con una intensidad de 60 horas
Dado en Yopal a los 24 días de Noviembre del 2017

Maritza M Gomez Barreto
Vicerrectora Académica
Corpotec

Adriana Isabel Vesga Bolivar
Tutor
Corpotec



Corpotec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCION 4025 DE 1983
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE
RESOLUCIÓN NÚMERO 4023 DE 1983
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT.860516740-8

CERTIFICA QUE:

SALCEDO POSADA DUVERLIS ESTELA
C.C. 32376185 Expedida en Taraza
Cursó y aprobó
"SEMINARIO INFORMATICA"
Con una intensidad horaria de 60 horas

Marilza M. Gomes Barreto
Vicerrectoría Académica

Dado en Yopal Casanare a los 30 días del mes de Marzo del 2018.

Cra 7 Nº 22-31 Barrio La Unión Arauca Arauca.
Celular: 3184906676
e-mail: estelaposada0528@hotmail.com



Corpotec
Corporacion de educacion superior

PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE
RESOLUCIÓN NÚMERO 4023 DE 1983
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT.860516740-8

CERTIFICA QUE :

SALCEDO POSADA DUVERLIS ESTELA
C.C. 32,376185 Expedida en Taraza

Cursó y aprobó

SEMINARIO DE INGLES
Con una intensidad de 60 horas.

Maritza M Gómez Barreto
Vicerrectoría Académica

Dado en Yopal Casanare, el 06 del mes de Abril del 2018



Academia de Sistemas y Finanzas
Instituto de Educación para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Licencia de Funcionamiento No 0083 S.E.D.A.

EL SUSCRITO DIRECTOR

CERTIFICA

Que, **DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.376.185 de Taraza Antioquia aprobó satisfactoriamente el I semestre y II Se semestre en el programa de formación laboral: **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN OFIMATICA.** En nuestra sede educativa con licencia de funcionamiento No 0083 según decreto educación ETDH 4904, código de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 150601001 con una intensidad Horaria de 848 Horas, con resolución de aprobación del programa 274 de la S.D.E.A de fecha 15 de febrero de 2012

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2016.

En constancia firma,

WILLIAM MIGUEL DUQUE PALLARES
Director

Carrera 21 No 26-21 B. Miramar Arauca Cel. 311-5210220 Tel. 8853496



Instituto Comfiar

Formación empresarial y del trabajo

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Licencia de funcionamiento N°1764 del 2008 S.E.D.A.

HACE CONSTAR QUE:

DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA

C.C. No. 32.376.185 De Taraza

Participó en el Curso De
Seguridad y Salud En El Trabajo

40 horas

Para evidencia de lo anterior se expide la presente constancia de asistencia, en el municipio de Arauca Departamento de Arauca.
Marzo de 2017.

Ehiana Galeano Reyes
Directora Administrativa COMFIAR

Yancy Estella Hinojosa Ruiz
Gerente División Educativa COMFIAR

Sandra Milena Marín Tineo
Secretaria del Instituto COMFIAR

Radicado en el libro: Tomo: 003 N° Acta: 233 Folio: 55 Consecutivo: 4737

VIGILADO SuperSubsidio



Instituto Comfiar
Formación empresarial y del trabajo

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Licencia de funcionamiento N°1764 del 2008 S.E.D.A.

HACE CONSTAR QUE:

DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA
C.C. No. 32.376.185 De Taraza

Participó en el Seminario
Actualización De Sistemas De Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo
08 horas

Para evidencia de lo anterior se expide la presente constancia de asistencia, en el municipio de Arauca Departamento de Arauca.
Marzo de 2017.

Ehiana Galeano Reyes
Directora Administrativa COMFIAR

Yancy Estella Hinojosa Ruiz
Gerente División Educativa COMFIAR

Sandra Milena Marín Tineo
Secretaria del Instituto COMFIAR

Radicado en el libro: Tomo: 003 N° Acta: 234 Folio: 57 Consecutivo: 4752

VIGILADO SuperSubsidio

INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

SSOMACOL INGENIERIA S.A.S

SSOMACOL INGENIERIA S.A.S.
Nit 900854 649 – 9
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo 019864

Hace constar que

DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA
CÉDULA: 32.376.185

Asistió al curso
ACTUALIZACIÓN LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Realizado en Arauca , el 4 de Marzo de 2017, con una intensidad de 8 horas

SSOMACOL ING. S.A.S.
NIT. 900.854.649-9
Régimen Común

LILIANA MORA RODRIGUEZ
GERENTE DE CAPACITACION

Circunvalar 25 N. 147 – 295 Bucaramanga – Santander
3186172076 – 3208990014
ssomacolingenieria@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA

Con Cedula de Ciudadania No. 32376185

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota, Colombia

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

54094597 - 29/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208001728353CC32376185C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA

Con Cedula de Ciudadania No. 32.376.185

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PRIETO LADINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

47353013 - 13/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001529755CC32376185C.

BOUTIQUE MAFE

Nit. 53008631-6

REFERENCIA LABORAL

Yo, **MARIA FERNANDA HERNANDEZ PINILLA,** identificada con CC. 53008631

HAGO CONSTAR:

Que, la señora **DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA** identificada con **CC.**32.376.185 de taraza (Antioquia), laboro para nuestra empresa en el municipio de Arauca, prestando el siguiente contrato a labor.

Del 15 de enero de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2016 en el cargo de administradora.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Agosto del año 2016.

MARIA FERNANDA HERNANDEZ PINILLA
CC. 53008631 de Tame (Arauca)

	Gobernación de Arauca **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** **NIT 900.034.608 – 9** **DIRECCIÓN**	
	RESOLUCIÓN No.81- 709 **(Del 02 de Julio de 2019)**	Página 1 de 2

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 201 de 2016, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 32.376.185 Expedida en Taraza, ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional, presentando como soporte el Título de Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad Del Tolima.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como profesional en Salud Ocupacional **DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 32.376.185 expedida en Taraza.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
HIGIENE INDUSTRIAL
SEGURIDAD INDUSTRIAL
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
EDUCACION
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra 7 Nº 22-31 Barrio La Unión Arauca Arauca.
Celular: 3184906676
e-mail: estelaposada0528@hotmail.com

SERVICIOS OCUPACIONALES SST

El suscrito Representante Legal de la empresa Servicios Ocupacionales SST

Certifica

Que la señora **DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.376.185 De Achi (Bolívar)**, laboró en nuestra empresa desde el día **25 de febrero de 2016 a 10 de junio de 2019**, desempeñando el cargo de **Auxiliar Hes**, con un contrato de Orden de Prestación de Servicios (O.P.S), devengando un salario mensual de **$ 1'200.000** Moneda Corriente Colombiana.

Para constancia de lo anterior se firma en Arauca (Arauca) a los diez (10) días del mes de enero del dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

AUTORIZADOS
Servicios Ocupacionales
SST

Jorge Eliecer Bata Jiménez
Representante Legal
SERVICIOS OCUPACIONALES SST

Cra 22 N° 17 - 51 B/ La Esperanza
885 0358 319 326 3315

"Su salud es nuestro compromiso y su seguridad nuestro reto"

No seas sabio en tu propia opinión; más bien, teme al Señor y huye del mal. Esto infundirá salud a tu cuerpo y fortalecerá tu ser. Proverbios 3:7-8

ACADEMIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA

ANALVIP LTDA.

NIT. 807.003.432-1
VIGILADO SuperVigilancia
Resolución No. 3363 de Mayo 26 de 2010

ECSP546
B128272
REGISTRO OFICIAL
B110001 - B130000
NCI 138272

14/02/2019 8:26:04 a.

Hace constar que:

Salcedo Posada Duverlis Estela

C.C. 32976185

Realizó y aprobó el curso de Reentrenamiento Vigilancia

Con una intensidad teórico práctica de 30 Horas durante los días 17/12/2018 al 29/12/2018

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 356 de 1.994, la Resolución 02852 de 08 de agosto de 2006 y la Normatividad Legal para la Capacitación, Ordenada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Acta Nro 4906 Folio Nro 44 del libro de Certificaciones No. 28

Expedida en Bucaramanga el día 29 de Diciembre 2018.

Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Director Académico

	Gobernación de Arauca **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** **NIT 900.034.608 – 9** **DIRECCIÓN**	
	RESOLUCIÓN No.81- 709 **(Del 02 de Julio de 2019)**	Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 02 de Julio del 2019.

LEONARDO FABIO FORERO GALVIS
DIRECTOR

Digitó: GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ/ Tecnólogo HSEQ
Proyectó y Aprobó: ADRIAN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca -Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)

CC. #._____
Res # _____fecha:_____
Firma _____

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Calle 20 N° 20 – 31/43 Telefax: 8857929 teléfonos 8857930
Arauca-Colombia

REFERENCIA PERSONAL

YO, **LEON CAMARGO**, de nacionalidad colombiano, mayor de edad, identificado con **C.C.8.850.325 de Cartagena**, Mediante la presente hago constar que conozco de vista, trato y comunicación, desde hace más de 8 años, a la señora **DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, Identificada con C.C. N° **32.376.185** de **Achi (Bolivar)**. Por el conocimiento que tengo puedo certificar que es una persona seria, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Este certificado se expedí a solicitud de la interesada. A los 10 días del mes de enero del año 2020

LEON CAMARGO
C.C. 8.850.325 de Cartagena
Celular. 301 7151584

	Gobernación de Arauca **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** **NIT 900.034.608 – 9** **DIRECCIÓN**	
	RESOLUCIÓN No.81- 709 **(Del 02 de Julio de 2019)**	Página 1 de 2

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 201 de 2016, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 32.376.185 Expedida en Taraza, ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional, presentando como soporte el Título de Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad Del Tolima.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como profesional en Salud Ocupacional **DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 32.376.185 expedida en Taraza.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
HIGIENE INDUSTRIAL
SEGURIDAD INDUSTRIAL
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
EDUCACION
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra 7 Nº 22-31 Barrio La Unión Arauca Arauca.
Celular: 3184906676
e-mail: estelaposada0528@hotmail.com

SERVICIOS OCUPACIONALES SST

El suscrito Representante Legal de la empresa Servicios Ocupacionales SST

Certifica

Que la señora **DUVERLIS ESTELA SALCEDO POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.376.185 De Achi (Bolívar)**, laboró en nuestra empresa desde el día **25 de febrero de 2016** a **10 de junio de 2019**, desempeñando el cargo de **Auxiliar Hes**, con un contrato de Orden de Prestación de Servicios (O.P.S), devengando un salario mensual de **$ 1'200.000** Moneda Corriente Colombiana.

Para constancia de lo anterior se firma en Arauca (Arauca) a los diez (10) días del mes de enero del dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

AUTORIZADOS
Servicios Ocupacionales
SST

Jorge Eliecer Bata Jiménez
Representante Legal
SERVICIOS OCUPACIONALES SST

Cra 22 N° 17 - 51 B/ La Esperanza
885 0358 319 326 3315

"Su salud es nuestro compromiso y su seguridad nuestro reto"

No seas sabio en tu propia opinión; más bien, teme al Señor y huye del mal. Esto infundirá salud a tu cuerpo y fortalecerá tu ser. Proverbios 3:7-8

Cra 7 Nº 22-31 Barrio La Unión Arauca Arauca.
Celular: 3184906676
e-mail: estelaposada0528@hotmail.com

1.INTRODUCCIÓN

INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN Y MEDIDAS CORRESPONDIENTES

Fumigación y control integral de plagas, Desinfección, limpieza y el saneamiento básico de los documentos son. Una de las principales Actividades que se encuentran dentro de las acciones a realizar o implementar por parte de los entes encargada de Gestión Documental, la conservación preventiva permitirá que los depósitos en los que reposan la información cuenten con una desinfección y limpieza adecuada, minimizando el riesgo y deterioro documental. Estas actividades se deben desarrollar periódicamente para minimizar que la carga de polvo, paracitos y de contaminantes biológicos; que causen un daño en la documentación. Y en el personal a cargo Por esta razón, la siguiente desinfección, fumigación y limpieza se realiza con la intención de brindar las indicaciones pertinentes, las cuales se deben de realizar

1. OBJETIVO

- *Mantener las plagas por debajo del límite de tolerancia.*
- *Cuidar que no ocurra el biodeterioro de los documentos.*
- *Asegurarse de que no se produzcan pérdidas económicas.*
- *principalmente no poner en peligro la salud de las personas.*
- *implementar el sistema de limpieza y desinfección de las diferentes áreas donde se almacenan o depositan documentos, libros de gran importancia como archivo documental y las diferentes informaciones y acervos del **SENA** Arauca-arauca preservando la historia y el patrimonio estatal.*
- *Fumigar todas las áreas de trabajo y edificaciones contra plagas rastreras y voladoras para prevenir enfermedades transmitidas por insectos, animales, o plagas en salud publica*

fumigaciones premium

2. OBJETIVO

1:Establecer los lineamientos, actividades, responsabilidades, controles y prácticas que permitan la adecuada limpieza y desinfección en las áreas y/o depósitos que son destinadas para la conservación y almacenamiento de documentos de la de archivo general SEANA ARAUCA .ARAUCA; los parámetros establecidos por la Ley General de Archivos 594 de 2000, permiten reducir las malas prácticas para evitar el deterioro de cualquier tipo de información sin importar el tipo de soporte en el que esta se encuentre.

***2:** establecer un programa de prevención y manejo de controles y prácticas adecuadas de plagas. fumigar y erradicar las plagas que se Allen dentro de lugares de trabajos oficinas, edificios, parqueadero, y áreas zonas verdes. Y otros lugares que sean foco de proliferación. De los mismos aplicando todos los métodos ecológicos, biológicos o químicos. Los cuales se pueden incluir insecticida por expresión de acción residual en las superficies, para el control de las siguientes especies, zancudos, hormigas, cucarachas, grillos, arañas, ciempiés, alacranes, avispas, pitos, comején, ácaros, moscas, totecas, murciélagos, ratas y ratones. Establecida por el ministerio de salud decreto 1843 de 1991 y ley 09 de 1979*

4. ALCANCE

- *realizar las acciones correctivas y preventivas en los archivos de gestión del edificio de archivo de SENA REJINAL Arauca- Arauca*
- *Analís de carga microbiana y bacteriana ante D y después D*
- *realizar las acciones preventivas y correctivas implementado los controles de plagas según su tipo o clase.*
- *realizar las actividades de limpieza y desinfección de espacios, mobiliario y unidades de almacenamiento.*
- *Registrar las actividades desarrolladas por el personal encargado de esta actividad de desinfección, fumigación y limpieza*
- *Generar un ambiente saludable para los trabajadores y responsables de archivo SENA de arauca-arauca por tal implementaremos las actividades básicas de desinfección, fumigación y limpieza de las áreas de los archivos.*
- *Garantizamos las buenas prácticas de desinfección y fumigación y limpieza, para la conservación y liberación de agentes patógenos de cada uno de los libros, archivadores*
- *a-z, cajas documentales, folios, documentos. y de igual forma el medio ambiente.*
- *Desinfección de documento, en general*

fumigaciones premium

5 RESULTADOS

Una vez se socialice la actividad de desinfección, fumigación y limpieza se presentará los siguientes resultados: Buenas condiciones de desinfección fumigación y limpieza. ejecutados en los depósitos, áreas, y archivador az, cajas documentales de archivos. Se entregará a la persona designadas para custodia de información.
Se dará parte sobre el estado de infraestructura física en los cuales se conserve la información.
Se entregará informe del documento folio para estudio de Subsanación de cualquier hallazgo que se haya evidenciado, permitiendo así buenas condiciones ambientales.

6.AFECTACIONES A LA SALUD TRANSMITIDAS POR USO DE DOCUMENTACIÓN

Onicomicosis, tiña papitis, pie de atleta, uveítis, etc.
Las bacteria y esporas de hongos son alérgenos potentes y comunes, produce alergias del Tipo I (rinitis alérgica, ataques de asma, fiebre del heno, aspergilosis) y del Tipo III (hipersensibilidad a neumonías, sinusitis) Lesiones nasales, oculares, subcutáneas, en piel y uñas.
En pacientes inmunodeprimidos puede producir: endocarditis, absceso cerebral y septicemias.



6.AFECTACIONES A LA SALUD TRANSMITIDAS POR

clasificación de enfermedades por picaduras de zancudo estos pude transmitir una variedad de enfermedades. Él dengue, malaria, mal de Chagas, leishmaniasis, esquistosomiasis, fiebre amarilla, Chikunguña. Etc.

clasificación de enfermedades por cucarachas la e.coli, la salmonela. fiebre tifoidea, staphylococcus, la colera, y la lepra

clasificación de enfermedades por ratas y ratones. salmonelosis, leptospirosis, el hantavirus, enfermedad de weil. etc

clasificación de enfermedades por murciélagos. síndrome respiratorio agudo, fiebre hemorrágica

clasificación por picaduras por insectos venenosos. Alergias, ataque al sistema inmune, afectación a los órganos, paro respiratorio. Etc

7. NORMATIVAS

Ley 9 de 1979 "por lo cual se dictan medidas sanitarias" (título III. IV. VI) decreto 18 de 1991
La acción de desinfección fumigación y limpieza se desarrolla en marcado en el título 5 de la Ley 594 "conservación de documentos" el cual sitúa la implementación de un sistema integrado de conservación documental, título que se desarrolla mediante los programas establecidos en el acuerdo 06 de 2014 del Archivo General de la Nación "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI Conservación de Documentos de la Ley 594 de 2000 especialmente en el artículo 6 literal 1 "programas de conservación preventiva".

8. GLOSARIO

Afectaciones a la salud: *es las que se generan al estar expuesto a altos grados de cargas biológicas. contaminantes, humedad, Hongos y esporas*

Ciclo vital del documento: *Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción en la oficina y su conservación temporal, hasta su eliminación o integración a un archivo permanente.*

Conservación de documentos: *Conjunto de medidas tomadas para garantizar el buen estado de los documentos. Puede ser preventiva o de intervención directa. Métodos utilizados para asegurar la durabilidad física de los documentos, por medio de controles efectivos incluyendo los atmosféricos.*

Condiciones ambientales: *Se refiere a la humedad relativa, temperatura, iluminación y contaminación atmosférica.*

Conservación preventiva: *Se limita al control de las condiciones ambientales, dirigidos tanto a documentos de archivo creados en medios físicos y/o análogos como a documentos digitales y/o electrónicos de archivo de los acervos documentales.*

Biodeterioro: *Daños causados por agentes biológicos como microorganismos, plantas y animales, entre ellos insectos, roedores, etc. Las modificaciones que generan los organismos pueden alterar la capacidad de carga, desgastar, destruir y desprender elementos arquitectónicos, entre otras posibles manifestaciones.*

Carga de polvo: *Material articulado, calidad del aire, contaminantes atmosféricos y carga microbiana.*

Desinsectación: *Este proceso está encaminado a erradicar cualquier tipo de invertebrado y ácaros no deseados en los archivos, especialmente al control de termitas, las cuales son responsables de grandes daños en los documentos. La fumigación se llevará a cabo en toda la infraestructura física del archivo (cajas, carpetas) y documentos.*

Fumigaciones Premium

Desinfección: *Este tratamiento está encaminado a reducir la carga microbiana y de ácaros del aire y reforzar el procedimiento en mobiliarios, tanto de los depósitos de documentos como de cualquier otra área anexa al archivo, por ello previo al tratamiento deberá realizarse una rutina completa de limpieza, además de la desinfección manual de estanterías y demás mobiliario, lo que garantizará un mejor resultado.*

Factores de deterioro: *minimizar los posibles riesgos que puedan afectar la integridad física y funcional de la documentación y de esta forma facilitar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información.*

Humedad relativa: *Recomendadas para el almacenamiento a largo plazo de materiales documentales como: papel, pergamino, cuero, materiales fotográficos en diferentes soportes, cintas magnéticas*

Inspección y mantenimiento de las instalaciones físicas: *relacionado con las condiciones locativas y constructivas de los espacios utilizados como sedes de archivo, en aspectos tales como: localización, inercia climática, estructura interna, carga, materiales constructivos, redes y distribución de áreas.*

Monitoreo y control de las condiciones ambientales: *contempla la medición y evaluación de los parámetros de humedad, temperatura, iluminación y contaminación atmosférica.*

Saneamiento ambiental y documental: *se refiere al monitoreo y control de la contaminación biológica tanto en los espacios como en los documentos.*

Condiciones de almacenamiento: *abarca las características y especificaciones técnicas de las estanterías, el mobiliario y las unidades de almacenamiento.*

Estrategias de prevención y control: *se refieren a las distintas medidas, parámetros y procedimientos orientados a evitar, detener o controlar el efecto nocivo de los factores de deterioro involucrados en cada programa.*

Fumigación: *Tratamiento de plagas de insectos y otros parásitos por medio de insecticidas gaseosos (Fumigantes).*

Limpieza: *La remoción de suciedad, residuos de alimento, grasa u otros.*

Fumigaciones premium

9.PLAN DE DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA

Paredes, pisos, Cielorraso, Estantería, Archivo Documental
limpiar, desinfectar, fumigar y control integral de los diferentes agentes patógenos. hongos ácaros comején polvo. conservar los documentos y evitar el riesgo que generen perdida de la información del archivo, con propósito fundamental de acción y conservación preventiva

alcance: este se realiza con el fin de mitigar la contaminación y crear un ambiente saludable y proteger al personal de agentes patógenos que pueden afectar la salud. de igual forma lograr proteger los documentos con un método de limpieza y desinfección detallada y manejando los recursos eficaces y eficiente en el almacenamiento y el archivo a tratar utilizando métodos impartidos por archivo general de la nación por lo tal se implementa la limpieza manual, maquinaria y aplicación de agentes químicos

1: mitigación. Patógenos, asepsias, paracitos, hongos, esporas, ácaros, comején

3: limpiar y aspirar todas las superficies paredes techo cielo Razo pisos y usando sustancias químicas desinfectantes para remover agentes contaminantes

4: limpiar estantería remover hongos oxido polvo ácaros con agentes químicos aplicación de acaricida o insecticida

5: limpieza de las cajas de forma manual con brocha para retirar el polvo, agentes microbianos, se utilizará paños secos con posterioridad impregnado con desinfectantes para remoción de esporas, hongos, ácaros.

fumigaciones premium

APLICACIÓN DE INSECTICIDA CON MÁQUINA MOTOR MOCHILA TERMO NEBULIZADORA. ASPERSOR MANUAL, CÁMARA DE HUMO Y (GAS)

1Fumigar todas las áreas deL SENA de Arauca con aspersora a motor y manual para reducir las plagas que afectan la salud y deterioran el ambiente

2 limpiar remover el polvo de las paredes con un paño o bayetilla. Retirar los sólidos con aspiradora, aplicar desinfectantes, aplicar de insecticida. Paredes y rincones donde se proliferan las plagas

3 limpiar el piso y remover el polvo con aspiradora y trapear con desinfectantes

4 limpiar el cielorraso y remover polvo telarañas y agentes contaminantes. Aplicar insecticida dentro del cielorraso y sustancias que nivelen las cargas biológicas.

5 limpiar con pañosa bayetilla el polvo y remover las asperezas y oxido aspirar los estantes y aplicar desinfectantes

6 este procedimiento es el más importante ya que es el que garantiza la preservación y la vida útil de la documentación archivista la limpiar se hará de forma gradual siguiendo los pasos que refiere a la sana manipulación y preservación. Realizar un barrido con brocha de cerdas suaves retirar el polvo y residuos contaminantes después utilizar acaricidas e insecticida para los agentes microbiano y parasitarios e implementar sustancias químicas adecuada en la actividad de desinfección y descontaminación

7 limpieza externa de libros, cajas y encuadernados limpieza de cubierta con brocha retirar el polvo seguidamente limpiar con un paño ligera mente humedecido desinfectante e insecticida y agentes químicos en seco reposar con ventilación.

10. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Para el desarrollo de estas actividades se tendrán presente las siguientes implementaciones para cumplir con las normas básicas de desinfección y limpieza.
En cuanto a los aspectos de seguridad y salud en el trabajo. los elementos de protección personal como guantes desechables (de látex o de nitrilo), overoles o batas de manga larga, gorros desechables, gafas protectoras plásticas transparentes y tapabocas o respiradores desechables. El uso de estos elementos de protección personal para prevenir enfermedades virales y bacteria les.

- ✓ *Gafas de protección*
- ✓ *Guantes*
- ✓ *Gorro*
- ✓ *Bata*
- ✓ *Tapabocas*
- ✓ *Caretas*
- ✓ *Trajes anti fluidos*